

Anexo RWS-012

Informe Experta del Mr. Brent Kaczmarek,
30 Enero 2012

ANTE EL
CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

RENÉE ROSE LEVY DE LEVI

DEMANDANTE

c.

REPÚBLICA DEL PERÚ

DEMANDADA

INFORME PERICIAL DE CONTESTACIÓN DE

BRENT C. KACZMAREK, CFA

NAVIGANT CONSULTING, INC.

1801 K STREET NW, SUITE 500

WASHINGTON, DC 20006

30 DE ENERO DE 2012

Índice

I.	Alcance del trabajo y cualificaciones.....	1
II.	Resumen ejecutivo.....	3
III.	Aun si se da por sentado que la Demandada violó el TBI en todas las formas que alega la Demandante, el modelo financiero de Beaton no constituye una medida económicamente racional de las pérdidas sufridas por la Demandante	9
IV.	Aun si el modelo financiero de Beaton pudiera medir adecuadamente la pérdida de la Demandante, el criterio que aplica genera una valuación de BNM que es altamente especulativa	11
V.	Beaton analiza de forma groseramente incorrecta la situación financiera de BNM en diciembre de 2000.....	23
	A. La crisis económica y financiera que sufrió Perú en 1998 y los efectos que produjo en el sector bancario	24
	B. En 1999 la SBS identificó debilidades considerables en la operatoria bancaria de BNM	38
	C. A pesar de las debilidades de BNM, Perú le ofreció ayuda considerable, que BNM aceptó, con el fin de que el banco mantuviera su solvencia.....	47
	D. A pesar de la asistencia considerable que Perú le concedió a BNM en 1999, la revisión limitada que llevó adelante la SBS en enero de 2000 detectó en BNM graves problemas de administración de riesgos.....	51
	E. En agosto de 2000, cuando la SBS inició la revisión anual de BNM, el banco no había corregido sus debilidades y su situación financiera mostraba un deterioro considerable.....	56
	F. La riesgosa dependencia de los depósitos de empresas estatales que presentaba BNM, la crisis política y la débil situación financiera de la entidad provocaron una corrida bancaria ..	64
	G. Después de que la SBS interviniera BNM quedó al descubierto la verdadera y mucho más grave situación financiera del banco.....	67
	H. BNM no solamente no tenía liquidez a fines de 2000 sino que tampoco contaba con el patrimonio necesario para que se lo considerara un banco solvente	74
	I. En lugar de iniciar las proyecciones a partir de la situación financiera real que tenía BNM en noviembre de 2000, el Sr. Beaton parte de la situación financiera falsa que BNM le había informado a la SBS	79
VI.	Dados las fallas que presenta el modelo financiero de Beaton, la metodología de proyecciones especulativas que aplica y la verdadera situación financiera de BNM en noviembre de 2000, el modelo no genera un cálculo económico racional de la pérdida de la Demandante	79
VII.	La inclusión del crédito mercantil como rubro aparte de los daños y perjuicios importa su doble contabilización	80

Lista de cuadros

Cuadro 1 – Bancos por numero de sucursal al 31 de diciembre de 2000	18
Cuadro 2 – Bancos por depósitos como porcentajes de activos totales al 30 de noviembre de 2000	19
Cuadro 3 – Comparación del crecimiento de los bancos en relación a sus activos totales.....	20
Cuadro 4 – Múltiplo de precio/valor contable usado por el Sr. Beaton.....	21
Cuadro 5 – El sistema financiero en Perú 1997 al 2001	36
Cuadro 6 – Deficiencias de provisiones remarcadas por las inspecciones de la SBS en 1997, 1998 y 1999	41
Cuadro 7 – Cálculo del coeficiente de capital legal de BNM – noviembre 1999.....	50
Cuadro 8 – Revisión de Cartera de Colocaciones por la SBS	57
Cuadro 9 – Muestra de cartera de colocaciones reclasificada por la SBS	58
Cuadro 10 – Cartera de Colocaciones Reclasificada	61
Cuadro 11 – Estructura de Financiamiento del Fondo Inversiones Multirenta Inmobiliaria	62
Cuadro 12 – Cartera de Colocaciones Comerciales de BNM del 30 junio 2000 al 31 diciembre 2000	68
Cuadro 13 – Pérdidas netas de BNM en el 2000	74
Cuadro 14 – Cálculo del coeficiente de suficiencia del capital de BNM– septiembre de 2000	76
Cuadro 15 – Cálculo del coeficiente de suficiencia del capital de BNM – junio de 2000	77
Cuadro 16 – Cálculo de Beaton del “valor de marca” de BNM	82

Lista de figuras

Figura 1 – Escenarios de Valoración de Beaton	14
Figura 2 – PIB Perú de 1990 a 2003	25
Figura 3 – Llegadas de capital a Perú de 1990 a 2003.....	27
Figura 4 – Dolarización financiera en Perú de 1990 a 2003.....	29
Figura 5 – Devaluación de moneda en ciertos países latinoamericanos de 1998 a 2001	31
Figura 6 – Balance de depósitos en BNM de 1999 a 2000.....	65

I. Alcance del trabajo y cualificaciones

1. Navigant Consulting, Inc. (“NCI”) fue contratada por la República del Perú (“Demandada” o “Perú”), por medio de sus abogados Sidley Austin LLP (“Abogados”), para preparar este informe pericial en relación con el arbitraje iniciado por la Sra. Renée Rose Levy de Levi (“Demandante”). Entendemos que, según alega la Demandante, la conducta de Perú no se correspondió con las obligaciones que le impone el Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Francesa sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (“TBI”) en cuanto a la supuesta inversión indirecta efectuada por la Demandante en el capital accionario del Banco Nuevo Mundo (“BNM”) el día 12 de julio de 2005. Utilizaremos la expresión supuestas “Medidas” para referirnos a los actos que, según se alega, importaron la violación del TBI.
2. Se nos pidió emitir el presente informe pericial con el fin de asistir al tribunal en cuestiones financieras del presente arbitraje que pueden resultar pertinentes a lo que se resuelva en materia de responsabilidad y, posiblemente, daños y perjuicios. Específicamente, la Demandada nos solicitó que ofreciéramos nuestras opiniones periciales independientes respecto de tres cuestiones distintas.
3. En primer lugar, se nos pidió estudiar el informe pericial y modelo financiero confeccionados por el Sr. Neal Beaton, de Grant Thornton, y explayarnos sobre la idoneidad del modelo para medir la pérdida supuestamente sufrida por la Demandante respecto de su tenencia indirecta de acciones de BNM.
4. En segundo lugar, se nos solicitó referirnos a la idoneidad del modelo financiero confeccionado por el Sr. Beaton para medir el valor de las acciones de BNM al 31 de diciembre de 2010 o al mes de septiembre de 2013.
5. En tercer lugar, se nos pidió que examináramos la situación financiera de BNM desde 1997 hasta el año 2000, cuando fue intervenido por la Superintendencia de Banca y Seguros (“SBS”), que es el ente regulador del sector bancario de Perú. En particular, se nos solicitó examinar los estados financieros de BNM, los informes de inspección de BNM emitidos por la SBS en 1999 y 2000, y varios otros documentos financieros, y explicar la evolución y situación financiera de BNM en el momento en que se produjo la intervención.

6. Entendemos que la Demandante ha efectuado planteos jurídicos atinentes a supuestas violaciones del TBI. Ni las conclusiones ni las opiniones que aquí se vierten tienen por objeto pronunciarnos sobre dichos argumentos jurídicos. El presente informe no incluye opinión alguna sobre cuestiones de derecho que requieran conocimientos jurídicos.

7. Mi nombre es Brent C. Kaczmarek y soy Director Gerente de la oficina de Navigant en Washington, D.C. Tengo a mi cargo la división de Arbitrajes Internacionales de Navigant y me he desempeñado (o me desempeño actualmente) como perito en materia financiera, de valuación y de daños y perjuicios en aproximadamente 70 arbitrajes internacionales, incluidos más de 50 arbitrajes sustanciados entre inversores y estados en los que tanto inversores como estados me designaron en iguales proporciones. En 1998 obtuve la designación de *Chartered Financial Analyst* [analista financiero matriculado], otorgada por Association for Investment Management and Research (actualmente denominada CFA Institute). Se trata de una designación reconocida a nivel mundial que se le otorga a profesionales que han demostrado su competencia en el proceso de valuación de inversiones y toma de decisiones atinentes a ellas. En el Apéndice 1 del presente informe se adjunta mi actual currículum vitae.

8. En los últimos 13 años participé y me desempeñé como perito en arbitrajes internacionales referentes a la solvencia de entidades bancarias, su reestructuración y cuestiones atinentes a la valuación de bancos. Emití dictámenes periciales referentes a la forma en que se llevó adelante la reestructuración de entidades bancarias en Europa Oriental tras la caída de la Unión Soviética. En particular, analicé los programas de reestructuración bancaria puestos en práctica en la República Checa, Eslovaquia y, en menor medida, Hungría y Polonia. También emití dictámenes periciales referentes a quiebras y reestructuraciones bancarias producidas en la República Checa y Eslovaquia tras la crisis rusa de principios de 1998. Por último, emití dictámenes periciales referentes a la crisis de la deuda soberana argentina, los efectos que produjo en el sector bancario y el programa que adoptó Argentina para recapitalizar el sector. Dada tal experiencia, tengo conocimiento de las normas bancarias prudenciales, como las previstas en los Acuerdos de Basilea, y de manera rutinaria he practicado cálculos coherentes con las normas prudenciales para la determinación de la solvencia bancaria.

9. Algunos de los documentos que examinamos en el marco de este asunto se redactaron originalmente en español. Si bien me desempeñé como perito en diversos arbitrajes referentes a

empresas y países de América Latina, no hablo ni escribo en español. En consecuencia, me basé en las traducciones de esos documentos o los servicios de traducción prestados por los Abogados o integrantes de mi equipo que manejan el español con fluidez. En el Apéndice 2 se incluye el listado de los documentos en que nos basamos para la confección del presente informe.

10. Para el caso de tomar conocimiento de documentos o hechos adicionales capaces de afectar la cuantía de algún reclamo, nos reservamos el derecho de modificar los cálculos independientes que efectuamos.

II. Resumen ejecutivo

11. La primera instrucción que se nos impartió fue la de examinar el informe pericial y modelo financiero confeccionado por el Sr. Neal Beaton, de Grant Thornton, y ofrecer nuestras observaciones sobre la idoneidad de dicho modelo para medir la pérdida supuestamente sufrida por la Demandante en relación con su tenencia indirecta de acciones de BNM. Tras haber efectuado dicha revisión, a continuación resumimos nuestros comentarios.

12. Opinamos que el modelo financiero desarrollado por Beaton no genera, desde la perspectiva económica, un cálculo racional de la pérdida sufrida por la Demandada sobre el supuesto de que Perú violó el TBI tal como se alega. El modelo de Beaton genera una proyección “contrafáctica” del desempeño financiero de BNM a partir de diciembre de 2000, aproximadamente 4 años y medio antes de que la Demandante supuestamente adquiriera su participación indirecta en las acciones de BNM. A raíz de este defecto considerable, el modelo financiero de Beaton capta intrínsecamente las pérdidas que pueden haber sufrido otros inversores que tuvieron acciones de BNM hasta el mes de julio de 2005, cuando la Demandante supuestamente adquirió su tenencia en dicha entidad. El mencionado defecto genera además una contradicción en el modelo entre la situación financiera real de BNM cuando la Demandante adquirió las acciones (BNM era insolvente y las acciones no tenían valor) y la situación financiera contrafáctica de BNM. Si la situación contrafáctica de BNM efectivamente hubiera existido cuando de hecho la Demandante adquirió las acciones de BNM, sin duda los términos con sujeción a los cuales las adquirió se habrían visto afectados por ello. Vistas las deficiencias en cuestión, el modelo no resulta adecuado para generar un cálculo de las pérdidas de la Demandante sobre el presupuesto de que Perú violó el TBI como lo alega aquella.

13. La segunda instrucción que se nos impartió fue la de referirnos a la idoneidad del modelo financiero de Beaton para medir el valor de las acciones de BNM al 31 de diciembre de 2010 o al mes de septiembre de 2013. Sin perjuicio de nuestra opinión de que el modelo no ofrece un cálculo económico racional de la pérdida de la Demandante, tenemos seis comentarios generales sobre la idoneidad del modelo para valuar el capital accionario de BNM al 31 de diciembre de 2010 y al mes de septiembre de 2013.

14. En primer lugar, el modelo financiero es un modelo *ex-post*, ya que pretende cuantificar la situación en la que el banco se habría encontrado actualmente y el valor de la entidad de no ser por los actos que, se alega, violaron el TBI, en lugar de ser un modelo *ex-ante* que determinaría la valuación del banco inmediatamente antes de que se produjeran los actos en cuestión. La diferencia principal entre ambos modelos radica en que, para la cuantificación de los daños, el modelo *ex-post* utiliza una fecha de valuación actual e incorpora toda la información conocida posterior a las violaciones, correspondiente al período comprendido entre la fecha de la violación y la fecha actual. Desde la perspectiva económica, por lo general la decisión de utilizar un modelo *ex-ante* o *ex-post* tiene que ver con los hechos y los aspectos específicos de cada caso. En el caso que aquí nos ocupa, consideramos que un modelo *ex-post* resulta completamente especulativo. En los últimos 11 años no aprendimos nada acerca de la evolución de BNM debido a que éste dejó de operar hace 11 años. Por consiguiente, no contamos con información para incorporar al modelo que corresponda específicamente a BNM. Beaton buscó basarse en información correspondiente al sector bancario en general. Se trata de un criterio demasiado simplista, dado que no toma en consideración las situaciones específicas de BNM y los demás bancos que operan en el sector. Cuando media escasez de información *ex-post*, es preferible utilizar el criterio *ex-ante*.

15. En segundo lugar, la proyección de la evolución de BNM que efectúa Beaton ilustra la naturaleza especulativa del criterio *ex-post* que adoptó. Asigna probabilidades aleatorias a la ocurrencia de diversos hechos entre 2001 y 2010, como por ejemplo una o dos ofertas públicas iniciales de acciones de BNM, la recaudación de capital adicional por parte de BNM mediante la emisión de obligaciones subordinadas, y su adquisición de dos bancos peruanos. Este enfoque no se basa en información factual sobre hechos que se hayan producido entre 2001 y 2010. Se basa en planes para el futuro, trazados por la dirección de BNM en 1999/2000. No se sabe si alguno

de estos hechos se hubiera producido, y el hecho de que Beaton les haya asignado probabilidades aleatorias a cada uno de ellos demuestra que tiene muy poca o nula confianza en la probabilidad de su acaecimiento. En efecto, la gama de resultados posibles que genera el modelo de Beaton demuestra que se trata de un modelo altamente especulativo.

16. Tercero, el modelo de Beaton no refleja la tenencia inicial de la Demandante en BNM (el modelo presupone, incorrectamente, que la Demandante tenía el 100% de las acciones de BNM) ni la reducción que habría sufrido su participación tras las dos ofertas públicas iniciales hipotéticas y la hipotética adquisición de dos bancos.

17. Cuarto, el crecimiento subyacente que proyecta Beaton para los depósitos y activos de BNM convertiría a dicha entidad en el banco de crecimiento más rápido de Perú en los últimos 11 años. No existe fundamento para este presupuesto intrínseco. Por otra parte, se proyecta dicho crecimiento sin tomar en absoluto en consideración la pequeñísima red de sucursales que tenía BNM en el año 2000. Si fuera a producirse este fantástico crecimiento, debería ir acompañado de importantes inversiones en la ampliación de la red de sucursales. Sin embargo, para las proyecciones de Beaton no se incorpora ninguna inversión significativa en la red de sucursales.

18. Quinto, para valorar el BNM hipotético al 31 de diciembre de 2010, Beaton aplica múltiples precio/valor contable derivados de otros bancos peruanos que considera comparables al BNM hipotético. No obstante, no realiza un análisis de comparabilidad. La valuación al mes de septiembre de 2013 también es producto de la toma como presupuesto crudo y poco fiable que el valor de BNM crecerá a una tasa equivalente a su costo de capital.

19. Sexto, cabe advertir que Beaton cuantifica el crédito mercantil de BNM como diferencia entre su valor de mercado y su valor contable. La Demandante reclama tanto el valor de mercado como el crédito mercantil. Como el crédito mercantil es una porción del valor de mercado, el reclamo correspondiente al crédito mercantil implica una doble contabilización.

20. La tercera instrucción que recibimos fue la de examinar la situación financiera de BNM desde 1997 hasta 2000. En particular se nos pidió examinar los estados financieros de BNM, los informes de inspección de BNM que elaboró la SBS en 1999 y 2000 y varios otros documentos financieros, y explicar la evolución financiera y la situación financiera de BNM en el momento en que se llevó adelante su intervención. Esta instrucción reflejó el hecho de que Beaton

construyó todo su modelo sobre la premisa de que, al mes de noviembre de 2000, BNM se encontraba en situación de solvencia. La revisión que llevamos adelante nos condujo a las cinco conclusiones generales siguientes (en la Sección V del presente informe incluimos conclusiones más detalladas).

21. En primer lugar, nuestra evaluación de los estados financieros históricos de BNM y las actas de inspección anual de la SBS permiten apreciar de parte de BNM un historial de: 1) muy débil administración del riesgo crediticio, 2) inconvenientes para ajustarse a diversas reglamentaciones de la SBS, 3) prácticas contables concebidas para eludir el reconocimiento de pérdidas, y 4) asunción excesiva de riesgos en contravención de las normas bancarias prudenciales, tales como altas concentraciones de depósitos y créditos otorgados a un solo grupo económico por un monto superior al 10% del patrimonio. Se trata de cuestiones que no se corrigieron con el paso del tiempo. Por el contrario, no solamente persistieron sino que pasaron a ser de mayor escala.

22. En segundo lugar, BNM recibió varias formas de respaldo gubernamental que se confirió al sistema bancario en su conjunto. En general, Perú le proveyó considerable liquidez al sistema bancario, defendió el valor del sol y les concedió tiempo a los bancos para reconocer las provisiones por incobrabilidad de los préstamos mediante la flexibilización de los requisitos de provisionamiento y el establecimiento de un programa de transferencia transitoria de préstamos que les permitió postergar el reconocimiento de las provisiones.

23. En tercer lugar, a pesar de las debilidades considerables de BNM y la excesiva asunción de riesgos por su parte, éste recibió asistencia específica de parte de las autoridades peruanas con el fin de ayudarle a cumplir con los ratios de solvencia exigidos. Específicamente, se permitió a BNM utilizar maniobras contables de manera de incrementar su patrimonio en lugar de exigirle recaudar nuevos fondos como capital. Por ejemplo, se le permitió a BNM reconocer S/. 45,7 millones en concepto de crédito mercantil relacionado con la absorción de Banco del País y exponer el crédito mercantil correspondiente como capital del patrimonio neto en su informes prudenciales¹. El reconocimiento del crédito mercantil en el patrimonio constituyó una excepción a las pautas de la SBS y fue contrario a los criterios bancarios internacionales. Además, el crédito

¹ Auditoría de PricewaterhouseCoopers a los Estados financieros de BNM al 31 de diciembre de 1999, 4 de febrero de 2000, Nota 8a, (R-155)

mercantil se reconoció a pesar de haber claras pruebas de que la base de su existencia era altamente cuestionable. La SBS permitió además que BNM ajustara el valor del inmueble de su sede en S/. 42,8 millones y contabilizara el valor así revaluado como capital en sus informes prudenciales. La SBS también autorizó este tratamiento contable de manera excepcional². Como al capital asociado al inmueble revaluado de la sede solamente se le podía tener acceso en el caso de una liquidación, el banco no podía recurrir a este capital y utilizarlo para mejorar sus operaciones. Por último, como parte del programa de transferencia de préstamos, se le permitió a BNM transferir préstamos por un monto de S/. 117,3 millones de modo tal de evitar reconocer pérdidas adicionales en el año 1999³.

24. Cuarto, a pesar de la asistencia descrita en los dos párrafos precedentes, BNM no rectificó sus debilidades y su situación financiera sufrió un drástico deterioro en el año 2000. Dicho deterioro se vio agravado en parte por el hecho de haber BNM descubierto tardíamente que Banco del País presentaba problemas similares. Así, la fusión de ambas entidades no hizo más que generar un banco débil de mayores dimensiones. La inspección anual de BNM efectuada en el año 2000 puso además de manifiesto que la cartera de préstamos de BNM había seguido reduciéndose y que BNM había seguido evitando reconocer pérdidas en otras áreas de su cartera de activos. Como la inspección se basaba en una muestra de préstamos y operaciones evaluados, resultaba manifiestamente evidente que los problemas que había en BNM eran mucho mayores que los cuantificados en la muestra.

25. Quinto, se produjo una corrida bancaria por parte de los ahorristas privados que disparó una crisis de liquidez en BNM. A pesar de que el Banco Central de Reserva del Perú (“BCRP”) funcionaba como prestamista de última instancia, BNM no pudo sobrevivir la corrida bancaria y cerró sus puertas. Una vez intervenido BNM, se llevó adelante una revisión más integral de sus registros contables y estados financieros. Como cabía esperar, la revisión dio lugar al reconocimiento de pérdidas considerables por encima de aquellas que la SBS había identificado al revisar la muestra. Hubo que reconocer pérdidas superiores a S/. 100 millones porque: 1) el desempeño financiero de BNM no respaldaba la base de la existencia del crédito mercantil

² Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, 5 de marzo de 2001, Nota 7, **(R-080)**

³ Auditoría de PricewaterhouseCoopers a los Estados financieros de BNM al 31 de diciembre de 1999, 4 de febrero de 2000, Nota 6, **(R-155)**

asociado a la operación con el Banco del País, y 2) BNM debió registrar provisiones por los préstamos transferidos en función del programa con la Corporación Financiera de Desarrollo de Perú por no haber cumplido con los términos del programa de transferencia de préstamos⁴. Las otras pérdidas que BNM tenía obligación de reconocer tienen que ver con: 1) una revisión más amplia de la cartera de préstamos que identificó otras clasificaciones incorrectas de préstamos, 2) el reconocimiento de pérdidas que BNM había intentado evitar mediante asientos contables o actividades de reestructuración, y 3) el empeoramiento de la cartera de préstamos de BNM con posterioridad al 30 de junio de 2000 (la fecha en que la SBS evaluó la cartera de préstamos del banco).

26. A partir de las cuestiones descubiertas en la inspección anual llevada adelante por la SBS en 2000 y la posterior revisión de los registros contables y estados financieros de BNM por parte de la SBS y PricewaterhouseCoopers (“PwC”), está claro que en los informes financieros emitidos por BNM a lo largo de 2000 dicha entidad expuso de forma sustancialmente incorrecta la verdadera situación financiera del banco. Según nuestro análisis, si BNM hubiera seguido las pautas de la SBS y registrado así las pérdidas que debía registrar a lo largo de 2000, es probable que ya fuera insolvente al 30 de junio de 2000 o incluso con anterioridad a dicha fecha⁵. No caben dudas de que BNM era insolvente al 31 de diciembre de 2000, ya que además de no cumplir con el ratio mínimo de suficiencia de capital, de 10%, el banco tenía un patrimonio negativo⁶.

27. Vista la verdadera condición financiera de BNM al 30 de noviembre de 2000, no se puede utilizar el modelo financiero de Beaton para cuantificar las supuestas pérdidas de la Demandante, ya que dicho modelo utiliza como período de base para sus proyecciones los estados financieros al 30 de noviembre de 2000 tal como los emitió BNM, sin considerar en absoluto los errores y las omisiones que presentan esos estados y que fueron identificados por la SBS y PwC. En otras palabras, el modelo financiero de Beaton pasa por alto la verdadera situación financiera de BNM

⁴ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702, 6 de diciembre de 1996, Artículo 199, **(R-021)**. La pérdida asociada con el crédito mercantil fue de S/. 43,699 mil y S/. 64,994 mil por reconocer las provisiones por préstamos transferidos bajo el marco del programa de transferencia de COFIDE.

⁵ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702, 6 de diciembre de 1996, Artículo 199, **(R-021)**; Sección V.H

⁶ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702, 6 de diciembre de 1996, Artículo 199, **(R-021)**; Ver Sección V.H

al 30 de noviembre de 2000. En lugar de ello, Beaton utiliza estados financieros falsos para proyectar el crecimiento de las operaciones de BNM. En realidad, el BNM se encontraba en situación de profunda insolvencia y era incapaz de alcanzar las proyecciones de Beaton. Por el contrario, BNM tendría que liquidarse. Así pues, todo el modelo en su conjunto representa un desvío considerable de la realidad.

III. Aun si se da por sentado que la Demandada violó el TBI en todas las formas que alega la Demandante, el modelo financiero de Beaton no constituye una medida económicamente racional de las pérdidas sufridas por la Demandante

28. La Demandante aduce que Perú se condujo de manera incoherente con las obligaciones que le impone el TBI respecto de la inversión indirecta de la Demandante en el capital accionario de BNM. Supuestamente la Demandante adquirió el capital accionario de BNM el 12 de julio de 2005, cuando David Levy Pessa, padre de la Demandante, le traspasó a ella sus acciones de Nuevo Mundo Holding (“NMH”)⁷. NMH era titular de 99,9% del capital accionario de BNM⁸. BNM cerró sus puertas y fue intervenido por la SBS en el mes de diciembre de 2000, cuando la liquidez de la entidad se había agotado a punto tal que ya no podía cubrir sus obligaciones⁹. Finalmente, la SBS procedió a liquidar BNM¹⁰. La Demandante sostiene que el BNM gozaba de solvencia financiera y que se lo liquidó indebidamente¹¹.

29. Si bien Beaton parece haberse desempeñado como perito en materia de daños y perjuicios en una serie de procesos distintos, aparentemente la Demandante no le solicitó cuantificar sus pérdidas. En lugar de ello, la Demandante simplemente le solicitó valorar BNM al 31 de diciembre de 2010 y al mes de septiembre de 2013.

“Grant Thornton LLP fue contratada para realizar una valoración del patrimonio del Ex – BANCO NUEVO MUNDO, en adelante ‘el Banco’, en relación al reclamo de su accionista Renée Levy contra el Gobierno Peruano”¹².

⁷ Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, para. 115

⁸ Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, para. 114 y nota de pie no. 30

⁹ Memorial de la Demandada sobre Jurisdicción, 25 de agosto de 2011, para.68

¹⁰ Memorial de la Demandada sobre Jurisdicción, 25 de agosto de 2011, para.68

¹¹ Memorial de la Demandada sobre Jurisdicción, 25 de agosto de 2011, para. 202

¹² Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, pg. 2

30. La Demandante plantea cuantificar la pérdida que sufrió con el valor de BNM en el mes de septiembre de 2013¹³. Sin embargo, el modelo financiero de Beaton no constituye un modelo económico lógico a partir del cual la Demandante pueda derivar el cálculo de las pérdidas sufridas, y existen tres motivos para ello.

31. En primer lugar, el modelo financiero de Beaton genera un escenario contrafáctico de la evolución de BNM que comienza en diciembre de 2000, aproximadamente cuatro años y medio antes de que supuestamente la Demandante adquiriera acciones de BNM¹⁴. Como la Demandante no podía beneficiarse con un incremento en el valor de las acciones de BNM ni sufrir pérdida alguna como consecuencia de una baja del valor de dichas acciones entre diciembre de 2000 y julio de 2005, desde la perspectiva económica no tiene sentido alguno iniciar un escenario “contrafáctico” antes de que la Demandante adquiriera las acciones de BNM. Básicamente, al iniciar el escenario “contrafáctico” antes de que la Demandante adquiriera las acciones de BNM, lo que hace Beaton es incorporar a su modelo las pérdidas que sufrieron anteriores titulares de las acciones de BNM, más que la Demandante.

32. Por otra parte, al iniciar el escenario “contrafáctico” antes de que la Demandante adquiriera las acciones de BNM, Beaton genera una sucesión contradictoria de hechos. La Demandante adquirió las acciones de BNM en el mundo real, no en el mundo “contrafáctico”. Al iniciar un escenario contrafáctico antes de que la Demandante adquiriera las acciones de BNM, Beaton básicamente genera condiciones que no existieron en el momento en que la Demandante adquirió las acciones de BNM. Por ejemplo, si las acciones de una empresa registraron una baja de USD 50 por acción a USD 10 por acción entre diciembre de 2000 y julio de 2005 y un inversor adquiere acciones de dicha empresa a USD 10 por acción, es contradictorio desarrollar en el modelo un mundo “contrafáctico” que comience en el mes de diciembre de 2000 y que indique que en julio de 2005 las acciones habrían tenido un valor de USD 75 por acción. Sin embargo, el modelo financiero de Beaton genera esta contradicción.

¹³ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, pg. 8 y Cuadro 18

¹⁴ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadros 2-4

33. En segundo lugar, las acciones de BNM no tenían valor alguno cuando las adquirió la Demandante¹⁵. Así, la Demandante no tenía nada que perder cuando adquirió las acciones de BNM. Si bien es posible que hipotéticamente la Demandante pudiera alegar que el valor de las acciones de BNM se habría incrementado con posterioridad al mes de julio de 2005 de no haber sido por las supuestas violaciones del TBI que cometió Perú después de dicha fecha, no es eso lo que la Demandante plantea. La Demandante no aduce que Perú haya cometido un acto con posterioridad a julio de 2005 que haya impedido el aumento del valor de las acciones de BNM. Todos los actos alegados por la Demandante se produjeron años antes de que ella adquiriera las acciones de BNM¹⁶. En consecuencia, el modelo financiero construido por Beaton no genera un cálculo económicamente racional de la pérdida sufrida por la Demandante.

IV. Aun si el modelo financiero de Beaton pudiera medir adecuadamente la pérdida de la Demandante, el criterio que aplica genera una valuación de BNM que es altamente especulativa

34. Aun si el modelo financiero de Beaton pudiera generar un cálculo económicamente racional de la pérdida de la Demandante, el criterio que aplica para cuantificar la supuesta pérdida sufrida por aquella es un extremo especulativo y presenta vicios sustanciales.

35. Beaton ha intentado implementar un análisis de los flujos de caja y valuación del capital accionario de BNM *ex-post* para calcular la supuesta pérdida de la Demandante. El análisis *ex-post* de los flujos de caja intenta aplicar una mirada retrospectiva para calcular cómo podría haberse desempeñado BNM (por ejemplo, una cuantificación de las utilidades que, de otro modo, podría haber generado el banco) desde la fecha del supuesto ilícito hasta el presente, sobre el presupuesto de que no se hubiera producido el ilícito en cuestión. Así, la fecha de valuación en un análisis *ex-post* del flujo de caja es la fecha de hoy, más que la del supuesto ilícito. Existen tres aspectos en los que el análisis *ex-post* del flujo de caja difiere de un análisis *ex-ante*.

36. Primero, el análisis *ex-ante* del flujo de caja utiliza como fecha de valuación la fecha inmediatamente anterior al supuesto ilícito.

¹⁵ Memorial de la Demandada sobre Jurisdicción, 25 de agosto de 2011, paras. 3, 118, 120, 139, 145

¹⁶ Memorial de la Demandada sobre Jurisdicción, 25 de agosto de 2011, para. 6

37. Segundo, un análisis *ex-ante* del flujo de caja no se basa en una mirada retrospectiva. En lugar de ello, este tipo de análisis intenta pronosticar los flujos de caja futuros mediante el uso únicamente de lo que conocían los actores del mercado en la fecha del supuesto ilícito o inmediatamente antes de dicha fecha, o lo que era razonable esperar en función de la información disponible en ese momento.

38. Tercero, en un análisis *ex-ante* del flujo de caja, los flujos de caja generados entre la fecha del supuesto ilícito y la fecha actual se descuentan, al costo apropiado del capital, a la fecha inmediatamente anterior al supuesto ilícito. En un análisis *ex-post* del flujo de caja, dichos flujos de caja no se descuentan. En lugar de ello, se los ajusta (es decir, se los incrementa) a la fecha de hoy por aplicación de una tasa de interés. Básicamente, el análisis *ex-post* toma como presupuesto que los flujos de caja entre la fecha del supuesto ilícito y la fecha actual se cuantifican con mayor certeza, por lo que no es necesario descontarlos.

39. Entendemos que es posible que existan restricciones legales respecto del empleo de un análisis *ex-ante* o uno *ex-post*. Se nos informó que la postura de la Demandada es que de conformidad con el TBI corresponde aplicar un criterio *ex-ante*. Además de tales restricciones legales, también hay consideraciones económicas que, en este caso, favorecen la utilización de un criterio *ex-ante*. Que se aplique un análisis *ex-ante* o *ex-post* del flujo de caja para calcular la pérdida sufrida por la Demandante depende de los hechos y las circunstancias específicas de cada caso.

“La diferencia temporal entre la fecha del ilícito y la fecha de la restitución siempre promoverá la discusión sobre el mérito de aplicar análisis *ex ante* y *ex post* para el cálculo de los daños. No existe un solo criterio que vaya a resultar apropiado para todas las situaciones; la decisión de aplicar un criterio en particular dependerá de los detalles del caso”¹⁷.

40. Desde la perspectiva económica, la decisión de aplicar un análisis *ex-ante* o *ex-post* de los flujos de caja debería girar en torno del nivel de información y datos de que se dispone para cuantificar de manera más confiable las utilidades o los flujos de caja que se habrían generado

¹⁷ Roman L. Weil, Meter B. Frank, Christian W. Hughes y Michael J. Wagner, LITIGATION SERVICES HANDBOOK, EX ANTE VERSUS EX POST DAMAGES [MANUAL SOBRE SERVICIOS DE LITIGO: CALCULO DE DANOS EX ANTE VERSUS EX POST], 2007, Capítulo 8, pg. 22, (R-222)

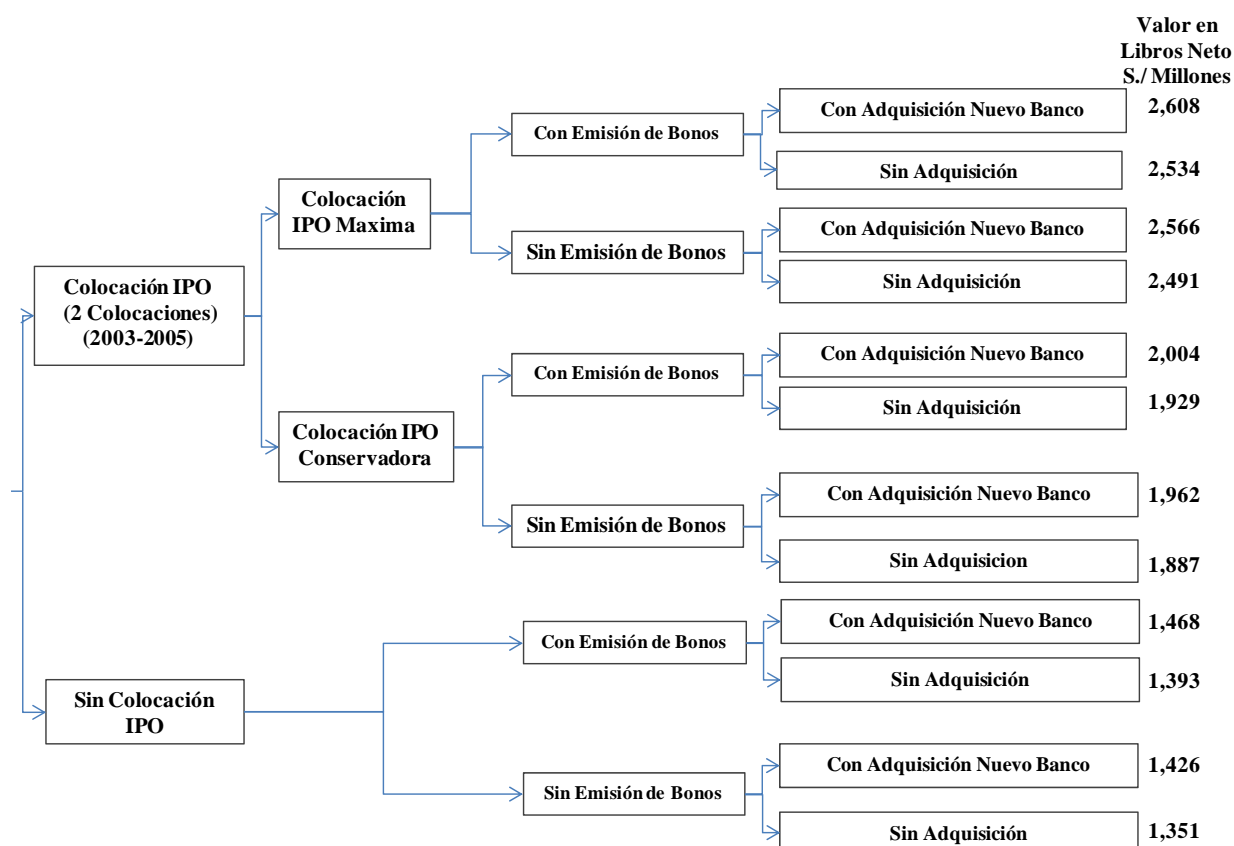
entre la fecha del supuesto ilícito y la fecha actual. En algunos casos, la información está disponible de inmediato. Por ejemplo, si la parte demandante invirtió en obligaciones negociables a 20 años que pagan intereses a una tasa del 5% anual, y las obligaciones en cuestión fueron objeto de expropiación hace cinco años, se conoce con certeza toda la información correspondiente a los flujos de caja que habrían generado las obligaciones entre la fecha de la expropiación y la fecha actual. Por consiguiente, en semejante caso hipotético utilizar un análisis *ex-post* del flujo de caja sería apropiado.

41. Sin embargo, en muchos casos la ayuda que pueda aportar la mirada retrospectiva será poca o nula para sustentar un cálculo más certero de los flujos de caja generados entre la fecha del supuesto ilícito y la fecha actual. En esos casos correspondería adoptar el criterio *ex-ante*.

42. La forma en que Beaton implementó el criterio *ex-post* para los flujos de caja permite apreciar que, en este caso, el uso del criterio *ex-post* es completamente especulativo y que no se lo debería aplicar. Incorpora y agrava la incertidumbre, en lugar de aportar más certeza a los cálculos de los flujos de caja. Así puede apreciarse a partir de un simple resumen de los primeros pasos de la metodología empleada por Beaton. Para implementar el criterio *ex-post* para los flujos de caja, Beaton desarrolla doce posibles escenarios distintos en los que podría haber operado BNM de no haberse llevado adelante su intervención¹⁸. Luego asigna probabilidades subjetivas a cada escenario para calcular la posible situación financiera de BNM al cierre de 2010. Como se ilustra a continuación en la Figura 1, los escenarios desarrollados por Beaton pronostican un rango de valores contables netos para BNM que van desde un mínimo de S/. 1.351 millones hasta un máximo de S/. 2.608 millones, lo que representa una variación de prácticamente 100%.

¹⁸ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, pg. 50

Figura 1 – Escenarios de Valoración de Beaton¹⁹



43. Esta amplia gama de posibles valores contables constituye un claro indicio de que la “mirada retrospectiva” no ayuda a cuantificar los flujos de caja que podría haber generado BNM de no haberse producido el supuesto ilícito. De hecho, ese amplio rango de posibles valores contables es indicio de que la mirada retrospectiva no tiene valor alguno. En efecto, Beaton reconoce que no debería utilizarse el método del flujo de caja descontado para valorar el capital accionario de BNM por no haber operado éste en los últimos 11 años.

“De acuerdo con nuestra experiencia, en el caso de empresas financieras, la metodología de Flujos de Caja Descontados de los dividendos es utilizado para empresas en marcha, que no es el caso del Banco Nuevo Mundo, dado que fue intervenido por la Superintendencia de Banca y Seguro en diciembre del 2000 por

¹⁹ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadros 11 y 12

tanto el método de Flujo de Caja descontado de los Dividendos o utilidades distribuibles no es aplicable”²⁰.

44. No obstante, Beaton contradice su propia postura al implementar un análisis del flujo de caja “no descontado” para valorar BNM al 2013. Si no es posible implementar de manera confiable un análisis del flujo de caja descontado al mes de diciembre de 2000 para valorar el capital accionario de BNM, lógicamente entonces tampoco se puede implementar de manera confiable un análisis *ex-post* del flujo de caja no descontado para determinar la situación financiera *ex-post* con el fin de valorar a BNM en el año 2013.

45. El análisis del flujo de caja practicado por Beaton revela además otros cinco defectos en la cuantificación de la pérdida supuestamente sufrida por la Demandante mediante un modelo del flujo de caja.

46. Primero, la valuación del capital accionario de BNM que ofrece Beaton no está ajustada para corresponderse con el porcentaje de acciones que adquirió la Demandante de forma indirecta. Según los hechos tal como los planteó la propia Demandante, ésta adquirió solamente 15,86% del capital accionario de BNM en julio de 2005²¹. Así pues, la Demandante no puede plantear lógicamente un reclamo por el 100% del valor hipotético del capital accionario de BNM. Sin embargo, Beaton no ajusta su valuación de modo tal de que represente el porcentaje del capital accionario de BNM adquirido por la Demandante.

47. En segundo lugar, la evolución de BNM en múltiples direcciones propuesta por Beaton incluye varios escenarios que contemplan ya sea una o dos ofertas públicas iniciales (“IPO”) de las acciones de BNM²². Nos parece completamente especulativo dar por sentado que BNM habría realizado una IPO con éxito, y menos dos. La incorporación al modelo de cada hipotética IPO, que es una emisión de nuevas acciones al precio de mercado, requiere conocer la valuación de BNM en el momento de la IPO. Por otra parte, la emisión del nuevo capital accionario mediante una IPO habría reducido aún más la tenencia de la Demandante en BNM. De este

²⁰ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, para. 72

²¹ David Levy Peso le cedió a la Demandante sus acciones que representaban el 33,4 por ciento de Holding XXI, quien por su parte era propietario del 52 por ciento de NMB Limited, quien era propietario del 91,4 por ciento de NMH, quien era propietario del 99 por ciento del Banco Nuevo Mundo. Por consiguiente, la Demandante posee 15,86 por ciento de BNM calculado multiplicando los porcentajes: 33,4% x 52% x 91,4% x 99,9%. Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, paras. 61, 111, 114, 115, nota de pie 30

²² Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadros 8-9, and 11

modo, si la valuación incorpora como presupuesto la realización de una o dos IPO, no es posible para la Demandante reclamar lógicamente siquiera el 15,86% del valor del capital accionario de BNM. Ni el modelo de valuación de Beaton ni el reclamo de daños y perjuicios planteado por la Demandante toman en consideración la reducción de la tenencia que se habría producido con la realización de una o dos IPO.

48. Tercero, el análisis de Beaton incluye dos emisiones hipotéticas de bonos subordinados de BNM. Se presupone que la primera emisión se realiza en 2002 por la suma de S/. 50 millones, y la segunda se realiza en 2007 por la suma de S/. 200 millones²³. Al igual que sucede con los supuestos correspondientes a las dos IPO, los atinentes a los bonos subordinados también son especulativos. Además, los términos con sujeción a los cuales BNM podría haber emitido los bonos en cuestión comparten dicha naturaleza.

49. Cuarto, el análisis *ex-post* del flujo de caja que realiza Beaton toma por presupuesto que BNM no solamente habría adquirido al Banco Financiero en 2000 sino que, además, en 2008 habría adquirido un banco peruano imaginario con un valor patrimonial de S/. 58 millones. Para llegar al valor de S/. 58 millones de patrimonio neto, Beaton calcula el promedio del patrimonio neto de cinco bancos peruanos distintos en julio de 2008 – Banco de Trabajo, Financiera Edyficar, CRAC Caja Sur, CRAC Nor Peru y CREAM Tacna²⁴. Beaton no explica cómo BNM habría adquirido un banco hipotético que es el promedio de cinco bancos ni explica los términos financieros con arreglo a los cuales se llevaría adelante la operación²⁵.

50. Quinto, por debajo de los cuatro supuestos de recaudación de capital y el supuesto de la adquisición de dos bancos hipotéticos, Beaton presupone que BNM habría crecido a una tasa superior en un 20% a la correspondiente al sector bancario peruano en general²⁶. En otras palabras, Beaton proyecta que, como mínimo, BNM habría crecido a una tasa promedio 20% superior a la del sector bancario peruano en general y luego incluso añade otros escenarios de

²³ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadro 5

²⁴ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadro 10

²⁵ Por ejemplo, no sabemos como se hubiera llevado a cabo la adquisición. Si BNM hubiera utilizado efectivo o acciones para comprar este banco imaginario, el porcentaje de tenencia de la Demandante hubiera disminuido aun más.

²⁶ Ver Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadros 2-4 y planilla “Crecimiento Financiero” del modelo Grant Thornton de Excel.

recaudación de capital (IPO) y adquisiciones de bancos, además del crecimiento mencionado²⁷. Así, proyecta que BNM habría sido el banco peruano de crecimiento más rápido. Sin embargo, no ofrece absolutamente ningún fundamento para sus presupuestos en cuanto a la tasa de crecimiento.

51. Beaton no aporta fundamento alguno para suponer de base, como lo hace, que BNM podría haber evolucionado a la tasa de crecimiento promedio del sector y mucho menos a una de las tasas de crecimiento más rápidas del sector. En cambio, aun una revisión básica de la operatoria bancaria de BNM revela que sus perspectivas de crecimiento habrían sido limitadas en comparación con otros bancos que siguieron funcionando en Perú. Por ejemplo, contaba con una cantidad considerablemente menor de sucursales que los demás bancos peruanos. Como se muestra a continuación en el Cuadro 1, los cuatro bancos principales de Perú contaban con una red de sucursales sustancialmente mayor. Así, los cuatro bancos principales gozaban de una ventaja competitiva para aumentar los depósitos y, en consecuencia, sus activos.

²⁷ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadros 2-4, Planilla “Crecimiento Financiero” del modelo de Excel de Grant Thornton y Anexo 2

Cuadro 1 – Bancos por numero de sucursal al 31 de diciembre de 2000²⁸

Banco	# de Sucursales	% de Todos los Bancos
De Crédito	200	24%
Continental	173	20%
Wiese Sudameris	118	14%
Interbank	83	10%
Del Trabajo	53	6%
Latino	47	6%
Santander Central Hispano	27	3%
Mibanco	25	3%
Nuevo Mundo	23	3%
Sudamericano	23	3%
Financiero	21	2%
NBK Bank	16	2%
Citibank	15	2%
De Comercio	15	2%
Interamericano de Finanzas	7	1%
Standard Chartered	3	0%
BankBoston	1	0%
BNP Paribas - Andes	1	0%

52. Debido a su red limitada de sucursales, históricamente BNM se apoyó en fuentes de financiamiento de mayor costo, como por ejemplo préstamos otorgados por bancos extranjeros (comparados con los depósitos, que por lo general son la fuente de financiamiento de más bajo costo) para facilitar sus operaciones. Como se muestra a continuación en el Cuadro 2, el índice de depósitos de BNM como porcentaje del total de activos del banco es uno de los más bajos del sector bancario.

²⁸ Recopilación de la SBS de la cantidad de oficinas en todos los bancos al 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2000, (R-175)

Cuadro 2 – Bancos por depósitos como porcentajes de activos totales al 30 de noviembre de 2000²⁹

Banco	Depósitos % de		Depósitos % de
	Total Activo	Banco	
Continental	79.27%	Citibank	49.34%
De Crédito	75.98%	Sudamericano	49.33%
De Comercio	68.30%	NBK Bank	41.15%
Del Trabajo	63.18%	BankBoston	39.09%
Standard Chartered	58.58%	Financiero	38.78%
Interbank	58.27%	Nuevo Mundo	35.73%
Wiese Sudameris	56.81%	Interamericano de Finanzas	30.94%
Santander Central Hispano	51.62%	Mibanco	21.45%
Latino	49.48%	BNP Paribas - Andes	6.93%

53. El bajo índice de depósitos/activo total de BNM indica que era probable que dicha entidad evolucionara a paso mucho más lento que los grandes bancos peruanos que dominaban el sector bancario o, como mínimo, que el costo del crecimiento habría sido mucho más elevado para BNM. Por ejemplo, la proyección de alto crecimiento efectuada por Beaton tendría que incluir el costo de ampliar la red de sucursales. En los presupuestos poco realistas que toma para la evolución de BNM, él proyecta que el tamaño de dicha entidad habría aumentado sustancialmente sin ninguna inversión en la apertura de nuevas sucursales. A continuación, el Cuadro 3 expone el crecimiento sustancial proyectado por Beaton contrastado con el crecimiento de otros bancos peruanos.

²⁹ Balances generales de la SBS de la banca múltiple al 30 de noviembre de 2000, (R-170)

Cuadro 3 – Comparación del crecimiento de los bancos en relación a sus activos totales³⁰

<i>(Valores en Miles de S.)</i> Banco	Valor en Libros al 30 Noviembre 2000			Valor en Libros al					
	Cantidad	Porcentaje	Ranking	Estimación mas Baja de Beaton			Estimación mas Alta de Beaton		
	Cantidad	Porcentaje	Ranking	Cantidad	Porcentaje	Ranking	Cantidad	Porcentaje	Ranking
B. de Crédito del Perú	1,721,557	25%	1	5,546,929	30%	1	5,546,929	28%	1
Scotiabank Perú	1,696,718	24%	2	3,441,032	19%	2	3,441,032	17%	2
B. Continental	937,964	13%	3	3,383,915	18%	3	3,383,915	17%	3
Interbank	648,791	9%	4	1,692,727	9%	4	1,692,727	9%	5
B. Santander Perú	515,216	7%	5	139,342	1%	13	139,342	1%	13
Citibank	401,157	6%	6	705,732	4%	6	705,732	4%	6
B. Financiero	342,227	5%	7	344,989	2%	9	344,989	2%	9
Nuevo Mundo	255,147	4%	8	1,351,061	7%	5	2,608,490	13%	4
Standard Chartered	103,594	1%	9		0%				
B. de Comercio	98,969	1%	10	126,896	1%	15	126,896	1%	15
B. Interamericano de Finanzas	97,217	1%	11	330,855	2%	10	330,855	2%	10
BankBoston	91,175	1%	12		0%				
Mibanco	52,717	1%	13	390,131	2%	7	390,131	2%	7
BNP Paribas - Andes	35,112	1%	14		0%				
B. Falabella Perú				384,316	2%	8	384,316	2%	8
HSBC Bank Perú				271,448	1%	11	271,448	1%	11
B. Ripley				225,488	1%	12	225,488	1%	12
Deutsche Bank Perú				132,593	1%	14	132,593	1%	14
B. Azteca Perú				54,852	0%	16	54,852	0%	16
Valor en Libros Total	6,997,561	100%		18,522,306	100%		19,779,736	100%	

54. Sexto, lo que es aún más significativo, la evaluación que efectúa Beaton de la situación financiera de BNM en noviembre de 2000, expuesta en la Sección III de su informe, se aparta completamente de la realidad. Dado que la situación financiera de BNM al mes de noviembre de 2000 constituye el punto de partida para todas sus proyecciones del desempeño “contrafáctico” de BNM y, finalmente, para la valuación de BNM al 31 de diciembre de 2010, la situación financiera de BNM a noviembre de 2000 representa los cimientos de su análisis. Tal como lo analizaremos luego en la Sección V, el rápido examen de los estados financieros de BNM que efectúa Beaton no respalda sus dichos de que el banco gozaba de una “saludable situación financiera”³¹.

³⁰ Ver Balances generales de la SBS de la banca múltiple al 30 de noviembre de 2000 (R-170) y 31 de diciembre de 2010, (R-241). Scotiabank Peru fue el resultado de la fusión entre Wiese Sudameris y Banco Sudamericano. Además, en mayo de 2008, Scotiabank Peru anunció que planeaba comprar el Banco del Trabajo. Por consiguiente, el valor contable al 30 de noviembre de 2000 es la suma de estos tres bancos. En 2001, Interbank compro al Banco Latino. Por consiguiente, el valor contable al 30 de noviembre de 2000 es la suma de estos dos bancos. Banco Financiero compro NBK en octubre de 2001. Por consiguiente, el valor contable al 30 de noviembre de 2000 es la suma de estos dos bancos. Al 19 de agosto de 2005, Standard Charter Bank decidió liquidar sus activos en Perú. BankBoston eligió hacer lo mismo el 28 de octubre de 2005. El 18 de octubre de 2006 BNP Paribas también fue liquidado. Los valores contables de BNM al 31 de diciembre de 2010 son hipotético y basados en los presupuestos mayor y menor agresivos de los doce escenarios de Grant Thornton. Ver Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadro 12.

³¹ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, para. 42

55. Para completar su análisis de los daños y perjuicios y la valuación, Beaton partió de los 12 posibles senderos de evolución que trazó para BNM hasta el 31 de diciembre de 2010 y, aparentemente, ejecutó 1.000 iteraciones de posibles resultados para el valor contable neto, para lo cual asignó aleatoriamente probabilidades a cada uno de esos senderos³². Beaton analiza los resultados de las 1.000 iteraciones asignadas aleatoriamente y termina por identificar el valor contable neto de BNM en USD 810 millones al 31 de diciembre de 2010³³. Luego aplicó un múltiplo de precio/valor contable tomado de bancos supuestamente “comparables” cuyos títulos cotizan en bolsa, para determinar un valor de mercado hipotético para el capital accionario de BNM al 31 de diciembre de 2011. A continuación en el Cuadro 4 exponemos los bancos supuestamente comparables y los múltiplos de capitalización bursátil en los que se basó Beaton.

Cuadro 4 – Múltiplo de precio/valor contable usado por el Sr. Beaton³⁴

Banco	2009	2010
Banco de Crédito	3.74	3.72
Banco Continental	4.61	4.19
Interbank	2.37	3.56
Scotiabank	6.92	3.49
Mediana	4.17	3.64
Mediana (ambos años)		3.73

56. Beaton utiliza la mediana del múltiplo precio/valor contable correspondiente a 2009 y 2010, de 3,73, para calcular el valor de mercado del capital accionario de BNM en 3.019 millones al 31 de diciembre de 2010³⁵. Luego le aplica un crudísimo ajuste al supuesto valor de mercado al 31 de diciembre de 2010 y con ello calcula un valor de mercado al 18 de septiembre de 2013. Básicamente, Beaton infla el valor de USD 3.019 millones por el costo del capital correspondiente a BNM, que, según determinó, era de 11,11%³⁶. Así, Beaton pronostica que al 18 de septiembre de 2013 BNM habría tenido un valor de mercado de USD 4.036 millones³⁷.

³² Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Anexo 12

³³ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadro 17

³⁴ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadro 13

³⁵ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadros 14, 17

³⁶ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadro 1

³⁷ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, Cuadro 18

57. Si bien coincidiríamos en que los múltiplos de precio/valor contable son potencialmente válidos para su aplicación a los efectos de la valuación de entidades bancarias, la forma en que Beaton implementa dicho criterio presenta muchas deficiencias. Aparte del hecho de que el valor de mercado de USD 810 millones calculado para BNM es el resultado de una proyección altamente especulativa, Beaton no efectúa análisis alguno para determinar qué bancos supuestamente “comparables” son verdaderamente comparables a BNM. Por ejemplo, Banco de Crédito era el mayor banco peruano y tenía 8 veces la cantidad de sucursales con las que contaba BNM en el año 2000³⁸. Beaton no intenta trazar un perfil de cada banco y determinar los atributos que comparten con BNM, como por ejemplo las fuentes de financiamiento y cartera de activos de cada uno. Sencillamente toma la mediana de los múltiplos de precio/valor contable correspondientes a cuatro bancos peruanos que pueden o no ser comparables con el BNM hipotético. En uno de los textos sobre valuación de mayor utilización a este enfoque se lo identifica como mala práctica, en el mejor de los casos, y como criterio altamente defectuoso, en el peor.

“Simple utilización del promedio de los múltiplos de la empresa orientativa sin análisis comparativo: A menos que la empresa orientativa y la empresa objeto de valuación sean extremadamente homogéneas en términos de sus características financieras, la media o mediana de los múltiplos de precio de la empresa orientativa pueden no ser los múltiplos de determinación de precio más adecuados para la empresa objeto de valuación. No obstante, los analistas suelen recurrir a la media o mediana del múltiplo de precio de la empresa orientativa sin explicación alguna para justificar la idea implícita de que las características de la empresa objeto de valuación indican que corresponde valuarla exactamente en el promedio de las empresas orientativas”³⁹.

58. Así pues, aun si pudiéramos coincidir con Beaton en cuanto a que su análisis *ex-post* del flujo de caja resulta útil para determinar el valor contable hipotético de BNM al 31 de diciembre de 2010 (no lo es), es muy defectuosa la manera en que aplica los múltiplos de precio/valor contable de otros bancos peruanos cuyos títulos cotizan en bolsa. No obstante, tal como lo

³⁸ Ver Cuadros 1 al 3.

³⁹ Sharon P. Pratt, Robert F. Reilly, y Robert P. Schweihs, *Valuing a Business: The Analysis of Closely Held Companies* [Cómo valuar un negocio: el análisis de empresas estrechamente controladas] (2002), pgs. 255-256, (R-233)

analizaremos en la siguiente sección, el análisis completo que realizó Beaton no presenta valor probatorio alguno al derivar de estados financieros confeccionados por la gerencia de BNM al mes de noviembre de 2000 y que no reflejaban con precisión la verdadera situación financiera de BNM.

V. Beaton analiza de forma groseramente incorrecta la situación financiera de BNM en diciembre de 2000

59. En la Sección II de su informe pericial, Beaton expone una serie de gráficos que dicen ilustrar la situación del sector bancario peruano en el contexto de los años que precedieron la intervención de BNM y la crisis política y financiera que se desató. En la Sección III de su informe pericial, Beaton expone una serie de gráficos adicionales que pretenden demostrar que a fines de 2000, antes de la intervención, BNM era un banco que gozaba de solidez y estabilidad financiera. En efecto, la conclusión de Beaton es la siguiente:

“Estos indicadores reflejan la saludable situación financiera del Banco Nuevo Mundo, a pesar de la crisis que se sufría en el sistema por la crisis y por los retiros de fondos públicos de algunos bancos, que a su vez ocasionó retiro de fondos privados”⁴⁰.

60. Sin embargo, la evaluación financiera de BNM en noviembre de 2000 realizada por Beaton es muy defectuosa por centrarse su análisis en coeficientes básicos tomados de los estados financieros y calculados a partir de estados financieros que no reflejaban la verdadera situación financiera de BNM. En efecto, Beaton ni siquiera considera o menciona, entre otras cosas, el Informe de Visita de Inspección emitido por la SBS en noviembre de 2000, la auditoría preliminar que posteriormente realizó PwC, o los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2000 auditados por PwC, todos los cuales indican que los estados financieros no auditados de noviembre de 2000 no reflejaban la verdadera situación financiera del banco⁴¹.

61. Dado que todo el análisis del modelo de Beaton parte de la premisa no revisada de que el banco gozaba de salud financiera y sus registros contables de noviembre de 2000 eran

⁴⁰ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, para. 42

⁴¹ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, (R-065); Informe de avance del trabajo relacionado con la auditoría de los estados financieros de BNM al 31 de diciembre 2000 de PricewaterhouseCoopers, 27 de diciembre de 2000, (R-173); Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, (R-080)

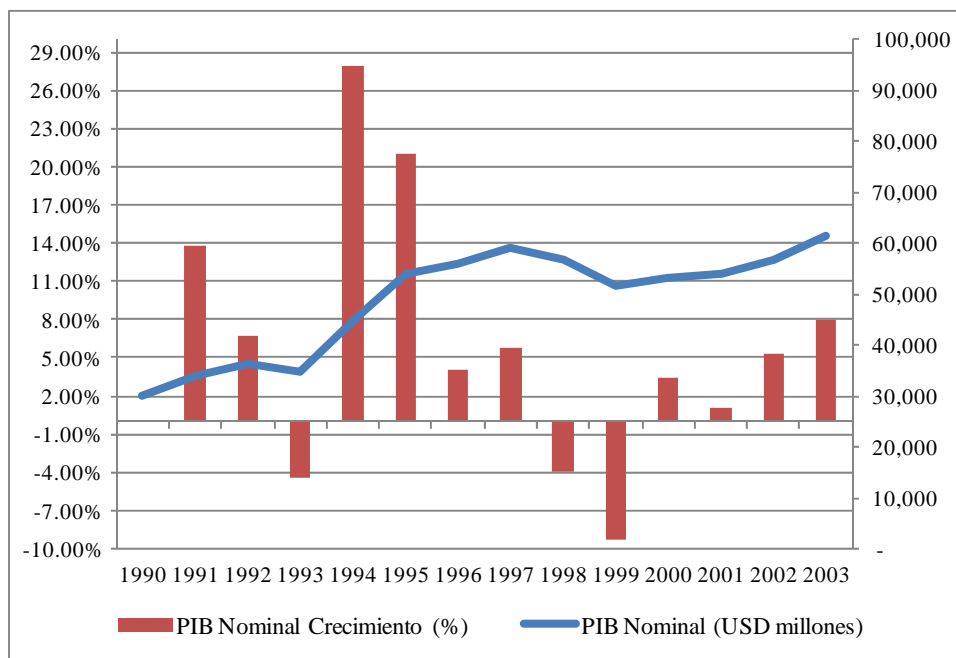
confiables, en esta sección de nuestro informe expondremos una evaluación más integral de la verdadera situación financiera del banco. En primer lugar analizamos la crisis financiera y económica que golpeó a Perú entre 1998 y 2000. Luego explicamos las políticas detalladas que adoptaron las autoridades peruanas como respuesta para contener la crisis, incluyendo aquellas que beneficiaron a BNM de manera directa. Tras ello encaramos una revisión integral de la evolución de BNM durante dicho período. Por último, explicamos cuál era la verdadera situación financiera de BNM en el año 2000, antes de la intervención.

A. La crisis económica y financiera que sufrió Perú en 1998 y los efectos que produjo en el sector bancario

62. Entre 1998 y 2000, Perú atravesó una grave crisis económica y política que puso en riesgo al sistema bancario del país. Tras varios años de crecimiento considerable (aproximadamente 70% entre 1993 y 1997), la economía peruana registró un drástico deterioro. Dicho deterioro se disparó mayormente a raíz de dos golpes externos, a saber: 1) el fenómeno climático El Niño y 2) las crisis económicas asiática y rusa⁴². Como se ilustra a continuación en la Figura 2, el crecimiento del PIB en dólares cayó de aproximadamente 6% en 1997 a -9% en 1999 y no se recuperó sino hasta después de 2002.

⁴² Banco Central del Perú, Informe anual de 1998, pg. 9, 17, Figura 2, (R-137)

Figura 2 – PIB Perú de 1990 a 2003⁴³



63. El fenómeno climático El Niño en 1997 y 1998 ocasionó graves inundaciones que dañaron la infraestructura y producción agrícola de Perú, además de provocar una reducción drástica en la importante industria productora de harina de pescado⁴⁴. Dichos efectos perjudicaron a las entidades comerciales que operaban en esos sectores, estirando al máximo su situación financiera.

64. Asimismo, a partir del segundo semestre de 1997, las crisis financieras asiática y rusa ocasionaron un brusco deterioro en la relación de intercambio de Perú a raíz de los precios en baja de los *commodities* y el repentino cese de los flujos de capital extranjero⁴⁵. El hecho de que la economía peruana dependiera fuertemente de las exportaciones de *commodities* (principalmente cobre, oro, plata y harina de pescado) generó una caída de 13% en la relación de

⁴³ Los datos trimestrales son del Banco Central del Perú. Banco Central del Perú, Cifras trimestrales del PBI, de 1990 a 2003, (R-198)

⁴⁴ Banco Central del Perú, Informe anual de 1998, pgs. 9, 22. (R-137). Los dos tipos de pescados más importantes (la sardina y la anchoa) prácticamente desaparecieron a raíz del aumento en la temperatura del agua. HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006, pg. 148, (R-103)

⁴⁵ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 144, (R-208)

intercambio del país en el año 1998, la mayor registrada por Perú desde 1950⁴⁶. Así, las industrias minera y pesquera sufrieron una gran presión durante este período.

65. Como consecuencia de estos golpes externos, el sector bancario peruano se vio afectado tanto indirecta como directamente. El sector bancario sufrió el impacto indirecto por medio de su cartera de préstamos. Los préstamos vencidos correspondientes a los sectores agrícola y comercial subieron de 7,6% a 10,4% y de 5,8% a 9%, respectivamente, entre 1997 y 1998⁴⁷. Estos efectos pusieron en riesgo la solvencia del sistema.

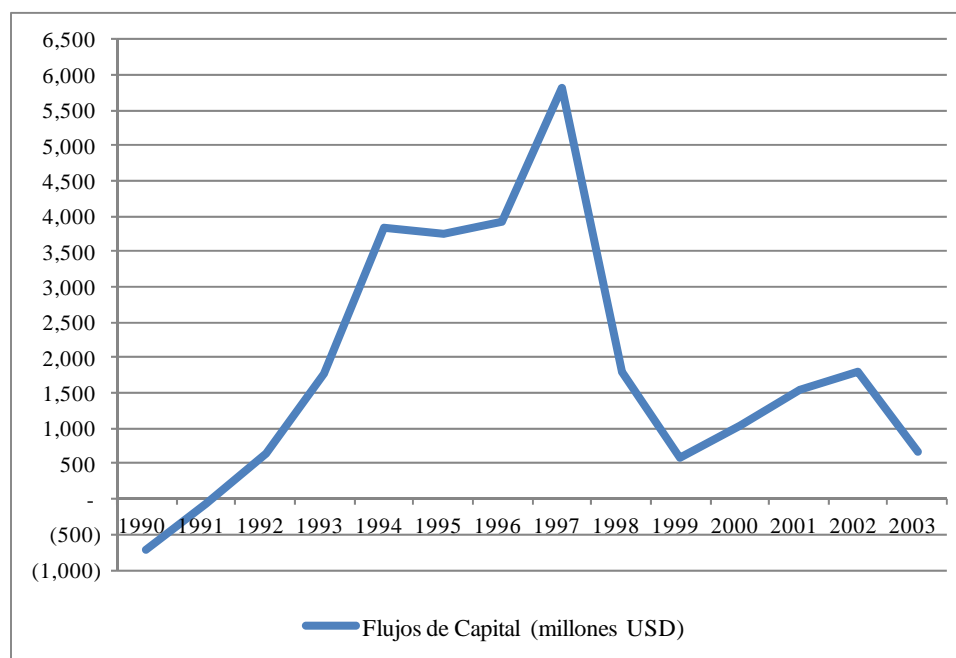
66. Los impactos directos en el sector bancario se dieron por medio de la contracción del crédito internacional. Las crisis asiática y rusa dispararon una menor inversión extranjera y retiros de capitales de los países emergentes, Perú entre ellos⁴⁸. Como se muestra a continuación en la Figura 3, las llegadas de capital a Perú sufrieron una baja de USD 5.800 millones en 1997 a USD 1.800 millones en 1998 y USD 600 millones en 1999.

⁴⁶ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 144, **(R-208)**

⁴⁷ HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006, pg. 148 **(R-103)**

⁴⁸ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pgs. 145-146, **(R-208)**

Figura 3 – Llegadas de capital a Perú de 1990 a 2003⁴⁹



67. El impacto de esos retiros fue especialmente grave para aquellas economías que, como Perú, tenían un alto grado de dolarización. En 1997, justo antes de que se produjeran los golpes externos, la dolarización financiera representaba el 65% del total de depósitos y el 75% del total de préstamos bancarios⁵⁰.

68. La contracción del crédito internacional para el sector bancario peruano ocasionó que la prima de riesgo país (medida por el *spread* del índice Emerging Market Bond Index [índice de bonos de mercados emergentes] de JP Morgan) registrara un aumento de más de 204% entre mayo y agosto de 1998⁵¹. Las tasas de interés a corto plazo se dispararon y el sol perdió valor frente al dólar estadounidense a medida que los inversores vendían sus activos denominados en

⁴⁹ Datos según el Banco Central del Perú. Banco Central del Perú, Estadísticas sobre la balanza de pagos, de 1990 a 2003, (R-197)

⁵⁰ Eduardo Cavallo and Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch*, Inter-American Development Bank (2009), pg. 163, (R-208)

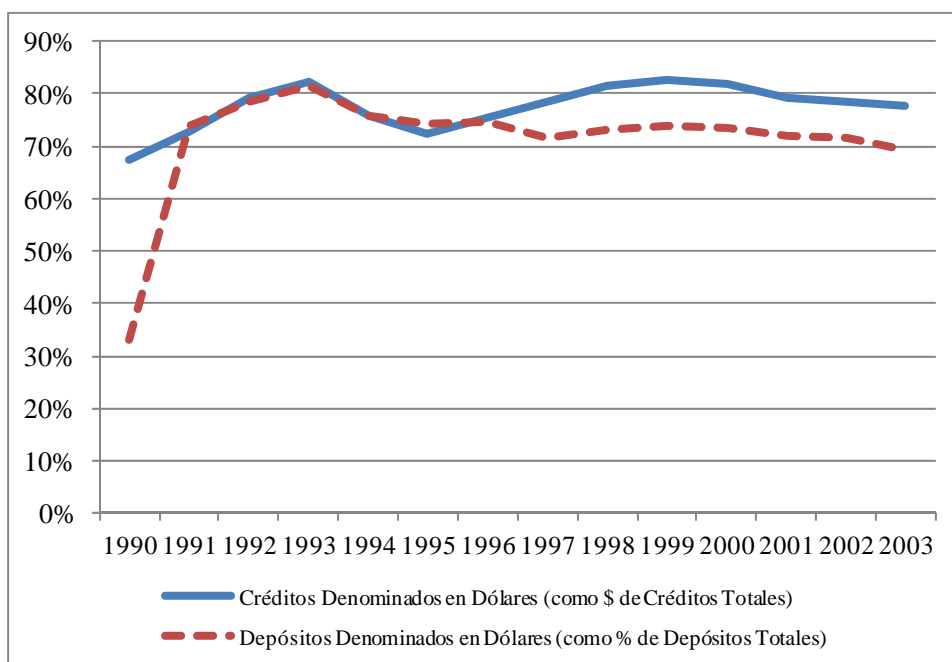
⁵¹ Eduardo Cavallo and Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch*, Inter-American Development Bank (2009), pg. 148, (R-208)

soles, de mayor riesgo, para comprar esa moneda extranjera. Estos efectos pusieron en peligro tanto la liquidez como la solvencia del sector bancario de Perú⁵².

69. Si bien los bancos tienen la posibilidad de reducir su exposición en moneda extranjera mediante operaciones de cobertura (es decir, con una cantidad igual de activos y pasivos en la misma moneda), los bancos que operan en economías muy dolarizadas siguen teniendo una exposición considerable al riesgo cambiario por medio de sus prestatarios. Por ejemplo, si bien un banco puede utilizar depósitos en dólares estadounidenses para otorgarle un préstamo en dólares a un ciudadano peruano con el fin de comprar una vivienda, en última instancia ese ciudadano utilizará su salario en soles para pagar el préstamo. Por consiguiente, si el sol se desvaloriza frente al dólar estadounidense, quien tomó el préstamo deberá destinar un porcentaje mayor de su salario a cancelarlo. Así, en las economías dolarizadas los bancos y, por extensión el sistema bancario, siguen estando expuestos indirectamente a las fluctuaciones operadas en la moneda extranjera por medio de los clientes. Si bien en la década de 1990 Perú había adoptado medidas tendientes a reducir la dolarización financiera, a continuación la Figura 4 permite apreciar que seguía teniendo un grado alto de dolarización.

⁵² Eduardo Cavallo and Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch*, Inter-American Development Bank (2009), pgs. 151-152, (R-208)

Figura 4 – Dolarización financiera en Perú de 1990 a 2003⁵³



70. Además de los dos golpes externos, Perú también debió enfrentar un golpe interno a fines del año 2000 que agravó aún más la crisis bancaria. En noviembre de 2000, el presidente Fujimori renunció a su cargo y abandonó el país⁵⁴. La incertidumbre en torno al rumbo del nuevo gobierno llevó a un deterioro mayor de la confianza en el sistema bancario⁵⁵.

71. Perú respondió a la crisis con la adopción de varias medidas destinadas a mitigar tanto la depreciación del sol como la escasez de dólares estadounidenses. Como consecuencia de estas medidas el sistema financiero no sufrió corridas bancarias importantes o una insuficiencia sistémica durante este período de dificultades económicas y financieras⁵⁶. Analizaremos brevemente las medidas adoptadas por Perú en defensa de su sistema bancario.

72. En primer lugar, el BCRP permitió que, en menos de un mes, las tasas de interés sobre el sol subieran de 18,6% a 38,3%. El hecho de permitir la suba de las tasas de interés sobre la moneda

⁵³ Ver Indicadores financieros de la SBS para el período de 1980 a 2003, (R-228); Estados financieros de la SBS de la banca múltiple al 31 de diciembre de 2001, (R-188); Estados financieros de la SBS de la banca múltiple al 31 de diciembre de 2002, (R-196); Estados financieros de la SBS de la banca múltiple al 31 de diciembre de 2003, (R-201)

⁵⁴ Memorial de la Demandada sobre Jurisdicción, 25 de agosto de 2011, para. 38

⁵⁵ HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006, pg. 155, (R-103)

⁵⁶ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 163, (R-208)

local generó un incremento en la demanda de soles (y redujo la demanda de dólares estadounidenses), con lo que se contuvo la depreciación de la moneda nacional⁵⁷.

73. En segundo lugar, el BCRP proveyó liquidez en dólares al sistema bancario. Debido a los encajes inusualmente altos en dólares que debían mantener los bancos que aceptaban depósitos en esa moneda (tasa marginal del 45%), así como a las reservas de divisas acumuladas como resultado de las privatizaciones, el BCRP contaba con una importante cantidad de dólares estadounidenses para prestarle al sector bancario cuando se contrajo el crédito en dólares proveniente de entidades privadas. Para poner estas reservas en dólares a disposición del sector bancario, el BCRP adoptó tres políticas transitorias.

74. La primera política adoptada por el BCRP consistió en ofrecer a los bancos créditos de corto plazo en moneda extranjera mediante la ventanilla de descuento del BCRP. Mediante estos mecanismos crediticios, el BCRP aportó un promedio diario de USD 135 millones en septiembre, USD 116 millones en octubre y USD 39 millones en noviembre de 1998⁵⁸.

75. La segunda política adoptada por el BCRP se implementó entre octubre y diciembre de 1998, cuando el BCRP redujo los encajes marginales y promedio correspondientes a los depósitos en moneda extranjera en 5,0% y 4,5%, respectivamente⁵⁹. Estas medidas representaron la inyección de USD 420 millones al sector bancario⁶⁰.

76. La tercera política que adoptó el BCRP fue la venta de reservas en moneda extranjera. Entre junio de 1998 y marzo de 1999, el BCRP vendió al sector privado USD 404 millones en moneda extranjera⁶¹.

77. Como consecuencia de las medidas mencionadas, el BCRP proveyó liquidez en dólares al sistema bancario para llenar el vacío generado por los retiros de capital en dólares y contuvo la

⁵⁷ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 153, **(R-208)**

⁵⁸ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 153, **(R-208)**

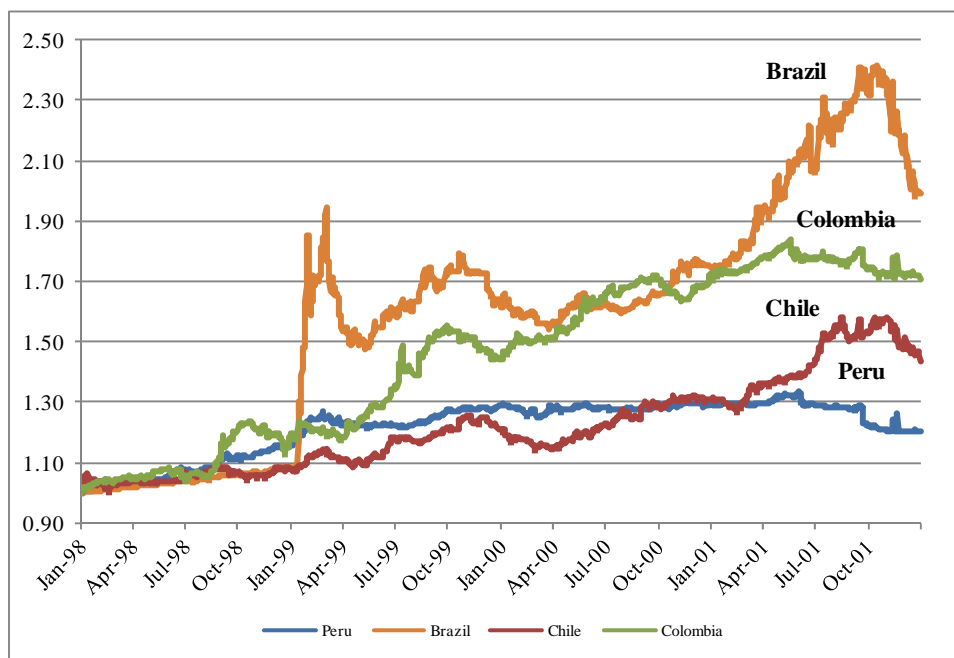
⁵⁹ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 154, **(R-208)**

⁶⁰ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 154, **(R-208)**

⁶¹ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 154, **(R-208)**

depreciación del sol. A continuación en la Figura 5 se ilustra la efectividad de las medidas del BCRP, figura que muestra que el sol sufrió una depreciación considerablemente inferior a la que registraron otras monedas latinoamericanas durante la crisis⁶².

Figura 5 – Devaluación de moneda en ciertos países latinoamericanos de 1998 a 2001⁶³



78. La capacidad del BCRP de respaldar el tipo de cambio real del sol frente al dólar estadounidense cumplió un rol crítico en el mantenimiento de la solvencia del sector bancario. Si la moneda local se hubiera desvalorizado sustancialmente frente al dólar estadounidense, la calidad de los préstamos en dólares en el sistema bancario habría sufrido un deterioro significativo debido a la menor capacidad de los prestatarios para cancelar dichos préstamos con un sol devaluado. No obstante, las medidas del BCRP no pudieron impedir la posibilidad de la quiebra para aquellos bancos que ya se encontraban en débil situación. Para minimizar el riesgo de colapso para los bancos débiles, el gobierno peruano, principalmente por medio de la SBS y el Ministerio de Economía del Perú (“MEP”), adoptó también varias medidas destinadas a

⁶² Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pgs. 160 (Cuadro 4.4), 164-165, (R-208)

⁶³ Los datos representan los cambios en el valor de la moneda relativo a su valor al 1 de enero de 1998. Las monedas son en base al tipo de cambio diario encontrado en Oanda. Oanda, Tipos de cambio diarios para Brasil, Chile, Colombia y Perú, de 1998 a 2001, (R-223)

aumentar la solvencia y liquidez del sistema bancario. El gobierno peruano implementó por lo menos siete medidas importantes. Analizaremos cada una por separado.

79. En primer lugar, en junio de 1999, el MEP solicitó a las empresas del estado (“EdE”) la conversión de sus depósitos a corto plazo en moneda extranjera, que representaban más del 50% del total de depósitos del sistema bancario, en depósitos a mediano plazo en soles⁶⁴. Esta medida aumentó la capacidad de los bancos de disponer de moneda local y redujo su dependencia de los depósitos en dólares.

80. En segundo lugar, en junio de 1999 la Corporación Financiera de Desarrollo de Perú (“COFIDE”) puso S/. 385 millones en depósitos que tenía en el banco Central y el Banco de la Nación a disposición de los bancos privados mediante nuevas líneas de crédito⁶⁵. Esta medida aumentó aún más la liquidez de los bancos peruanos.

81. En tercer lugar, el MEP y la SBS implementaron un programa para la adquisición de préstamos de los bancos comerciales destinado a aumentar la liquidez de los bancos y permitirles cumplir con sus obligaciones de corto plazo⁶⁶. En virtud de este programa, entre diciembre de 1998 y junio de 1999 los bancos podían transferir al gobierno una parte de sus carteras de préstamos a cambio de bonos negociables del gobierno con un plazo de vencimiento de cinco años⁶⁷. Los bancos tenían que readquirir cada año el 20% de la cartera de préstamos transferida⁶⁸. Finalmente siete bancos participaron en el programa y adquirieron bonos por un total de USD 136 millones⁶⁹.

⁶⁴ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 154, **(R-208)**

⁶⁵ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 154, **(R-208)**

⁶⁶ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pgs. 154-155, **(R-208)**

⁶⁷ HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006, pg. 160-161 **(R-103)**

⁶⁸ Banco Central del Perú, Informe anual de 1998, pg. 61, **(R-137)**; Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 154, **(R-208)**

⁶⁹ Decreto de Institución del Programa de Canje de Cartera de Créditos y Bonos del Tesoro, Decreto Supremo No. 099-99-EF, 18 de junio de 1999, **(R-030)**

82. Cuarto, entre junio de 1999 y diciembre del mismo año, el MEP y la SBS implementaron un segundo programa de canje de cartera de préstamos⁷⁰. Esta vez el objetivo del programa era que los bancos prorrogaran las provisiones exigidas que, de otro modo, habrían debido reconocer. Por este programa se permitía que los bancos transfirieran al gobierno parte de su cartera de préstamos a cambio de bonos no negociables del gobierno por un valor equivalente. Los bancos debían readquirir cada año el 25% de la cartera transferida, a partir de 2001⁷¹. A diferencia del primer programa de canje de préstamos, no se exigiría que los bancos mantuvieran las provisiones correspondientes a los préstamos transferidos sino que, en lugar de ello, podrían reasignarlas a otros préstamos⁷². Los bancos deberían reconocer las provisiones exigidas por los préstamos transferidos en el momento de su readquisición⁷³. En efecto, este segundo programa les permitió a los bancos distribuir a lo largo de cinco años las provisiones exigidas respecto de la cartera transferida. El programa se creó, en parte, para contrarrestar los efectos de una reglamentación de 1997 que exigía que los bancos aumentaran las provisiones exigidas por los préstamos en etapas, de conformidad con los estándares internacionales⁷⁴. El programa tenía por objeto únicamente ofrecer un respiro en el corto plazo. Para poder participar del programa los bancos debían presentarle a la SBS un plan que delineara los pasos que adoptarían en el largo plazo para poder readquirir la cartera transferida y reconocer las provisiones exigidas⁷⁵. En total, once bancos, entre los que se encontraba BNM, participaron de este programa que generó canjes de activos por el monto de USD 291 millones⁷⁶.

83. Quinto, en agosto de 2000 el MEP implementó un programa de rescate financiero para las empresas agrícolas⁷⁷. Mediante este programa el gobierno podía emitir hasta USD 500 millones en bonos para permitir que las empresas del sector refinanciaran los préstamos que tenían

⁷⁰ Decreto de Institución del Programa de Canje de Cartera de Créditos y Bonos del Tesoro, Decreto Supremo No. 099-99-EF, 18 de junio de 1999, **(R-030)**

⁷¹ HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006, pg. 161, **(R-103)**

⁷² SBS Circular for Loan Exchange Program No. B-2050-99, 10 August 1999, **(R-154)**

⁷³ Comenzando en el 2001 los bancos tendrían que reconocer no menos de 25 por ciento de las provisiones requeridas de acuerdo con la evaluación de la situación financiera de cada deudor al momento del análisis. Al 2004, los bancos que participaban tendrían que comprar de vuelta la cartera transferida, reconociendo al 100 por ciento las provisiones requeridas. Decreto de Institución del Programa de Canje de Cartera de Créditos y Bonos del Tesoro, Decreto Supremo No. 099-99-EF, 18 de junio de 1999, **(R-030)**

⁷⁴ HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006, pg. 160-161, **(R-103)**

⁷⁵ SBS, 1999 Annual Report, pg. 7, **(R-230)**

⁷⁶ HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006, pg. 161, **(R-103)**

⁷⁷ HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006, pg. 162, **(R-103)**

tomados con bancos comerciales. El programa básicamente permitía que las empresas agrícolas extendieran los vencimientos de sus préstamos hasta un máximo de 15 años a tasas preferenciales de interés⁷⁸.

84. Sexto, la SBS flexibilizó los requisitos en materia de provisiones correspondientes a los préstamos refinanciados. Anteriormente, las regulaciones bancarias de Perú exigían que los bancos reclasificaran los préstamos refinanciados a la categoría de “deficientes”. Los préstamos clasificados como deficientes debían contar con una provisión equivalente al 25% de la exposición neta del préstamo. Esta nueva medida permitió que, en lugar de ello, los bancos reclasificaran los préstamos como préstamos “con problemas potenciales”, para los que solamente se exigía una provisión equivalente al 5% de la exposición neta del préstamo⁷⁹.

85. Séptimo, entre 1999 y 2000, Perú implementó dos programas principales destinados a facilitar la reorganización de los bancos insolventes. El primero se denominó “Programa de Consolidación del Patrimonio Neto”. En virtud de este programa se creó un fondo destinado a suscribir acciones de las instituciones que necesitaban capital, para promover la capitalización de los bancos y la participación en ofertas accionarias efectuadas por instituciones que estuvieran en proceso de reorganización⁸⁰. El segundo se denominó “Programa de Consolidación del Sistema Financiero”. Este programa aportaba hasta USD 200 millones a los bancos solventes que estuvieran interesados en la adquisición de bancos que tuvieran patrimonio negativo⁸¹. Finalmente una institución participó en el Programa de Consolidación del Patrimonio Neto, mientras que dos entidades participaron en el Programa de Consolidación del Sistema Financiero⁸².

86. A pesar de las diversas medidas que puso en marcha Perú, una serie de entidades bancarias quebraron o se fusionaron con bancos solventes. Como se muestra a continuación en el Cuadro

⁷⁸ HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006, pg. 162, **(R-103)**

⁷⁹ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 155, **(R-208)**; Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, 5 de marzo de 2001, pg. 19, **(R-080)**

⁸⁰ Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 156, **(R-208)**

⁸¹ SBS, Informe anual de 2000, pgs. 5-6, **(R-231)**

⁸² Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, *Dealing with an International Credit Crunch* [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009, pg. 156, **(R-208)**

5, la cantidad de bancos existentes en Perú se redujo de 26 en 1997 a 15 en 2001 como resultado de fusiones o intervenciones por parte de la SBS. En total se intervinieron siete bancos y cinco bancos fueron adquiridos por bancos más sólidos.

Cuadro 5 – El sistema financiero en Perú 1997 al 2001⁸³

Banco	1997	1998	1999	2000	2001
B. de Crédito del Perú					
B. Wiese Sudameris					
B. Continental					
Interbank					
B. Santander Central Hispano					
Citibank					
B. Sudamericano					
B. Financiero					
B. Interamericano de Finanzas					
B. Standard Chartered					
B. de Comercio					
B. del Trabajo					
BankBoston					
Mibanco					
BNP-Andes *					
Nuevo Mundo				Intervenido**	
Norbank				Intervenido**	
Orion				Intervenido**	
Serbanco				Intervenido**	
Banco Sur			Adquirido		
Lima			Adquirido		
Del Progreso			Adquirido		
Del Pais			Adquirido		
Banex			Intervenido**		
Solventa***			Adquirido		
Latino****		Intervenido**			
Republica		Intervenido**			
Total Number of Banks	26	24	18	15	15

* BNP inició sus operaciones en el año 2000

** Los bancos intervenidos por la SBS fueron liquidados más tarde

*** Parte del banco fue adquirido por Norbank y parte paso a formar parte de Financiera Cordillera

****Banco Latino fue intervenido en 1998 y posteriormente adquirido por Interbank en el año 2001

87. Perú no fue el único país latinoamericano que se vio afectado por golpes externos. Otros países de América Latina enfrentaron la misma crisis, entre ellos Ecuador, Argentina y Brasil. Si

⁸³ Ver Estados financieros de la SBS de la banca múltiple del 31 de diciembre de 1998 al 31 diciembre de 2001, (R-141, R-152, R-176, R-188); HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006, pg. 162, (R-103); SBS, Informe anual de 1998, pgs. 32-33 (R-229); SBS, Informe anual de 1999, pg. 7, (R-230); SBS, Informe anual de 2000, pg. 6, (231); SBS, Informe anual de 2001, (R-232)

bien las causas de las crisis fueron similares, cada uno de estos países reaccionó de manera diferente.

88. En Ecuador, la economía registró hiperinflación y el valor del sucre se desplomó frente al dólar estadounidense. Finalmente en enero de 2000 Ecuador resolvió abandonar directamente el sucre a favor del dólar estadounidense⁸⁴.

89. En Argentina, la fuga de capitales provocó que el gobierno suspendiera el pago de sus bonos internacionales y eliminara la paridad cambiaria de 1 a 1 que se había establecido entre el peso y el dólar estadounidense. No obstante, en lugar de dolarizar la economía, Argentina la “pesificó” mediante la conversión a pesos de todas las obligaciones denominadas en dólares estadounidenses. Los activos de los bancos argentinos quedaron convertidos a un tipo de cambio, mientras que sus pasivos quedaron convertidos a otro, de modo tal que se arrasó con su patrimonio. Sin embargo, las autoridades le devolvieron la solvencia al sistema mediante la colocación de nuevos bonos del gobierno en las carteras de los bancos⁸⁵.

90. En Brasil, donde en diciembre de 1998 los inversores retiraban hasta USD 350 millones de capital por día, en un principio las autoridades intentaron fomentar las inversiones locales mediante la elevación de las tasas de interés. Cuando esta medida demostró ser ineficaz, las autoridades resolvieron eliminar la paridad cambiaria y devaluar el real⁸⁶.

91. Así, diversos países aplicaron una amplia gama de medidas para responder a los golpes externos que se produjeron en aquella época. Las diferencias entre las medidas que se aplicaron reflejan tanto las diferentes circunstancias de cada país como las distintas opiniones de los responsables de las políticas en cuanto a la medida más adecuada.

92. Tras haber hecho una exposición más amplia de los antecedentes de la situación macroeconómica de Perú y de su sector bancario durante este lapso de tres años y haber

⁸⁴ Paul Beckerman, *Dollarization and Semi-Dollarization in Ecuador* [La dolarización y la semidolarización en el Ecuador], Banco Mundial, 19 de mayo de 2000, pg. 1, (R-159)

⁸⁵ Standard & Poors, *The Argentine Crisis: A Chronology of Events After the Sovereign Default* [La crisis argentina: una cronología de los acontecimientos posteriores a la cesación de pagos], 12 de abril 2002, pgs. 4, 6-7, (R-190)

⁸⁶ William C. Gruben y Sherry Kiser, *Why Brazil Devalued the Real* [Por qué Brasil devaluó el real], Federal Reserve Bank of Dallas, 1999, (R-218)

identificado las medidas sistémicas que adoptó Perú para combatirla, nos abocaremos ahora a evaluar la situación específica de BNM y su evolución durante ese mismo lapso.

B. En 1999 la SBS identificó debilidades considerables en la operatoria bancaria de BNM

93. Entre el 7 de julio de 1999 y el 20 de agosto de 1999, la SBS llevó adelante su inspección anual de BNM correspondiente a ese ejercicio⁸⁷. Tal inspección anual tiene por objetivo general asegurar que el banco cumpla con las normas bancarias prudenciales impuestas por el ente regulador. En el informe de inspección de 1999 elaborado por la SBS se resume el alcance de la inspección de 1999:

... la evaluación de los activos de riesgo con incidencia en la cartera de créditos y la suficiencia de provisiones para la misma; verificación del proceso de calificación de los créditos; evaluación del tratamiento contable de la cartera morosa, refinanciada y bienes adjudicados; verificación del grado de cumplimiento para implementar el Reglamento Para Supervisión de Riesgos de Mercado; evaluación de las medidas adoptadas para afrontar el Riesgo Año 2000; evaluación de las labores de la unidad de Auditoría Interna y, verificación del cumplimiento de los dispositivos legales, reglamentos y normas vigentes ...⁸⁸

94. Una de las principales tareas realizadas por el ente regulador bancario en el marco de una inspección rutinaria consiste en evaluar la cartera de préstamos y otros activos de riesgo del banco. Dicha evaluación conlleva una determinación de la calidad de los préstamos que integran la cartera (es decir, la probabilidad de su cancelación) y el precio de mercado de los activos de riesgo. Cuando disminuye la probabilidad de que el prestatario cancele el préstamo, el banco debe ajustar en menos el valor al que registra el préstamo en sus libros contables. A este ajuste en menos se lo denomina “provisión”. Si bien el tomador sigue obligado a cancelar el monto total del préstamo, la provisión debe reflejar el riesgo de que el prestatario no pueda cancelar el monto total. En Perú, al igual que sucede en otros países, existen cinco categorías que se utilizan para clasificar los préstamos según su calidad, a saber: 1) Normal, 2) con Problemas Potenciales,

⁸⁷ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, pg. 1, **(R-143)**

⁸⁸ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, pg. 1, **(R-143)**

3) Deficientes, 4) Dudosos, y 5) Pérdida⁸⁹. Para cada categoría, de Normal a Pérdida, se exigen provisiones cada vez mayores. Para los Préstamos clasificados como Pérdida la provisión exigida debe cubrir el 100% de la porción expuesta del préstamo (es decir, el saldo impago del préstamo menos el valor de las garantías que puedan existir)⁹⁰. A fines de la década de 1990 y principios de la de 2000, Perú aumentó gradualmente las provisiones exigidas a los bancos para que cumplieran con los estándares bancarios internacionales vigentes en aquella época⁹¹.

95. Dada la exigencia de que los bancos establezcan provisiones para los préstamos cuando su cancelación se torna cuestionable, dichas entidades deben controlar constantemente su cartera de préstamos para evaluar la calidad de los préstamos que la integran. Del mismo modo, los bancos deben también controlar el valor de sus demás activos, como bienes inmuebles y títulos de capital, y aplicar los ajustes correspondientes (lo que se suele denominar “cuentas de ajuste”) cuando el valor de dichos activos disminuye. Estas funciones de control recaen típicamente sobre la división de administración de riesgos⁹².

96. Para evaluar la eficacia de la administración de riesgos de BNM y el cumplimiento de la clasificación de préstamos y el reconocimiento correspondiente de las provisiones por parte del banco, la SBS seleccionó una muestra de 238 prestatarios con préstamos por un total de S/. 602 millones. Dicha muestra representaba el 36% de la cartera total de préstamos de BNM⁹³. La evaluación que hizo la SBS de la forma en que BNM clasificó estos préstamos puso de manifiesto que los préstamos correspondientes a 127 de los deudores (S/. 207 millones) de la muestra debían reclasificarse a una categoría de inferior calidad. Estos préstamos representaban el 34% de la población de muestra y el 12% de la cartera total de préstamos del banco. Así, más de la mitad de los deudores evaluados y más de un tercio del valor de los préstamos examinados

⁸⁹ Reglamento de clasificación del riesgo del préstamo y prestatario, Resolución SBS N° 572-97, 30 de agosto de 1997, pg. 7, **(R-023)**

⁹⁰ Reglamento de clasificación del riesgo del préstamo y prestatario, Resolución SBS N° 572-97, 30 de agosto de 1997, pg. 10, **(R-023)**

⁹¹ Reglamento de clasificación del riesgo del préstamo y prestatario, Resolución SBS N° 572-97, 30 de agosto de 1997, pg. 10, **(R-023)**

⁹² Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-034-VI-97, 4 de marzo de 1997, pg. 13, **(R-135)**

⁹³ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.1.2.a, **(R-143)**

estaban clasificados incorrectamente⁹⁴. Este tipo de conclusiones son indicativas de fallas sistémicas en la función de administración de riesgos del banco.

97. Como resultado de la reclasificación de los préstamos que integran la muestra, BNM debía aumentar las provisiones por incobrabilidad en S/. 21.536.000, lo que representa un aumento de 39% en las provisiones que ya tenía reconocidas. BNM aceptó las conclusiones de la SBS y reconoció los S/. 21,54 millones en provisiones al 31 de agosto de 1999⁹⁵.

“El Banco ha procedido a clasificar los deudores conforme lo señalado por la Superintendencia, e instruido para hacer un seguimiento con los mismos criterios al total de la cartera crediticia.

Tal como lo expresa el Oficio No. 10148-99, el Banco procedió a constituir las nuevas provisiones exigidas por la nueva clasificación de los clientes....

Los créditos considerados refinanciados por la Superintendencia durante las visitas de los años 1997 y 1998 se encuentran regularizados contablemente. Asimismo se ha dado instrucciones para que se proceda a hacer lo conveniente con aquellos señalados por la Superintendencia en la última visita....

Se ha dispuesto un estrecho seguimiento de las cuentas corrientes en distintos niveles con el fin de evitar situaciones como las observadas por la Comisión de Visita...

Se ha dispuesto la aceleración del proceso de transferencia de garantías, así como darle atención a la clasificación de los clientes con facilidades crediticias bajo la modalidad de Factoring.”⁹⁶

98. Las conclusiones de la SBS respecto de la clasificación de préstamos de BNM en 1999 determinaron una tendencia preocupante. Nuestra evaluación de los informes de inspección de BNM elaborados por la SBS en 1998 y 1999 indica que la administración de riesgos del banco se deterioraba de forma significativa. Como se puede apreciar a continuación en el Cuadro 6, desde

⁹⁴ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.1.3.b, (R-143)

⁹⁵ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.1.3.d, (R-143)

⁹⁶ Carta de BNM a la SBS en relación con el Informe de visita de inspección de SBS de 1999, 26 de octubre de 1999, pg. 2, (R-147)

1997 hasta 1999 la SBS descubrió un nivel cada vez mayor de clasificación incorrecta. En todos los casos, entendemos que BNM aceptó y estableció por completo las provisiones adicionales que indicó la SBS⁹⁷.

Cuadro 6 – Deficiencias de provisiones remarcadas por las inspecciones de la SBS en 1997, 1998 y 1999⁹⁸

Calc.		1997	1998	1999
[A]	Numero de Deudores en la Cartera Evaluada	79	80	238
[B]	Numero de Deudores Reclasificados por la SBS	14	38	127
[C]=B/A	Porcentaje del Numero de Deudores Reclasificados por la SBS	18%	48%	53%
[D]	Cartera Total de Créditos (en S./ '000)	862,188	1,480,408	1,661,165
[E]	Cartera Evaluada (en S./ '000)	234,421	316,755	601,944
[F]=E/D	Porcentaje del Total de la Cartera Evaluada	27.19%	21%	36%
[G]	Cartera Evaluada Reclasificada por la SBS	29,725	138,576	206,880
[H]=G/E	Porcentaje de la Cartera Evaluada	13%	44%	34%
[I]=G/D	Porcentaje de la Cartera Total de Créditos	3%	9%	12%
[J]	Total de la Provisiones Adicionales Requeridas por la SBS	1,743	11,094	21,536
[K]	Provisiones Totales	14,587	27,229	46,877
[L]=K/J	Porcentaje del Aumento Requerido por la SBS	12%	41%	46%

99. Los hechos subyacentes a la clasificación incorrecta de los préstamos hecha por BNM en 1999 pone de manifiesto no solamente lo débil de su función de administración de riesgos sino también el hecho de que muchos préstamos fueron clasificados de manera incorrecta intencionalmente con el fin de evitar reconocer los gastos de provisión que reducirían las ganancias de BNM. Resumimos la naturaleza de las exigencias adicionales de provisionamiento que identificó la SBS. En total, la SBS identificó cuatro cuestiones que condujeron a la incorrecta clasificación de los préstamos de BNM.

⁹⁷ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A"-034-VI-97, 4 de marzo de 1997, Sección 1.4, pg. 2, (R-135); Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 164-VI/98, 17 de noviembre de 1998, pg. 6, (R-139); Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, pg. 3, (R-143); Carta de BNM a la SBS en relación con el Informe de visita de inspección de SBS de 1999, 26 de octubre de 1999, pg. 1, (R-147)

⁹⁸ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A"-034-VI-97, 4 de marzo de 1997, pgs. 5-6, (R-135); Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 164-VI/98, 17 de noviembre de 1998, pg. 5, (R-139); Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Secciones 2.1.2.a y 2.2.1.3.b, (R-143)

100. En primer lugar, la SBS identificó préstamos por un total de S/. 19 millones que se habían clasificado como Normales cuando, de hecho, se trataba de préstamos refinanciados o reestructurados (es decir, el banco había reestructurado el préstamo porque el cliente tenía dificultades para cancelarlo)⁹⁹. Los préstamos refinanciados y reestructurados deben clasificarse con un mayor nivel de riesgo y, por consiguiente, exigen mayores provisiones¹⁰⁰. Adicionalmente, los ingresos por intereses sobre los préstamos refinanciados o reestructurados no pueden registrarse como tales hasta que se produzca efectivamente el pago de los intereses (método de lo percibido) por el cliente, y no a su vencimiento (método de lo devengado)¹⁰¹. No obstante, BNM registraba los ingresos por intereses según el método de lo devengado en lugar de aplicar el método de lo percibido. Es interesante destacar que la SBS había encontrado el mismo problema contable en las inspecciones realizadas a BNM en 1997 y 1998¹⁰². Debido a la naturaleza reiterada de esta contravención, en 1999 la SBS le impuso a BNM una multa de S/. 56.000¹⁰³.

101. En segundo lugar, la SBS determinó que BNM había registrado como deudoras las cuentas corrientes de varios clientes (es decir, con saldo negativo) para aparentar que los clientes estaban cumpliendo a tiempo con los pagos de sus deudas¹⁰⁴. La SBS detectó 30 clientes cuyas cuentas corrientes sumaban un total negativo de S/. 0,531 millones (es decir, estaban en descubierto), que eran cuentas en las que no se había registrado ninguna actividad en un plazo de 500 días¹⁰⁵. BNM había clasificado los préstamos asociados a estos clientes como Normales o Con Problemas Potenciales a pesar de que estaba claro que la capacidad de esos clientes de cancelar su préstamo estaba muy en duda. Además, BNM contabilizó las comisiones sobre estas cuentas corrientes

⁹⁹ SBS Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.2, **(R-143)**

¹⁰⁰ Reglamento de clasificación del riesgo del préstamo y prestatario, Resolución SBS N° 572-97, 30 de agosto de 1997, pg. 13, **(R-023)**

¹⁰¹ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.1.2.b, **(R-143)**

¹⁰² Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.2.b, **(R-143)**

¹⁰³ Resolución de la SBS que sanciona a BNM por violación de reglamentación sobre clasificación de créditos, Resolución SBS N° 950-99, 22 de octubre de 1999, **(R-145)**; Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Tabla de unidades de sanciones fiscales, **(R-214)**

¹⁰⁴ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.3.3, **(R-143)**

¹⁰⁵ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.3.3 y Anexo 9, **(R-143)**

como rubro de ingresos más que como ingresos en suspenso¹⁰⁶. La SBS también había identificado este problema en la inspección anual de 1998, no obstante lo cual BNM no había puesto fin a dicha práctica¹⁰⁷.

102. En tercer lugar, la SBS identificó préstamos al consumidor que BNM había clasificado como Normales, cuando, de hecho, estaban vencidos o en etapa de cobro judicial¹⁰⁸. La asignación (incorrecta) de una categoría menor de riesgo le permitió a BNM contabilizar menos provisiones y, por consiguiente, incrementar el patrimonio y las ganancias aparentes del banco.

103. Cuarto, la SBS determinó que los activos de factoring¹⁰⁹, categorizados como Normal, presentaban pagos vencidos y/o estaban en proceso de cobro judicial¹¹⁰. La SBS determinó además que había operaciones de factoring que no contaban con la documentación de respaldo de la adquisición, por parte de BNM, de los créditos y/o derechos asociados a esas garantías¹¹¹. Además, las operaciones de factoring superaban el límite de 15% del patrimonio efectivo de BNM (S/. 24,136 millones) determinado por la reglamentación¹¹². La SBS advirtió que más del 99% de las operaciones de factoring del banco eran operaciones realizadas con una entidad relacionada (Gremco)¹¹³. Básicamente, los accionistas del banco hicieron que BNM adquiriera cantidades excesivas de créditos de Gremco, empresa de propiedad de esos mismos accionistas, para aportarle a esta última fondos en efectivo.

104. Además de las clasificaciones incorrectas de los préstamos y los defectos en las provisiones, la SBS identificó una serie de problemas adicionales en BNM que ponían en tela de juicio la

¹⁰⁶ Los intereses devengados en una cuenta que ha sido clasificada como Perdida solo serán reconocidos con ingresos cuando ese interés haya sido cobrado por el banco. En otras palabras, ingresos por intereses en suspenso son reconocidos en base al efectivo que cobra el banco. Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.3.3, **(R-143)**

¹⁰⁷ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 164-VI/98, 17 de noviembre de 1998, Anexo 8, **(R-139)**

¹⁰⁸ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.1.4.g, **(R-143)**

¹⁰⁹ Factoring refers to a transaction where a business sells its accounts receivable to the banks at a discount. Factoring is different from a bank loan in that the emphasis is on the value of the receivables that are purchased.

¹¹⁰ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 1.4.2.1 h, **(R-143)**

¹¹¹ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 1.4.2.1 h, **(R-143)**

¹¹² The SBS granted BNM until 30 September 1999 to resolve the breach. Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.4.a, **(R-143)**

¹¹³ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.4.b, **(R-143)**

confiabilidad de la información financiera confeccionada por el banco. Varios de estos defectos habían sido identificados ya en las inspecciones de 1997 y 1998.

105. Primero, la SBS identificó treinta y cuatro deudores para los que no habían informes de crédito o bien habían informes desactualizados, no habían registros de los flujos de caja y/o documentación financiera. Esta falta de documentación restringía la capacidad de BNM de evaluar y clasificar correctamente los préstamos de los deudores en cuestión¹¹⁴.

106. Segundo, la SBS detectó que una serie de empleados de BNM carecían de los conocimientos y la experiencia necesaria para evaluar los préstamos¹¹⁵.

107. Tercero, la SBS advirtió que el comité ejecutivo a menudo aprobaba préstamos sin entender completamente la situación financiera del cliente¹¹⁶.

108. Cuarto, la SBS advirtió que BNM no llevaba registros adecuados de las decisiones adoptadas por el comité general de administración¹¹⁷. Esta debilidad limitaba la capacidad del banco para implementar las resoluciones de dicho comité.

109. Quinto, la SBS advirtió que la Unidad de Riesgos de Mercado y la Unidad Contable rendían cuentas a un mismo grupo gerencial¹¹⁸. En consecuencia, para el grupo gerencial surgía un conflicto de intereses respecto de la información que se le presentaba.

110. Sexto, los directores de BNM habían aprobado préstamos a favor de empresas en las que mantenían una participación económica¹¹⁹. Así, BNM solía otorgar préstamos que de ordinario no habría otorgado debido a la doble función (es decir, el conflicto de intereses) de algunos de sus directores.

¹¹⁴ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.1.3 f, **(R-143)**

¹¹⁵ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 1.4.2.1.e, **(R-143)**

¹¹⁶ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.1.4.b, **(R-143)**

¹¹⁷ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.1.4.c, **(R-143)**

¹¹⁸ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.7, **(R-143)**

¹¹⁹ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 1.4.1.3, **(R-143)**

111. Respecto de estas deficiencias, el 26 de octubre de 1999 BNM le informó a la SBS que había adoptado las siguientes medidas para corregir estas debilidades.

“Con el fin de mejorar y fortalecer el manejo de la cartera, el Banco ha reestructurado el Comité de Riesgos, aumentando el número de miembros, formalizando su funcionamiento y contratando un Gerente de Riesgos de gran experiencia; modificado los procedimientos para el otorgamiento de créditos creando un Departamento de Análisis de Riesgos; puesto operativo un comité de calificación de letras; y ha dado inicio a un programa de capacitación dirigido al personal de las unidades responsables.

...

El Banco ha dispuesto la modificación de los procesos de constitución del Comité Ejecutivo con el fin de evitar se presenten situaciones de conflicto de intereses. ...

El Banco ha modificado su estructura organizativa creando una Gerencia de Contraloría. Además, se tiene conciencia que no podrá incrementar las operaciones que impliquen riesgo de mercado, de no mejorar sus sistemas de seguimiento y evaluación correspondientes...”¹²⁰

112. Por último, la SBS identificó también otras tres áreas que eran motivo de bastante preocupación.

113. Primero, la SBS determinó que BNM había otorgado préstamos a empresas integrantes de un mismo grupo económico por un total superior al límite legal de 10% del patrimonio efectivo del banco. Al 30 de junio de 1999, el Grupo Miyasato había recibido financiamiento por el monto de S/. 25 millones, lo que representaba aproximadamente 17% del patrimonio efectivo de BNM¹²¹. La SBS le ordenó a BNM reducir el monto de los préstamos otorgados al Grupo Miyasato o bien aumentar las garantías de respaldo de esos préstamos¹²². El 26 de octubre de

¹²⁰ Carta de BNM a la SBS en relación con el Informe de visita de inspección de SBS de 1999, 26 de octubre de 1999, pgs. 2-3, **(R-147)**

¹²¹ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.1.1 y Anexo 1, **(R-143)**

¹²² Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 1.4.1.1, **(R-143)**

1999 BNM le expresó a la SBS que los préstamos del banco al Grupo Miyasato ya no superaban el límite legal¹²³.

114. Segundo, la SBS determinó que BNM había registrado ingresos por la venta (y, en algunos casos, recompra) de varias propiedades por S/. 4,980 millones a partes relacionadas (o que luego se convirtieron en partes relacionadas a raíz de una fusión). Como las propiedades se habían vendido a partes relacionadas, BNM tenía la obligación de eliminar el reconocimiento de los ingresos contabilizados por el banco con origen en esas ventas¹²⁴. El 26 de octubre de 1999, BNM le manifestó a la SBS que procedería a eliminar el reconocimiento de esos ingresos de conformidad con las instrucciones impartidas por dicha entidad¹²⁵.

115. Tercero, la SBS advirtió varias actividades de alto riesgo que no necesariamente importaban la violación de la reglamentación bancaria pero que exponían al banco a riesgos innecesarios. Por ejemplo, la SBS advirtió que los depósitos de BNM se concentraban demasiado en manos de pocos clientes. Específicamente, la SBS detectó que 22 clientes, todos ellos básicamente empresas del Estado (EdE), representaban el 37% de los depósitos del banco¹²⁶. La SBS también advirtió que BNM no contaba con límites para el uso de las líneas de crédito de bancos extranjeros, lo que podía derivar en una elevada concentración de endeudamiento tomado de una cantidad limitada de acreedores¹²⁷. Por último, la SBS identificó asimismo una alta concentración de préstamos en moneda extranjera. Al 20 de junio de 1999, el 87% de los préstamos de BNM se denominaban en moneda extranjera¹²⁸. Todas estas cuestiones habían sido advertidas también en el marco de las inspecciones realizadas por la SBS en 1997 y 1998¹²⁹. No obstante, BNM no había corregido estos riesgos excesivos. El 26 de octubre de 1999 BNM le manifestó a la SBS

¹²³ Carta de BNM a la SBS en relación con el Informe de visita de inspección de SBS de 1999, 26 de octubre de 1999, pg. 2, **(R-147)**

¹²⁴ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.6, **(R-143)**

¹²⁵ Carta de BNM a la SBS en relación con el Informe de visita de inspección de SBS de 1999, 26 de octubre de 1999, pg. 11, **(R-147)**

¹²⁶ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.3.1, **(R-143)**

¹²⁷ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.3.2, **(R-143)**

¹²⁸ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999, Sección 2.2.1, **(R-143)**

¹²⁹ Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-034-VI-97, 4 de marzo de 1997, pg. 5, **(R-135)**; Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 164-VI/98, 17 de noviembre de 1998, pg. 7, **(R-139)**

que continuaría el proceso de adquisición de depósitos de fuentes distintas de las empresas estatales y fijaría límites a las líneas de crédito otorgadas a BNM por bancos extranjeros¹³⁰.

C. A pesar de las debilidades de BNM, Perú le ofreció ayuda considerable, que BNM aceptó, con el fin de que el banco mantuviera su solvencia

116. Ya analizamos las diversas medidas generales adoptadas por las autoridades peruanas para combatir los golpes externos que afectaron a la economía nacional y, específicamente, el sistema bancario. En esta sección hablaremos de la forma en que las medidas específicas adoptadas por las autoridades peruanas con el fin de beneficiar a BNM ayudaron al banco durante la crisis. Consideramos que es importante entender estas medidas para comprender cuál era la situación financiera de BNM antes y después de la intervención, ya que dichas medidas afectaron sustancialmente el balance y la situación patrimonial del banco. En total, BNM se benefició con por lo menos cinco formas de asistencia específica concedida por las autoridades peruanas.

117. En primer lugar, la SBS respaldó el pedido de BNM de fusionarse con otros grupos económicos para aprovechar plenamente cualquier capital excedente. Específicamente, en agosto de 1999 la SBS autorizó a BNM a adquirir y luego absorber Banco del País, Coordinadora Primavera S.A. y Nuevo Mundo Leasing S.A.¹³¹ La fusión se estructuró de manera tal de que BNM absorbiera los activos y pasivos de cada entidad sin pagar por ellas un precio de compra en efectivo¹³². En lugar de ello, a los accionistas de las entidades adquiridas se les emitieron nuevas acciones de BNM.

118. Segundo, como parte de la fusión la SBS permitió que BNM reconociera la suma de S/. 45,7 millones en concepto de crédito mercantil y que contabilizara ese monto como patrimonio¹³³. Típicamente se define al crédito mercantil como la diferencia entre el precio de compra de una empresa (es decir, su valor de mercado) y su valor contable neto. Dada la forma en que se llevó adelante la fusión, en la operación BNM no pagó por el crédito mercantil. De todas formas, la

¹³⁰ Carta de BNM a la SBS en relación con el Informe de visita de inspección de SBS de 1999, 26 de octubre de 1999, pg. 2, **(R-147)**

¹³¹ Resolución de la SBS de Aprobación de la Fusión entre BNM, Banco del País, Nuevo Mundo Leasing y Coordinadora Primavera, Resolución de la SBS No. 0718-99, 6 de agosto de 1999, pgs. 1-2, **(R-036)**

¹³² Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, 5 de marzo de 2001, pg. 3, **(R-080)**

¹³³ Auditoría de PricewaterhouseCoopers a los Estados financieros de BNM al 31 de diciembre de 1999, 4 de febrero de 2000, Nota 8.a, **(R-155)**

SBS autorizó a BNM a registrar S/. 45,7 millones en concepto de crédito mercantil¹³⁴ y le solicitó que contabilizara el crédito mercantil como patrimonio a pesar de que los Acuerdos de Basilea recomiendan no incluir el crédito mercantil como capital¹³⁵. Básicamente, la SBS permitió que BNM generara patrimonio mediante maniobras contables. Si bien la SBS autorizó a BNM a incluir el crédito mercantil en sus cálculos patrimoniales, le exigió amortizar ese crédito mercantil (es decir, reducirlo o cargarlo a gastos) a lo largo de cinco años¹³⁶. Así pues, el reconocimiento del crédito mercantil fue meramente temporario y en los próximos cinco años se lo tendría que reemplazar con capital real.

119. Tercero, como parte de la fusión la SBS autorizó a BNM a revaluar el edificio de su sede y contabilizar ese monto revaluado como patrimonio. La revaluación de la sede permitió que el banco incrementara en otros S/. 42,8 millones su patrimonio reglamentario¹³⁷. Si bien había algún fundamento económico para proceder a revaluar la sede, la autorización concedida por la SBS para incluir la revaluación en el cálculo patrimonial fue excepcionalmente generosa. La sede claramente ya no era un bien negociable. Por consiguiente, era poco probable que BNM llegara a realizar el beneficio del valor de su sede. La aprobación en cuestión constituye otro ejemplo más de patrimonio de BNM generado a partir de asientos contable más que fondos en efectivo.

120. Cuarto, tras la aprobación de la absorción quedó de manifiesto que, en su estado de situación patrimonial, Banco del País (al igual que BNM) no había registrado adecuadamente provisiones por incobrabilidad. Para solucionar este problema, a solicitud de BNM la SBS autorizó a éste y a Banco del País a reconocer ciertos préstamos incobrables en los estados financieros de 1999 como reducción directa al patrimonio en lugar de contabilizarlos como pérdidas en el estado de resultados¹³⁸. Esta solicitud se autorizó a pesar del hecho de constituir un

¹³⁴ Resolución de la SBS Autorizando Crédito Mercantil de la Fusión para BNM, Resolución de la SBS No. 0715-99, 6 de Agosto de 1999, **(R-035)**

¹³⁵ Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, *International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards: A Revised Framework* [Convergencia internacional de medidas y normas de capital: un marco revisado], noviembre de 2005, paras. 38-39, Cuadro 2, **(R-205)**

¹³⁶ Resolución de la SBS Autorizando Crédito Mercantil de la Fusión para BNM, Resolución de la SBS No. 0715-99, 6 de Agosto de 1999, pg. 2, **(R-035)**

¹³⁷ Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, 5 de marzo de 2001, Nota 7, **(R-080)**

¹³⁸ Resolución de la SBS de autorización de la reducción del capital accionario del Banco del País, Resolución de la SBS No. 0895-99, 29 septiembre de 1999, pg. 1, **(R-039)**; Resolución de la SBS Autorizando al BNM a Reducir el Capital Social, Resolución SBS No. 0894-99, 29 de septiembre de 1999, pg. 1, **(R-038)**

desvío de las Normas Internacionales de Contabilidad¹³⁹. En consecuencia, el patrimonio neto de Banco del País se redujo en un total de S/. 10 millones (USD 2,9 millones) y el patrimonio neto de BNM se redujo en un total de S/. 23,6 millones (USD 6,7 millones)¹⁴⁰. El único fin que podemos imaginar para un pedido de apartamiento de los principios contables básicos era el de darle a un observador casual de los estados financieros de BNM la impresión de que el desempeño de BNM era mejor de lo que en realidad era. En efecto, cualquier persona informada que examine los estados financieros de BNM advertiría en esta contabilización un indicio elocuente de una entidad financiera en dificultades.

121. Quinto, el 24 de noviembre de 1999, la SBS aprobó un plan presentado por BNM para participar en el Programa de Canje de Cartera de Préstamos¹⁴¹. Por medio de este programa BNM pudo transferirle a COFIDE los derechos correspondientes a un grupo seleccionado de préstamos de BNM por un total de S/. 117,3 millones, a cambio de bonos del gobierno por un total de S/. 117,3 millones¹⁴². Los bonos del tesoro, cabe advertir, no pagaban intereses y no eran negociables. Por otra parte, al igual que todos los demás bancos que participaron en el programa, BNM quedaba obligado a readquirir, en un período de cinco años, los préstamos transferidos¹⁴³. Así, el programa tenía por fin concederles tiempo a los bancos para aumentar su patrimonio de modo tal de que pudieran absorber las pérdidas que finalmente deberían reconocerse cuando se readquirieran los préstamos. Como consecuencia de esta operación, BNM

¹³⁹ Banco Mundial, *Report on the Observance of Standards and Codes: Peru* [Informe sobre la observancia de normativas y códigos: Perú], June 10, 2004, para. 38, **(R-221)**

¹⁴⁰ Resolución de la SBS de autorización de la reducción del capital accionario del Banco del País, Resolución de la SBS No. 0895-99, 29 septiembre de 1999, pg. 1, **(R-039)**; Resolución de la SBS Autorizando al BNM a Reducir el Capital Social, Resolución SBS No. 0894-99, 29 de septiembre de 1999, pg. 1, **(R-038)**

¹⁴¹ El plan presentado incluía lo siguiente: BNM tenía que ajustar sus activos y pasivos de manera que coincidan sus vencimientos. BNM también tenía que reducir la concentración de sus pasivos. Los activos rentables no podían representar menos del 75% de los activos ajustados. La cartera vencida y los niveles de cobertura no podían ser menores al promedio del sistema financiero. Además, BNM tenía que reforzar los controles internos, asegurar la independencia de la Auditoría Interna de Riesgos, y periódicamente reportar a la SBS su cumplimiento con el Plan de Desarrollo. Plan de Desarrollo del BNM para 1999-2004, 24 noviembre 1999, **(R-041)**; Contrato entre Corporación Financiera de Desarrollo y BNM Para la Transferencia Temporaria de Bonos a Cambio de Créditos y su Recaudación y Garantías en un Fideicomiso, el 15 diciembre 1999, **(R-045)**

¹⁴² S/. 47.7 millones (40.66%) de la cartera transferida por BNM originó de la cartera de colocaciones de consume de Banco del País. Carta de la SBS a BNM relacionada con el Informe de Visita de Inspección, Oficio No. 12187-2000, 27 noviembre de 2000, pg. 16, **(R-067)**

¹⁴³ Al BNM se le requería continuar evaluando las provisiones requeridas para la transferencia de la cartera. Empezando en 2001, BNM tuvo que constituir 25 por ciento de las provisiones requeridas de acuerdo con la evaluación hecha el día del análisis. Primera Declaración Testimonial de Jorge Mogrovejo, para. 26

pudo postergar el reconocimiento de las pérdidas y liberar provisiones que se habían reconocido anteriormente por la suma de S/. 30,6 millones¹⁴⁴.

122. Gracias a estas cinco medidas en 1999 BNM pudo exponer una situación patrimonial sustancialmente más elevada que la que habría podido exponer de otro modo. En efecto, de no haber sido por estas medidas es muy probable que BNM hubiera quebrado en 1999 o poco después. Como se ilustra en el Cuadro 7, la eliminación de simplemente dos de estos beneficios provoca la caída del patrimonio de BNM por debajo del coeficiente legal de suficiencia del capital al 31 de diciembre de 1999.

Cuadro 7 – Cálculo del coeficiente de capital legal de BNM – noviembre 1999¹⁴⁵

<i>Valores en S./ Miles</i>		30-Nov-99
A	Activos Ponderados por Riesgo Crediticio Reportado	2,399,945
B	Reversión del Crédito Mercantil	(45,138)
C	Reversión de la Revaluación de la Oficina Principal	(40,420)
D=A+B+C	Activos Ponderados por Riesgo Crediticio Real	2,314,387
E	Capital Efectivo Reportado	247,503
F=E+B+C	Capital Efectivo Real	161,945
G	Capital Asignado a Riesgo de Mercado	71
H=F-G	Capital Asignado a Riesgo Crediticio	161,874
I=H/D	Ratio de Apalancamiento por Riesgo Crediticio	6.99%
J=F/(D+(11.5*G))	Ratio de Apalancamiento por Riesgo de Mercado y Crediticio	6.99%
Ratio de Apalancamiento Legalmente Requerido		10%

123. Es importante destacar que estas medidas del gobierno no fueron sino transitorias y no aliviaron el verdadero déficit patrimonial que escondía BNM. Básicamente BNM necesitaba mejorar su situación patrimonial con capital verdadero (es decir, efectivo) para evitar la quiebra. En efecto, ninguna de las medidas de apoyo patrimonial que adoptó el gobierno involucraban efectivo alguno. En consecuencia, para mejorar su operatoria BNM no podía acceder al capital generado en sus libros de manera artificial.

¹⁴⁴ Auditoría de PricewaterhouseCoopers a los Estados financieros de BNM al 31 de diciembre de 1999, 4 de febrero de 2000, Nota 6c, (R-155)

¹⁴⁵ Informe de suficiencia de capital de BNM presentado a la SBS, 30 de noviembre de 1999, (R-153); Resolución de la SBS Autorizando Crédito Mercantil de la Fusión para BNM, Resolución de la SBS No. 0715-99, 6 de Agosto de 1999, (R-035)

D. A pesar de la asistencia considerable que Perú le concedió a BNM en 1999, la revisión limitada que llevó adelante la SBS en enero de 2000 detectó en BNM graves problemas de administración de riesgos

124. Poco después de que BNM adquiriera Banco del País, la gerencia de BNM descubrió que los estados financieros de Banco del País no reflejaban su verdadera situación¹⁴⁶. A principios de octubre de 1999, la gerencia de BNM expresó sus inquietudes al directorio y a la SBS.

“El señor Jorge Armando Hopkins Larrea informó al Directorio que se han cursado a los señores Empresas Conosur S.A la comunicaciones de fechas 05 y 13 de octubre de 1999, así como a la Superintendencia una comunicación de fecha 13 de los corrientes, a fin de manifestarles que la información contable y financiera del Banco País, y en especial sus cifras sobre cartera de créditos, no han venido mostrando razonablemente su situación económica y financiera.”

“Asimismo, recordó a los señores directores que en cumplimiento a la Carta de Intención suscrita por Empresas Conosur S.A y Burley Holding SA (hoy Nuevo Mundo Holding SA) con fecha 25.05.99, se estableció que de presentarse perdidas proveniente de información falsa o incorrecta, cada parte debería asumir su respectiva perdida o en su defecto reducir su participación accionaria.”¹⁴⁷

125. Tras seguir examinando las cuentas de Banco del País, BNM identificó graves problemas de administración de riesgos.

“La evaluación del Banco del País ha arrojado que los Estados Financieros, no reflejan razonablemente la situación económica y financiera del Banco del País, en especial en lo que refiere a la cartera de créditos.

La evaluación ha determinado observaciones referidas a:

- El Sistema Contable del Banco del País tiene limitada confiabilidad, situación que se ha evidenciado a través de los resultados de la evaluación efectuada a los saldos de las principales cuentas contables que conforman el Balance General del Banco del País al 31.Ago.99 y el Balance Provisional al 20.Set.99.

¹⁴⁶ Acta de la Reunión de Directorio de BNM, 25 de octubre de 1999, pg. 62, (R-146)

¹⁴⁷ Acta de la Reunión de Directorio de BNM, 25 de octubre de 1999, pg. 62, (R-146)

- Discrepancias generadas por una inadecuada aplicación de Principios de Contabilidad y Normas Internacionales de Contabilidad.
- Riesgos de contingencias tributarias.
- Déficits en las provisiones por leyes sociales
- Debilidades de control interno en la administración de las cuentas evaluadas.¹⁴⁸

...

Auditoría Interna identificó la tendencia de los productos que conformaban el rubro Depósitos del Banco del País al 24.Set.99, determinándose que los vencimientos de los mismos se daban en el corto plazo (último trimestre del año 1999), concentración en 3 a 6 clientes, tasas de Interes pasivas elevadas, entre otros; los cuales iban a impactar en el Banco Nuevo Mundo...”¹⁴⁹

126. En un primer momento, supuestamente BNM entendió estar adquiriendo un banco con un patrimonio de S/. 22,902 millones y una cartera de préstamos integrada mayormente por préstamos comerciales con un valor de S/. 111,283 millones¹⁵⁰. Sin embargo, poco antes de la fecha de vigencia de la fusión, la evaluación interna de la cartera de Banco del País realizada por BNM reveló que había que reclasificar muchos de los préstamos y que era necesario registrar provisiones sustancialmente más elevadas. La gerencia de BNM se ocupó de ello de dos maneras.

127. En primer lugar, a solicitud de BNM la SBS aprobó un incremento en las provisiones de S/. 10,08 millones y la reducción directa del patrimonio de Banco del País (en lugar de reflejar el gasto de provisión en el estado de resultados) inmediatamente antes de la absorción¹⁵¹. Segundo, a solicitud de BNM la SBS le permitió transferir S/. 47,7 millones de la cartera de préstamos de

¹⁴⁸ Acta de la Reunión de Directorio de BNM, 23 de noviembre de 1999, pgs. 75-76, **(R-149)**

¹⁴⁹ Acta de la Reunión de Directorio de BNM, 21 de diciembre de 1999, pg. 86, **(R-151)**

¹⁵⁰ Resolución de la SBS de autorización de la reducción del capital accionario del Banco del País, Resolución de la SBS No. 0895-99, 29 septiembre de 1999, **(R-039)**; Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 2.2.2, **(R-156)**

¹⁵¹ El capital social de Banco del País fue reducido por un total de S/. 10 millones, o USD 2,9 millones. El capital social de BNM fue reducido por un total de S/. 23,6 millones, o USD 6,7 millones. Primera Declaración Testimonial de Jorge Mogrovejo, para.

Banco del País como parte del Programa de Canje de Cartera de Préstamos, de modo tal de postergar el reconocimiento de provisiones adicionales¹⁵².

128. Como resultado de ello se redujo el patrimonio de Banco del País en 44%, a S/. 12,8 millones, y su cartera de préstamos se redujo un 53%, a S/. 51,801 millones¹⁵³.

129. Los ajustes sustanciales que eran necesarios practicar a los estados financieros de Banco del País llevaron a BNM a solicitar que Conosur, anterior titular de Banco del País, le aportara a BNM S/. 10,08 millones de capital para cubrir la reducción del patrimonio¹⁵⁴. Entendemos que Conosur no contaba con los fondos para efectuar este aporte de capital. A raíz de ello, el porcentaje de acciones de BNM que quedaba en manos de Conosur se redujo de 8% a 0%¹⁵⁵.

130. Los ajustes importantes que merecían los estados financieros de Banco del País deberían haber llevado a BNM a eliminar el crédito mercantil de S/. 45,7 millones que solicitó a la SBS, dado que, ciertamente, la situación financiera real de Banco del País no respaldaba la existencia de crédito mercantil alguno. Sin embargo, BNM no reconoció desvalorización alguna del crédito mercantil que en sus libros exponía como patrimonio.

131. Como consecuencia de las cuestiones contables identificadas en la fusión por absorción de Banco del País por parte de BNM, entendemos que este último le solicitó a la SBS la realización de una revisión de la cartera de préstamos de consumo de BNM¹⁵⁶. Ahora la Demandante sostiene que la SBS fue quien inició esta inspección¹⁵⁷. Como sea, aparentemente había justificación para llevar adelante una inspección centrada en un tema específico, dadas las importantes deficiencias que se identificaron en la cartera de préstamos de Banco del País. La inspección se llevó adelante entre el 17 de enero de 2000 y el 18 de febrero de 2000¹⁵⁸. En el

¹⁵² Auditoría de PricewaterhouseCoopers a los Estados financieros de BNM al 31 de diciembre de 1999, 4 de febrero de 2000, Nota 6c, **(R-155)**

¹⁵³ Resolución de la SBS de autorización de la reducción del capital accionario del Banco del País, Resolución de la SBS No. 0895-99, 29 septiembre de 1999, **(R-039)**; Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF "A"-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 2.2.2, **(R-156)**

¹⁵⁴ Acta de la Reunión de Directorio de BNM, 29 de noviembre de 1999, **(R-150)**; Acta de la Reunión de Directorio de BNM, 29 de octubre de 1999, pg. 65, **(R-148)**

¹⁵⁵ PricewaterhouseCoopers' Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, Nota 7a, **(R-080)**

¹⁵⁶ Segunda Declaración Testimonial de Jorge Mogrovejo, para. 14

¹⁵⁷ Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, para. 284

¹⁵⁸ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF "A"-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 1.1, **(R-156)**

marco de dicha inspección la SBS revisó 70 préstamos de consumo por un total de S/. 1,4 millones, o aproximadamente 2,8% de la cartera de préstamos de consumo. La SBS confirmó que, al reducir el patrimonio neto en S/. 10 millones y canjear, mediante el Programa de Canje de Cartera de Préstamos, una parte importante de los préstamos de consumo adquiridos a Banco del País, BNM había cubierto los defectos en las provisiones de la cartera de préstamos de Banco del País¹⁵⁹. Sin embargo, la inspección de la SBS identificó también cuatro debilidades en la cartera de préstamos de consumo.

132. Primero, la SBS advirtió que el banco contabilizaba incorrectamente al inicio como ingresos las comisiones asociadas a los préstamos de consumo, en lugar de exponerlas como utilidad una vez ganadas a lo largo del plazo de los préstamos en cuestión. Así, Banco del País exageraba sus ganancias. Segundo, la SBS advirtió que la unidad comercial no contaba con un manual de operaciones. Tercero, la SBS indicó que los préstamos se habían refinanciado sin verificar la capacidad de cancelación del deudor o sin documentación adecuada del flujo de ingresos del deudor. Cuarto, la SBS detectó discrepancias por la suma de S/. 3,35 millones en los saldos del sistema de contabilización de los préstamos de consumo¹⁶⁰. De este modo, la revisión de la SBS permitió ver que BNM acababa de absorber una entidad bancaria muy débil.

133. Además de revisar una muestra de la cartera de préstamos de consumo de Banco del País, la SBS también evaluó los procedimientos aplicados por BNM para contabilizar los activos adjudicados y recuperables, la concentración de los riesgos y la forma en que la entidad implementaba las recomendaciones surgidas de la inspección de 1999¹⁶¹. A partir de estas evaluaciones, la SBS identificó las siguientes cuestiones¹⁶².

134. En primer lugar, la SBS advirtió que BNM no registraba adecuadamente las provisiones necesarias respecto a bienes adjudicados y recuperados. Los activos adjudicados y recuperados son bienes recibidos en lugar del pago de préstamos que fueron objeto de acciones judiciales de

¹⁵⁹ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, 2000, Secciones 2.2.2-2.2.3, **(R-156)**

¹⁶⁰ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 1.2.2, **(R-156)**

¹⁶¹ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 1.1, **(R-156)**

¹⁶² Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 1.1, **(R-156)**

cobro. Al 31 de diciembre de 1999, la SBS indicó que BNM registraba en sus provisiones por estos bienes un defecto de S/. 3,947 millones. La SBS indicó que BNM no había efectuado las provisiones por los bienes adjudicados de conformidad con la norma de la SBS que exige establecer como provisión el 20% del valor contable neto al momento de la adjudicación del bien¹⁶³. La respuesta de BNM fue que constituiría las provisiones correspondientes a 1999 en el mes de marzo de 2000 y modificaría sus procedimientos contables para aplicar de allí en más¹⁶⁴.

135. Segundo, la SBS advirtió que BNM debía aumentar S/. 1,071 millones la provisión por bienes no recuperados correspondientes a operaciones de leasing rescindidas¹⁶⁵.

136. En tercer lugar, la SBS reiteró su postura en cuanto a que BNM mantenía una concentración peligrosamente elevada de depósitos de empresas estatales, que representaba un posible riesgo de liquidez. Además, la SBS advirtió que, si bien la red de BNM se había ampliado a 26 sucursales tras la absorción de Banco del País, su sucursal central de todas formas seguía representando el 70% de los depósitos¹⁶⁶.

“Desde hace varios años se observa en el banco una alta concentración de depósitos que inicialmente estuvo orientada hacia depósitos de organismos internacionales y bancos del exterior, posteriormente fue sustituida por depósitos institucionales, de empresas públicas y privadas, pero esencialmente de empresas públicas, antes del proceso de subastas que fuera implementado por el Estado en 1998 situación que se acentúa con el mismo. Al 28 de febrero del 2000 los depósitos de empresas públicas así como depósitos y líneas de COFIDE, concentran el 38,9% del total de depósitos más adeudados de la entidad, situación que representa un riesgo potencial de liquidez.

El Banco no obstante contar con la infraestructura de una red de oficinas que suman veintiséis (26) aperturadas muchas de ellas en zonas populosas, no ha logrado desconcentrar los depósitos,

¹⁶³ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, 2000, Sección 2.6, **(R-156)**

¹⁶⁴ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 2.6, **(R-156)**

¹⁶⁵ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 2.3, **(R-156)**

¹⁶⁶ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 1.2.2.10, **(R-156)**

además de concentrarlos en la Oficina Principal, que tenía una participación de 70% en el total de depósitos.”¹⁶⁷

137. Cuarto, la SBS indicó que BNM solamente había implementado menos de la mitad de las recomendaciones derivadas de la inspección anual de 1999. Específicamente, la SBS advirtió que los préstamos de BNM al grupo económico Miyasato seguían superando el límite legal del 10% del patrimonio efectivo¹⁶⁸. El 26 de octubre de 1999, BNM le había expresado a la SBS que los préstamos del banco al Grupo Miyasato ya no superaban el máximo legal¹⁶⁹. Sin embargo, al mes de febrero de 2000 esto no era cierto¹⁷⁰. La SBS también advirtió que BNM todavía no había implementado las recomendaciones delineadas para fortalecer la unidad de riesgo crediticio del banco¹⁷¹.

138. Así, a pesar de la asistencia que recibió de Perú para mantener o aumentar su patrimonio, la fusión con Banco del País y el informe de la inspección realizada por la SBS en enero de 2000 revelaron que, más que un banco más pequeño en dificultades, BNM era un banco en dificultades pero de mayores dimensiones. En consecuencia, tras la inspección de enero de 2000 BNM debería haber tomado medidas significativas para fortalecer su patrimonio.

E. En agosto de 2000, cuando la SBS inició la revisión anual de BNM, el banco no había corregido sus debilidades y su situación financiera mostraba un deterioro considerable

139. En agosto de 2000, la SBS volvió a BNM con el fin de llevar adelante su inspección anual rutinaria. De manera coherente con las inspecciones previas, la SBS revisó una muestra de la cartera de préstamos comerciales de BNM para determinar si BNM cumplía o no con los requisitos aplicables en materia de clasificación de préstamos y provisiones¹⁷².

¹⁶⁷ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 1.2.2.10, (R-156)

¹⁶⁸ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Secciones 1.2.2.9 y 2.1, (R-156)

¹⁶⁹ Carta de BNM a la SBS en relación con el Informe de visita de inspección de SBS de 1999, 26 de octubre de 1999, pg. 2, (R-147)

¹⁷⁰ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 2.1, (R-156)

¹⁷¹ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 1.2.2.7, (R-156)

¹⁷² Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Sección 2, (R-065)

140. La SBS seleccionó una muestra de 295 prestatarios con préstamos por un valor de S/. 1,288 millones al 30 de junio de 2000. Dicha muestra representaba 58% de la cartera total de préstamos de BNM¹⁷³. Una vez efectuada la revisión, la SBS determinó que la categoría de riesgo asignada por BNM a 141 de los deudores que integraban la muestra era demasiado baja. Dichos deudores mantenían préstamos por un total de S/. 587,4 millones (el equivalente a 46% de los deudores y 48% de la cartera de préstamos tomada como muestra, respectivamente)¹⁷⁴. A continuación, el Cuadro 8 resume el carácter omnipresente de la incorrecta clasificación de la cartera de préstamos por parte de BNM.

Cuadro 8 – Revisión de Cartera de Colocaciones por la SBS¹⁷⁵

Calc.		2000
[A]	Numero de Deudores en la Cartera Evaluada	295
[B]	Numero de Deudores Reclasificados por la SBS	141
[C]=B/A	Porcentaje del Numero de Deudores Reclasificados por la SBS	48%
[D]	Cartera Total de Créditos al 30-Jun-2000 (en S/. '000)	2,221,412
[E]	Cartera Evaluada al 30-Jun-2000 (en S/. '000)	1,288,386
[F]=E/D	Porcentaje del Total de la Cartera Evaluada	58%
[G]	Cartera Evaluada Reclasificada por la SBS	587,406
[H]=G/E	Porcentaje de la Cartera Evaluada	46%
[I]=G/D	Porcentaje de la Cartera Total de Créditos	26%

141. Por otra parte, la SBS destacó que las discrepancias en las clasificaciones eran considerables. En general, la SBS determinó que 32% de los deudores evaluados debían subir por lo menos dos categorías de riesgo¹⁷⁶. A continuación el Cuadro 9 ilustra las importantes reclasificaciones identificadas por la SBS en la muestra de la cartera de préstamos.

¹⁷³ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Sección 2, (R-065)

¹⁷⁴ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Sección 2, (R-065)

¹⁷⁵ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Anexo 9, (R-065)

¹⁷⁶ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Sección 2, (R-065)

Cuadro 9 – Muestra de cartera de colocaciones reclasificada por la SBS¹⁷⁷

Categoría de Riesgo <i>(Valores en S./ 000)</i>	Clasificación de BNM	% de la Cartera Evaluada	Clasificación de la SBS	% de la Cartera Evaluada
Normal	971,771	75.43%	559,892	43.46%
C.P.P.	211,075	16.38%	401,968	31.20%
Deficientes	85,400	6.63%	222,600	17.28%
Dudosos	13,084	1.02%	86,521	6.72%
Perdida	7,057	0.55%	17,406	1.35%
Cartera Evaluada	1,288,386	100.00%	1,288,386	100.00%

142. Por otra parte, la SBS determinó que, en virtud del Programa de Canje de Cartera de Préstamos, BNM había transferido S/. 13,038 millones en préstamos que deberían haberse clasificado como pérdidas¹⁷⁸. El Programa de Canje de Cartera de Préstamos no permitía a los bancos transferir los préstamos incobrables¹⁷⁹. En consecuencia, había que revertir esas transferencias. Asimismo, la SBS determinó que había préstamos que se habían incluido válidamente en el Programa de Canje de Cartera de Préstamos y que en el ínterin se habían deteriorado considerablemente. En consecuencia, BNM debía estar preparado a reconocer por lo menos S/. 30,337 millones en concepto de provisiones adicionales cuando llegara el momento de tener que readquirir los préstamos en cuestión¹⁸⁰.

143. Como resultado de la clasificación de los préstamos de la muestra, BNM debía incrementar sus provisiones por incobrables en la suma de S/. 79,182 millones, lo que representa un aumento de 72% en el saldo de provisiones de BNM al 30 de junio de 2000¹⁸¹. No obstante, como la SBS solamente había examinado una muestra de la cartera de BNM y no su cartera completa, obviamente es lógico presumir que la exigencia de reconocimiento de provisiones habría sido mucho mayor si se hubiera revisado cada uno de los préstamos que integraban la cartera de

¹⁷⁷ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Anexo 9, **(R-065)**

¹⁷⁸ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Sección 6, **(R-065)**

¹⁷⁹ Decreto de Institución del Programa de Canje de Cartera de Créditos y Bonos del Tesoro, Decreto Supremo No. 099-99-EF, 18 de junio de 1999, Artículo 2, **(R-030)**

¹⁸⁰ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Sección 6, **(R-065)**

¹⁸¹ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, pg. 7, **(R-065)**

BNM. En consecuencia, la SBS le ordenó a BNM reevaluar toda su cartera de modo tal de determinar las provisiones adicionales que eran necesarias cubrir¹⁸².

144. Además de las debilidades identificadas por la SBS en las clasificaciones de los préstamos de BNM, la inspección de la SBS también permitió apreciar que BNM utilizaba esquemas contables concebidos para esconder la verdadera situación financiera del banco. Se trataba en su mayor parte de problemas recurrentes que la SBS también había identificado en inspecciones anteriores. No obstante, la seriedad de estas cuestiones había aumentado sustancialmente. En los cuatro párrafos que siguen abordamos las cuatro cuestiones identificadas por la SBS.

145. En primer lugar, la SBS detectó cuentas corrientes deudoras por un total de S/. -0,943 millones y USD 1,019 millones que habían estado inmovilizadas por más de 60 días. BNM estaba usando esas cuentas para crear una apariencia de rendimiento de los préstamos¹⁸³. La SBS había identificado esta mala práctica en las inspecciones anuales de 1998 y 1999¹⁸⁴.

146. En segundo lugar, la SBS detectó que, una vez más, BNM había clasificado incorrectamente como préstamos vigentes ciertos préstamos que debían clasificarse como préstamos reestructurados/refinanciados.

“Se ha determinado un considerable número de créditos vencidos, refinanciados y reestructurados que se encuentran contabilizados en “Cartera Vigente” por S/. 141,7 millones (US\$ 40,6 millones), contraviniendo lo establecido en el Plan de Cuentas para Instituciones Financieras. Es de resaltar el alto monto de deudores con operaciones refinanciadas no identificadas por el Banco, entre ellas operaciones de leaseback que han permitido la cancelación de obligaciones vencidas; en otras, se modificó el cronograma original de pagos, convirtiendo las primeras cuotas que se encontraban morosas, en período de gracia”¹⁸⁵.

¹⁸² Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, pg. 2, **(R-065)**

¹⁸³ La SBS notó que de acuerdo con la resolución de la SBS No. 572-97, depósitos con balances negativos que no registran movimientos por más de 60 días deben ser clasificados como en mora. Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, pg. 3, **(R-065)**

¹⁸⁴ Carta de la SBS a BNM en relación con el Informe de visita de inspección de SBS de 1998, Oficio N° 9977-98, 26 de noviembre de 1998, pg. 2, **(R-140)**; Carta de la SBS a BNM en relación con el informe de visita de inspección de la SBS de 1999, Oficio N° 10148-99, 13 de octubre de 1999, pg. 2, **(R-144)**

¹⁸⁵ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, pg. 3, **(R-065)**

147. Como para los préstamos reestructurados y refinanciados es necesario registrar provisiones mayores que para los préstamos corrientes, BNM claramente estaba evitando reconocer pérdidas. Un ejemplo del incumplimiento de los requisitos de clasificación por parte de BNM tiene que ver con las operaciones de leaseback. BNM utilizaba operaciones de leaseback para cancelar préstamos que, caso contrario, habrían sido préstamos vencidos¹⁸⁶. Las operaciones de leaseback son operaciones por las cuales una empresa le vende un bien al banco y el banco inmediatamente se lo arrenda a la empresa a largo plazo. En el caso de BNM, el banco compraba un activo a un prestatario de modo tal de “cancelar” un préstamo vencido, y luego se lo arrendaba al prestatario con sujeción a términos similares a los del préstamo original¹⁸⁷.

148. Esta operatoria le permitía a BNM exponer un nivel menor de riesgo general para su cartera de préstamos y evitar registrar provisiones más elevadas. El descubrimiento de estas clasificaciones incorrectas puso de manifiesto que el porcentaje de préstamos identificados como vencidos por BNM era, como mínimo, de 9,3%, en lugar del 5,8% informado, y el porcentaje de préstamos reestructurados y refinanciados era de por lo menos 9,7%, en lugar del 3,9% informado¹⁸⁸. A continuación en el Cuadro 10 se resumen las clasificaciones incorrectas que mencionamos. Dado que la SBS solamente había seleccionado una muestra de préstamos para su revisión, resulta evidente que este punto habría obligado a BNM a reconocer provisiones adicionales si se hubiera revisado la cartera completa.

¹⁸⁶ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, pg. 8, **(R-065)**

¹⁸⁷ Informe de operaciones de *lease-back* (retro-arrendamiento), 2000, 2000, pg. 1, **(R-185)**

¹⁸⁸ La cartera pesada incluye los préstamos refinanciados y reestructurados, vencidos o en cobranza judicial. Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, pgs. 1-9, **(R-065)**

Cuadro 10 – Cartera de Colocaciones Reclasificada¹⁸⁹

Tipo de Crédito <i>(Valores en S/. 000)</i>	Clasificación de BNM	Porcentaje de la Cartera	Clasificación de la SBS	Porcentaje de la Cartera
Corrientes	1,708,726	90.30%	1,567,898	82.85%
Refinanciados	64,820	3.43%	124,239	6.57%
Reestructurados	9,449	0.50%	24,722	1.31%
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	109,386	5.78%	175,522	9.28%
Total	1,892,381	100.00%	1,892,381	100.00%

149. Tercero, la SBS detectó que BNM había seguido registrando como ingresos las comisiones correspondientes a las cuentas corrientes deudoras inmovilizadas por más de 60 días, en lugar de contabilizarlas como “ingresos en suspenso” (rubro que no pertenece a los ingresos)¹⁹⁰. La SBS determinó también que BNM registraba intereses sobre préstamos vencidos como ingresos por intereses en lugar de exponerlos como “intereses en suspenso” (rubro que no pertenece a los ingresos). Estas dos políticas habían hecho posible que BNM exagerara sus ingresos al 30 de junio de 2007 en S/. 3,877 millones, o 50% de la utilidad neta del banco al 30 de junio de 2000¹⁹¹. En otras palabras, solamente por ello la utilidad real de BNM era un 50% inferior a lo que el banco exponía en sus estados financieros a junio de 2000.

150. Cuarto, la SBS descubrió que BNM utilizaba operaciones estructuradas intencionalmente para esconder el verdadero monto que, en concepto de financiamiento, el banco les otorgaba a partes relacionadas. La SBS determinó que el financiamiento neto otorgado por BNM al Grupo Levy, parte relacionada, equivalía al 22% del patrimonio efectivo del banco, porcentaje sustancialmente superior al límite legal del 10%¹⁹². Sin considerar el crédito mercantil como parte del patrimonio del banco, el financiamiento conferido por BNM al Grupo Levy

¹⁸⁹ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Anexo 5, **(R-065)**

¹⁹⁰ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Anexo 9, **(R-065)**

¹⁹¹ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Anexo 9, **(R-065)**

¹⁹² A Gremco se lo conocía antes como el Levy Group. La financiación neta considera cualquier activo proporcionado para garantizar un préstamo. Informe de la SBS sobre cuotas de participación en el Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria, Informe SBS N° 02-2002-VE/DESF “A”, 25 de junio de 2002, para. 21, **(R-192)**

representaba el 45% del patrimonio efectivo¹⁹³. Como se muestra a continuación en el Cuadro 11, tanto de manera directa como indirecta BNM compraba acciones en el fondo de inversión inmobiliaria “Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria” (“el Fondo”). El fondo administrado por Multifondos SAFI, parte relacionada con BNM, utilizaba entonces el efectivo principalmente para la adquisición de siete inmuebles del Grupo Levy¹⁹⁴. La SBS le ordenó a BNM vender las cuotas de participación en el fondo dentro de los seis meses de la visita de inspección¹⁹⁵.

Cuadro 11 – Estructura de Financiamiento del Fondo Inversiones Multirenta Inmobiliaria¹⁹⁶

Origen de Fondos	Cantidad (USD Miles)	% del Total	Aplicación de Fondos	Cantidad (USD Miles)	% del Total
Cuotas de Propiedad de BNM	11,034	31%	Inversiones Inmobiliarias Adquiridas al Grupo LEVY	\$29,810	86%
Cuotas de Terceros Adquiridas con Prestamos de BNM	4,666	13%	Inmuebles Adquiridos a Terceros	\$726	2%
Cuotas de Terceros	12,700	35%	Inversiones Mobiliarias	\$1,217	4%
Bonos de Propiedad de BNM	782	2%	Gastos Operativos y Financieros	\$2,457	7%
Bonos de Terceros	2,120	6%	Comisión Administración a Multifondo SAFI	\$370	1%
Renta Proveniente de Inmuebles y Otras Inversiones	4,490	12%	Total Aplicación de Fondos	\$34,580	100%
Construcciones Financiadas a Través de Operación de Leasing	280	1%			
Total Origen de Fondos	\$36,072	100%			

151. Asimismo, la SBS identificó otras debilidades. Por ejemplo, advirtió que había documentos tales como información económica y financiera, informes comerciales e informes de origen y aplicación de fondos que todavía faltaban en los legajos de los préstamos¹⁹⁷. Ello impedía que el banco evaluara adecuadamente la calidad de los préstamos. Asimismo, poco después de emitirse el informe de la inspección, la SBS le informó a BNM que antes del cierre de 2000 debía registrar S/. 23,094 millones en gastos. Dichos gastos representaban principalmente activos diferidos, activos pasados a pérdida y la modificación de las normas de exposición contable de los bienes intangibles¹⁹⁸.

¹⁹³ Informe de la SBS sobre cuotas de participación en el Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria, Informe SBS N° 02-2002-VE/DESF “A”, 25 de junio de 2002, para. 22, (R-192)

¹⁹⁴ Informe de la SBS sobre el levantamiento de hipotecas pertenecientes a Gremco, Informe SBS N° 01-2002-DESF “A”, 16 de abril de 2002, (R-191)

¹⁹⁵ Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, pg. 16, (R-065)

¹⁹⁶ Informe de la SBS sobre cuotas de participación en el Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria, Informe SBS N° 02-2002-VE/DESF “A”, 25 de junio de 2002, pg. 9, (R-192)

¹⁹⁷ Informe de la SBS sobre cuentas activas consideradas como gastos, Informe SBS N° DESF “A” 178-OT/2000, 30 de noviembre de 2000, (R-171)

¹⁹⁸ Informe de la SBS sobre cuentas activas consideradas como gastos, Informe SBS N° DESF “A” 178-OT/2000, 30 de noviembre de 2000, (R-171)

152. En consecuencia, las conclusiones de la SBS pusieron de manifiesto que, además de no haber corregido las debilidades identificadas en el marco de las inspecciones realizadas en 1999 y enero de 2000, la situación financiera del banco se había deteriorado considerablemente. En consecuencia, la SBS exigió que BNM desarrollara un nuevo plan destinado a asegurar la solvencia del banco en el futuro.

“Tomando en consideración la importancia del déficit de provisiones identificado, el cual deberá ser registrado antes del cierre del presente ejercicio y que es necesario fortalecer el patrimonio de la institución dentro del mismo período en un monto suficiente para cumplir con el compromiso de mantener una palanca financiera inferior a diez veces, así como que existen provisiones pendientes de registro por la cartera canjeada en el marco del Decreto Supremo N° 099-99-EF, esta Superintendencia requiere la actualización del plan de desarrollo del banco para los próximos dos años. Este Plan actualizado deberá incluir cifras proyectadas de resultados y describir las medidas y políticas a ser adoptadas, así como metas trimestrales y compromisos de capitalización claramente definidos, que permitan visualizar la manera en que el Banco podrá mantener una palanca financiera menor a diez veces y la generación de resultados suficientes para constituir las provisiones que se requerirán al recomprar la cartera canjeada. Asimismo, el Plan deberá tomar en consideración las provisiones adicionales que provendrán del trabajo indicado en el segundo párrafo del numeral 2 de este oficio, referido al trabajo de calificación de la cartera no evaluada que efectuará el área de administración de riesgos, así como los ajustes que provengan del trabajo requerido a auditoría interna en el segundo párrafo del numeral 3 del presente. El plan mencionado deberá ser remitido a esta Superintendencia antes del 31 de diciembre de 2000”¹⁹⁹.

153. Dados los problemas sistémicos y omnipresentes que la SBS identificó en BNM, desde el punto de vista estadístico era un hecho cierto que BNM tenía otras provisiones y préstamos no reconocidos que pondrían seriamente en peligro su solvencia. Como se discute en la sección que sigue, la débil situación financiera de BNM terminaría por provocar una corrida bancaria.

¹⁹⁹ Carta de la SBS a BNM relacionada con el Informe de Visita de Inspección, Oficio No. 12187-2000, 27 noviembre de 2000, pg. 4, (R-067)

F. La riesgosa dependencia de los depósitos de empresas estatales que presentaba BNM, la crisis política y la débil situación financiera de la entidad provocaron una corrida bancaria

154. Dada la participación considerable de BNM en programas de asistencia estatal, así como también las autorizaciones que se le confirieron para generar patrimonio mediante maniobras contables, no habría sido difícil que los mercados financieros, o incluso los medios de comunicación, lo identificaran como un banco débil. Por otra parte, BNM había generado una posición de liquidez excesivamente riesgosa al participar exageradamente en la adquisición de depósitos de EdE. La SBS identificó esta excesiva asunción de riesgos en las inspecciones anuales de BNM.

155. En julio de 2000, el ministro de Economía ordenó que las empresas del Estado comenzaran a transferir al Tesoro los excedentes de efectivo depositados en los bancos comerciales, lo que provocó que las EdE no renovaran los depósitos vencidos que ya mantenían en los bancos comerciales²⁰⁰. Entendemos que esta directiva estuvo impulsada por la necesidad de fondos que tenía Perú para poder hacer frente a sus necesidades presupuestarias en el año 2000²⁰¹.

156. Según los datos de la propia Demandante, los fondos que las EdE retiraron de BNM en julio, agosto o septiembre de 2000 no representaron montos considerables²⁰². Como se muestra a continuación en la Figura 6, al finalizar septiembre el saldo de los depósitos que mantenían las empresas estatales en cuentas en BNM era de USD 62 millones – saldo que se ubica en el mismo rango de los observados a lo largo de 1999. Durante este mismo período, los depósitos de ahorristas y empresas particulares tampoco registraron una disminución inusual.

²⁰⁰ Segunda Declaración Testimonial de Jorge Mogrovejo, para. 37

²⁰¹ Segunda Declaración Testimonial de Jorge Mogrovejo, para. 51

²⁰² Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, para. 296

Figura 6 – Balance de depósitos en BNM de 1999 a 2000²⁰³

BANCO DEL NUEVO MUNDO - EVOLUCION DEPOSITOS ESTATALES Y PRIVADOS EXPRESADOS EN US \$000			
FECHA	DEP-ESTADO	DEP-PRIVADOS	TOTAL DEPOSITOS DEL PUBLICO
Dec-98	\$59,920	\$197,584	\$257,504
Jan-99	\$50,465	\$195,412	\$246,876
Feb-99	\$44,128	\$194,843	\$238,970
Mar-99	\$46,484	\$183,381	\$229,865
Apr-99	\$51,409	\$205,520	\$257,928
May-99	\$48,341	\$180,836	\$229,177
Jun-99	\$60,224	\$179,187	\$239,411
Jul-99	\$54,877	\$181,601	\$236,478
Aug-99	\$64,886	\$195,344	\$260,230
Sep-99	\$68,402	\$220,174	\$288,576
Oct-99	\$64,190	\$210,685	\$274,875
Nov-99	\$67,893	\$214,683	\$282,576
Dec-99	\$64,008	\$200,670	\$264,678
Jan-00	\$67,873	\$198,338	\$266,211
Feb-00	\$68,215	\$205,439	\$274,655
Mar-00	\$86,827	\$222,514	\$309,341
Apr-00	\$74,717	\$248,387	\$323,105
May-00	\$63,275	\$261,579	\$324,854
Jun-00	\$71,921	\$265,838	\$337,759
Jul-00	\$68,118	\$272,743	\$340,861
Aug-00	\$65,217	\$272,337	\$337,554
Sep-00	\$61,948	\$250,364	\$312,311
Oct-00	\$44,596	\$256,037	\$300,633
Nov-00	\$52,277	\$201,899	\$254,176
Dec-00	\$59,319	\$127,729	\$187,048

157. Sin embargo, en octubre de 2000, los depósitos de las EdE disminuyeron un 27%, quedando en USD 45 millones. Ese mismo mes, los depósitos de ahorristas y empresas particulares *registraron un aumento* de prácticamente USD 6 millones para ubicarse en USD 256 millones²⁰⁴. Así, los retiros efectuados por empresas estatales no coinciden con una baja de los depósitos de particulares.

158. En noviembre de 2000, los depósitos de las empresas del Estado registraron un aumento de prácticamente USD 8 millones. En diciembre del mismo año, los depósitos de dichas empresas volvieron a mostrar un incremento de otros USD 7 millones²⁰⁵. Entendemos que dichos aumentos

²⁰³ Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, para. 296

²⁰⁴ Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, para. 296

²⁰⁵ Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, para. 296

fueron resultado de la decisión del ministro de Economía de frenar el ritmo al que los fondos de las EdE estaban saliendo de los bancos comerciales. Por el otro lado, a pesar de este cambio en la política, los depósitos de particulares y empresas privadas en BNM disminuyeron drásticamente. Desde fin de octubre hasta fin de diciembre, los depósitos de ahorristas y empresas particulares disminuyeron en aproximadamente 50%²⁰⁶.

159. Dado que el retiro de los excedentes de fondos de todos los bancos comerciales por parte de las empresas del Estado no disparó una corrida instantánea respecto de los depósitos que tenían particulares y empresas privadas en BNM, es difícil concluir junto con la Demandante que el Estado provocó el retiro de los depósitos particulares de BNM. Más bien, es mucho más plausible que la corrida privada que experimentó BNM se haya disparado como resultado de la especulación acerca de la solvencia de dicha entidad. Al haber recurrido a mecanismos contables creativos para construir capital en papel en lugar de recaudar fondos reales mediante la emisión de nuevas acciones, no caben dudas de que BNM era un banco débil. En efecto, su participación en todos los programas gubernamentales destinados a brindar asistencia a los bancos que atravesaban dificultades, así como la asistencia singular que recibió BNM (es decir, la contabilización del crédito comercial y la revaluación de la sede como patrimonio) son indicios elocuentes de la existencia de una entidad bancaria en dificultades. Así pues, BNM era susceptible a sufrir una crisis de confianza. En función de los datos aportados por la Demandante y ahorristas y empresas particulares, claramente BNM no sufrió una crisis de confianza inmediatamente después de la decisión del Estado de transferir al Tesoro los fondos de las EdE – decisión que afectó a todos los bancos comerciales y no solamente a BNM²⁰⁷. Por el contrario, la crisis de confianza que afectó a BNM se hizo evidente más de dos meses después. En efecto, BNM no necesitó liquidez externa como respaldo hasta noviembre de 2000.

160. El gobierno peruano siguió brindándole asistencia a BNM incluso cuando la entidad comenzó a sufrir déficits de liquidez en noviembre de 2000 a medida que los ahorristas particulares retiraban sus fondos. Específicamente, el BCRP le otorgó a BNM, de manera inmediata, dos préstamos por un valor de USD 67,3 millones y S/. 97,5 millones en noviembre y

²⁰⁶ Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, para. 296

²⁰⁷ Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, para. 296

un préstamo inmediato de USD 73 millones en diciembre²⁰⁸. Sin embargo, finalmente la asistencia del BCRP no logró revertir la salida de depósitos de BNM y este último sufrió una crisis de liquidez. A raíz de ello el 5 de diciembre de 2000 entendemos que la SBS se presentó en BNM con el fin de intervenir oficialmente el banco²⁰⁹. Tenemos entendido que, cuando el personal de la SBS llegó a la sede, BNM ya había cerrado sus puertas por falta de fondos disponibles para satisfacer los pedidos de retiro²¹⁰.

161. Independientemente de la postura que se adopte respecto de la causa de la corrida bancaria que se produjo por parte de ahorristas y empresas particulares y que provocó la intervención de BNM por falta de liquidez, la intervención efectuada por la SBS y la posterior auditoría independiente que llevó adelante PwC revelaron que BNM era una entidad insolvente. En el apartado siguiente analizamos los puntos revelados por la SBS y PwC, que pusieron de manifiesto que BNM venía eludiendo el reconocimiento de pérdidas con el fin de mantener su apariencia de entidad solvente.

G. Después de que la SBS interviniera BNM quedó al descubierto la verdadera y mucho más grave situación financiera del banco

162. La SBS se vio obligada a intervenir BNM el día 5 de diciembre de 2000, cuando la entidad ya no pudo cumplir sus obligaciones de deuda²¹¹. Dados los problemas sistémicos y omnipresentes que la SBS identificó en BNM en el contexto de las revisiones efectuadas en 1999 y 2000, BNM debería haber encargo una revisión integral de toda su cartera de préstamos y sus procedimientos contables, de modo tal de asegurarse de estar reconociendo todas las provisiones y cuentas de ajuste exigidas de conformidad con las reglamentaciones. Si bien entendemos que BNM estuvo de acuerdo con las conclusiones expuestas en el informe de inspección de la SBS, también entendemos que no llevó adelante esa revisión integral de su cartera de préstamos y sus procedimientos contables para identificar y reconocer las pérdidas adicionales que claramente presentaban esas carteras. En consecuencia, no era de sorprender que, cuando se produjo la intervención de la SBS, ésta y los auditores externos de BNM determinaran que BNM tenía

²⁰⁸ Primera Declaración Testimonial de Juan Ramirez, 25 de agosto de 2011, para. 24

²⁰⁹ Primera Declaración Testimonial de Jorge Mogrovejo, 25 de agosto de 2011, para. 13

²¹⁰ Primera Declaración Testimonial de Jorge Mogrovejo, 25 de agosto de 2011, para. 53

²¹¹ Memorial de la Demandada sobre Jurisdicción, 25 de agosto de 2011, para. 68

importantes provisiones y cuentas de ajuste sin reconocer. En total, la SBS y el Informe de Avance e Informe del Auditor de PwC identificaron nueve fuentes adicionales de pérdidas en BNM.

163. En primer lugar, PwC llevó adelante una revisión más integral de la cartera de préstamos de BNM, incluido el examen de los préstamos que SBS no había analizado en el marco de la inspección del año 2000. Como se muestra a continuación en el Cuadro 12, al concluir la revisión más amplia de PwC se había evaluado prácticamente el 90% de la cartera de préstamos comerciales de BNM. Como resultado de esta revisión, así como del hecho de haber PwC considerado los requisitos de mayores provisiones impuestos en la normativa para su reconocimiento a partir del 30 de junio de 2000 y la condición financiera actualizada de cada deudor, PwC identificó que el 31 de diciembre de 2000 BNM debería establecer provisiones por el monto de S/. 167.393 mil en lugar de los solamente S/. 65.690 mil resultantes de la muestra revisada por la SBS²¹².

Cuadro 12 – Cartera de Colocaciones Comerciales de BNM del 30 junio 2000 al 31 diciembre 2000²¹³

Calculo	(Valores en S/. 000)	Balances Brutos de los Créditos		% Acumulado
		30-Jun-00	31-Dic-2000	de la Cartera Evaluada
[A]	Créditos Comerciales Evaluados por la SBS Solo	457,061	424,917	25%
[B]=C+D+E	Créditos Comerciales Evaluados por la SBS y PwC	835,801	766,065	
[C]	Créditos Asignados la Misma Clasificación por la SBS y PwC	484,687	453,365	51%
[D]	Créditos Asignados un Clasificación mas Alta por PwC	338,965	300,802	68%
[E]	Créditos Asignados un Clasificación mas Baja por PwC	12,149	11,898	69%
[F]=A+B	Total de Créditos Comerciales Evaluados por la SBS	1,292,862		
[G]	Créditos Comerciales Evaluados por PwC Solo		350,391	89%
[H]=B+G	Total de Créditos Comerciales Evaluados por PwC		1,116,456	
[I]	Créditos Comerciales No Evaluados por la SBS o PwC		187,670	100%
[J]=A+H+I	Total de Créditos Comerciales		1,729,043	

²¹² Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Anexo 9, (R-065); Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, (R-080); PwC, Informe Especial de la Cartera de Colocaciones, Inversiones y Otros Asuntos Relacionados al 31 de Diciembre del 2000, 5 de marzo de 2001, pg. 4, (R-080). La suma de S/. 167,393 mil es el total de S/. 220,154 en provisiones directas para préstamos más S/. 12,233 mil en contingencias (provisiones indirectas de pérdidas de préstamos) menos S/. 64,994 en provisiones para pérdidas de préstamos requeridas en la cartera de créditos transferida de vuelta de COFIDE.

²¹³ Ver Anexo Navigant A. Los préstamos a consumidores e hipotecas fueron removidos del total de la cartera de créditos, (S/. 1,940 millones) para determinar el total de la cartera de préstamos comerciales. PwC, Informe Especial de la Cartera de Colocaciones, Inversiones y Otros Asuntos Relacionados al 31 de Diciembre del 2000, 5 de marzo de 2001, pg. 4, (R-080); Informe de avance del trabajo relacionado con la auditoría de los estados financieros de BNM al 31 de diciembre 2000 de PricewaterhouseCoopers, 27 de diciembre de 2000, Sección 1.2, (R-173)

164. En segundo lugar, PwC determinó que BNM había activado incorrectamente varios gastos en su estado de situación patrimonial o bien había omitido reconocer el ajuste en menos o pase a pérdida de ciertos bienes. Los montos en cuestión ascendían a S/. 24,866 millones²¹⁴. La SBS había identificado algunas de estas cuestiones durante la inspección que realizó en noviembre de 2000²¹⁵. Algunas de las cuentas de ajuste identificadas en esta categoría por la SBS y PwC incluían, por ejemplo, 1) el hecho de que BNM no había eliminado el reconocimiento de bienes de sucursales de Banco del País cerradas por BNM, 2) el hecho de que BNM no había absorbido como pérdidas créditos del impuesto a la renta que no podían utilizarse, 3) la activación indebida, por parte de BNM, de gastos de promoción en lugar de registrarlos como gastos en el estado de resultados²¹⁶.

165. En tercer lugar, durante la inspección de enero de 2000 la SBS había determinado que BNM no estaba estableciendo las provisiones correspondientes a los bienes adjudicados de conformidad con las normas de la SBS²¹⁷. La SBS exige reconocer una provisión equivalente al 20% del valor contable neto del bien al momento de su adjudicación²¹⁸. La SBS también había advertido el incumplimiento de esta norma por parte de BNM en la inspección de 1999. En la visita de inspección efectuada por la SBS en enero de 2000, BNM le informó que esta cuestión era resultado de una interpretación errónea de una resolución de la SBS y que el banco la corregiría para el futuro.

“Manifiesta la entidad que la diferencia en el cálculo de las provisiones para estos bienes se debe a la interpretación de la Circular No. B 2017-98 adoptada en el año 1998 y mantenida durante el ejercicio 1999. Sin embargo, el Banco regularizara las

²¹⁴ Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, Notas 7 y 8a, **(R-080)**

²¹⁵ Informe de la SBS sobre cuentas activas consideradas como gastos, Informe SBS N° DESF “A” 178-OT/2000, 30 de noviembre de 2000, **(R-171)**

²¹⁶ Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, Notas 7 y 8a, **(R-080)**

²¹⁷ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 2.6, **(R-156)**

²¹⁸ Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, Nota 2i, **(R-080)**

provisiones pendientes durante el primer semestre del presente año.²¹⁹

Indican que los bienes que al 31 de diciembre de 1999 pendientes de recuperar y que fueron recuperados a la fecha, se han trasladado en el mes de marzo del 2000 a la cuenta Bienes Adjudicados constituyéndose la provisión por el 20% del valor del bien y el respectivo 1/18avo por mes, dando inicio al cambio de procedimiento²²⁰.

166. Sin embargo, BNM no había corregido por completo ese defecto. Como consecuencia de ello, BNM debía aumentar en la suma de S/. 11,968 millones las provisiones por bienes adjudicados²²¹.

167. Cuarto, la cartera de arrendamiento financiero de BNM también había registrado un deterioro considerable desde la inspección llevada adelante por la SBS en noviembre. Al 30 de junio de 2000, la SBS determinó que los bienes no recuperados de BNM por contratos de *leasing* rescindidos ascendían, en total, a S/. 18,580 millones. No obstante, la SBS determinó que, en esa oportunidad, BNM había establecido las provisiones por esos bienes en un monto inferior al que correspondía.

“Operaciones de arrendamiento financiero rescindidas, sin recuperación del bien, por S/. 18 580 mil, las cuales cuentan con provisión por S/. 5 213 mil (28%). Es política del Banco provisionar mensualmente un monto equivalente a 1/12 del valor en libros de los bienes conformados por equipos, vehículos y maquinarias. En cambio, los bienes inmuebles por no sufrir deterioro en corto y/o mediano plazo no están sujetos a provisión, a excepción de la operación de arrendamiento financiero otorgada a Corporación de Gimnasios EIRL (cuyo accionista principal se encuentra implicado en un supuesto delito de lavado de dinero) que en coordinación con los auditores externos se ha constituido una

²¹⁹ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 2.6, (R-156)

²²⁰ Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 2.6, (R-156)

²²¹ Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, Notas 8b y 8e, (R-080)

provisión del 25% del valor en libros de la mencionada operación”²²².

168. Al cierre de 2000, PwC determinó que los bienes no recuperados de BNM por contratos de arrendamiento financiero rescindidos habían aumentado a S/. 42,371 millones. Debido a este incremento, las provisiones correspondientes a los bienes en cuestión debieron elevarse a S/. 16,035 millones o 38% del valor bruto de los bienes²²³.

169. Quinto, PwC también identificó que BNM tenía cuentas por cobrar por un total de S/. 2,152 millones en concepto de impuesto general a las ventas relacionado con los contratos de arrendamiento financiero que se habían rescindido²²⁴. En consecuencia, PwC reconoció que correspondía reconocer por ellos una reserva²²⁵.

170. Sexto, PwC también revisó todas las inversiones de corto plazo de BNM, que, al 31 de diciembre de 2000, totalizaban un valor en libros de S/. 49,200 millones²²⁶. La auditoría de PwC reveló que el valor de mercado de dichas inversiones había disminuido. La provisión total exigida al 31 de diciembre de 2000 era de S/. 2,596 millones²²⁷. Es de destacar que más del 70% de las provisiones exigidas guardaban relación con la disminución del valor de mercado de las obligaciones y acciones de la empresa “Pesquera Austral”²²⁸.

²²² Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Sección 1.1.1, (R-065)

²²³ Entendemos que el incremento en el porcentaje de provisiones totales fue el resultado del requerimiento por parte de la SBS de incrementar las provisiones relacionadas con la Corporación de Gimnasios EIRL al 50 por ciento. “Al 31 de diciembre de 1999 se encuentra contabilizada en la cuenta 1816.28 Leasing rescindidos sin recuperar dos obligaciones correspondientes a Corporación de Gimnasios EIRL por S/. 4 283 mil (US \$ 1 231 mil). Los citados contratos fueron rescindidos a raíz de la incautación de los bienes que eran objeto del arrendamiento financiero, por parte de la DINANDRO y el Juzgado Penal contra Drogas. Dada la situación de riesgo que conllevan esas obligaciones, es conveniente que el Banco efectúe provisiones por el 25% de sus obligaciones (S/. 1 071 mil). que deberá ser incrementada de ser el caso, a 50% al cumplimiento del año de la rescisión del contrato, pasado dicho período, se deberá. efectuar la provisión al 100%.” Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, 5 de marzo de 2001, Nota 8e, (R-080) and Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000, Sección 2.3, (R-156)

²²⁴ Informe de avance del trabajo relacionado con la auditoría de los estados financieros de BNM al 31 de diciembre 2000 de PricewaterhouseCoopers, 27 de diciembre de 2000, Sección 1.5, (R-173)

²²⁵ Informe de avance del trabajo relacionado con la auditoría de los estados financieros de BNM al 31 de diciembre 2000 de PricewaterhouseCoopers, 27 de diciembre de 2000, Sección 1.5, (R-173); Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, Nota 8e, (R-080)

²²⁶ Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, Nota 5, (R-080)

²²⁷ Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, Nota 5, (R-080)

²²⁸ La SBS ya había notado en el reporte de inspección de noviembre de 2000 las provisiones requeridas para cubrir la disminución en el valor de mercado de las inversiones a corto plazo de de BNM. “De otro lado, el Banco ha adquirido bonos

171. Séptimo, PwC requirió que BNM reconociera provisiones adicionales por la suma de S/. 7,256 millones en relación con varias cuentas por cobrar²²⁹.

172. Octavo, BNM debía reconocer la desvalorización total del crédito mercantil que anteriormente había contabilizado como activo y patrimonio tras la absorción de Banco del País²³⁰. Dada la condición real de la cartera de préstamos de BNM y Banco del País, no existían fundamentos económicos o contables para seguir reconociendo al crédito mercantil en el activo.

“NIC 38 – Esta norma requiere que un activo intangible se reconozca sólo si es probable que generarán beneficios económicos futuros atribuibles al activo y si es posible determinar su costo de manera confiable. [...]

[La suma de] S/. 45,1 millones no constituía un activo identificable por lo que no se le atribuiría algún valor en un proceso de fusión o adquisición; consecuentemente, se aceleró la amortización con débito a resultados del ejercicio, bajo autorización de la SBS”²³¹.

173. Noveno, como no había fundamentos económicos ni contables para seguir exponiendo el activo del crédito mercantil en los libros de BNM, el patrimonio asociado generado por el reconocimiento del crédito mercantil también debería absorberse como pérdida. Así, si bien la SBS anteriormente había permitido que BNM contabilizara el crédito mercantil como patrimonio en su informe prudencial, ya no habían fundamentos para la existencia del crédito mercantil.

174. Estas nueve categorías de provisiones y cuentas de ajuste habrían bastado para tornar insolvente a BNM (ver el Cuadro 13 siguiente). Sin embargo, por la situación financiera de

emitidos por Pesquera Austral S.A. por S/. 4 834 mil. Por el electo de la cotización de las acciones de esta empresa en el mercado al mes de agosto último, el Banco ha ampliado la cobertura de la provisión a S/. 346 mil a dicha fecha, a fin de reflejar, de alguna manera, el valor actualizado de dichos bonos. Dicha provisión se ajusta al requerimiento de la calificación asignada de problema potencial para sus operaciones crediticias. Además, el Banco cuenta con acciones privadas por un monto de S/. 1 528 mil, pertenecientes a acciones cotizadas en Bolsa de diversas empresas como Credicorp, Nuevo Mundo SAFI, Edegel, Buenaventura, Volcan Cfa. Minera, Telefónica, entre otras, por las cuales ha constituido provisiones para fluctuación de valores por S/. 73 mil a la fecha de examen.” PwC, Informe Especial de la Cartera de Colocaciones, Inversiones y Otros Asuntos Relacionados al 31 de Diciembre del 2000, 5 de marzo de 2001, Anexo D, **(R-080)**; Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF “A”-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Sección 2, **(R-065)**

²²⁹ Informe de avance del trabajo relacionado con la auditoría de los estados financieros de BNM al 31 de diciembre 2000 de PricewaterhouseCoopers, 27 de diciembre de 2000, Sección 1.5, **(R-173)**; Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, 5 de marzo de 2001, Nota 8e, **(R-080)**; Ver Anexo Navigant B

²³⁰ Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, 5 de marzo de 2001, Nota 8a, **(R-080)**

²³¹ Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, 5 de marzo de 2001, Notas 2q y 8a, **(R-080)**

BNM, entendemos que éste no cumplió con los términos del contrato suscrito con COFIDE respecto de la cartera de préstamos transferida por la suma de S/. 117,3 millones²³². En consecuencia, el 5 de diciembre de 2000 (un día después de la intervención), COFIDE rescindió el contrato²³³. La rescisión del contrato provocó que BNM quedara obligado a reconocer de inmediato provisiones adicionales por el monto de S/. 64,994 millones, lo que agravó aún más su insolvencia.

175. El Cuadro 13 que incluimos a continuación es un resumen confeccionado a los efectos de mostrar el impacto que tuvieron los ajustes recién descritos en la utilidad neta y el patrimonio que, de otra forma, habría expuesto BNM. Como se puede apreciar a partir del Cuadro 13, BNM no solamente no cumplía el encaje mínimo del 10% del activo ponderado por riesgo sino que además directamente no tenía patrimonio positivo. En efecto, BNM habría tenido patrimonio negativo incluso si COFIDE no hubiera devuelto la cartera de préstamos transferidos.

²³² Auditoría de PricewaterhouseCoopers a los Estados financieros de BNM al 31 de diciembre de 1999, 4 de febrero de 2000, Nota 6c, **(R-155)**

²³³ Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, 5 de marzo de 2001, Nota 6d, **(R-080)**

Cuadro 13 – Pérdidas netas de BNM en el 2000²³⁴

<i>Valores en S./Miles</i>	Utilidad del 2000	Capital
Capital al 31 Dic 1999		235,625
Contribuciones (Reducciones) de Capital Netas		10,992
Ingresos Financieros y Otros Ingresos	158,118	
Gastos de Personal, Generales y de Administración	(107,659)	
Depreciación y Amortización	(32,781)	
Ajuste por Inflación	(2,922)	
Utilidad Neta Reconocida por BNM	14,756	
Capital al 31 Dic 2000 después de la Utilidad Reconocida por BNM		261,373
Provisión para Colocaciones de Cobranza Dudosa (Excluye la Cartera Transferida)	(155,160)	
Contingencias	(12,233)	
Provisión para Intereses por Cobrar	(11,830)	
Gastos Diferidos	(24,866)	
Provisión para Bienes Realizables y Adjudicados	(9,227)	
Provisión para Bienes de Leasing Rescindidos	(11,968)	
Provisión para Fluctuación de Valores	(2,398)	
Provisión para Cuentas por Cobrar Diversas	(7,256)	
Amortización del Crédito Mercantil	(43,699)	
Otros Gastos de la Inspección mas Amplia de los Activos de BNM	(278,637)	
Capital al 31 Dec 2000 antes de la Provisiones por la Cartera de COFIDE Devuelta		(17,264)
Provisiones por la Cartera Transferida Devuelta	(64,994)	
Utilidad Neta Total	(328,875)	
Capital al 31-Dec-2000		(82,258)

H. BNM no solamente no tenía liquidez a fines de 2000 sino que tampoco contaba con el patrimonio necesario para que se lo considerara un banco solvente

176. La habilitación bancaria le concede a una entidad financiera el privilegio de obtener depósitos del público a bajas tasas de interés e invertirlos en el mercado a tasas mucho mayores. Sin embargo, para impedir que los bancos asuman riesgos excesivos con el dinero del público, se les exige mantener un mínimo de patrimonio positivo. Este patrimonio positivo representa la participación del titular del banco (es decir, el accionista) en las actividades de inversión de la

²³⁴ Ver Anexo Navigant B

entidad. La idea es que si los accionistas de los bancos ponen en riesgo parte de su capital se comportarán con mayor prudencia y evitarán asumir riesgos excesivos.

177. Los entes reguladores bancarios fijan el nivel de capital que un banco está obligado a mantener para que se lo considere solvente. Muchos reguladores recurren a los Acuerdos de Basilea en busca de orientación a la hora de determinar cómo debería calcularse el capital y el nivel de capital que debería mantener un banco para que se lo considere solvente. Los Acuerdos de Basilea son criterios recomendados internacionalmente y promulgados por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea²³⁵.

178. Como los bancos son de distintos tamaños y también invierten en clases diferentes de activos, el monto deseado de capital que debe mantener un banco determinado se mide mediante el índice denominado “coeficiente de suficiencia del capital”. Básicamente, el coeficiente de suficiencia del capital es el monto de capital que mantiene el banco, dividido por el activo del banco – una vez que el activo se “pondera por el riesgo”. A las distintas categorías de bienes se les asigna una ponderación según su riesgo, que representa el grado de riesgo del bien. Por ejemplo, a los préstamos otorgados a particulares o entidades comerciales por lo general se les asigna una ponderación de riesgo de 100%. Por el otro lado, los bonos del tesoro de EE.UU. suelen recibir una ponderación de 0%. Así, aquellos bancos cuyos activos son más riesgosos deberán contar con más capital disponible para cumplir con los requisitos de suficiencia del capital. En cambio, los bancos que tengan activos menos riesgosos necesitarán menos capital disponible para cumplir con los requisitos en cuestión.

179. En 2000, Perú exigió que los bancos mantuvieran un coeficiente de suficiencia del capital de 10%²³⁶. En otras palabras, por cada USD 10 de activos ponderados por riesgo que integran la cartera de activos del banco, éste debe mantener un patrimonio de USD 1.

180. Dados los problemas sistémicos y omnipresentes de BNM en lo que se refiere a sus prácticas contables y cuestiones de administración de riesgos, la inspección de la SBS y la auditoría de BNM que posteriormente llevó adelante PwC reveló que, en septiembre de 2000,

²³⁵ Banco de Pagos Internacionales, “*About the Basel Committee*” [Acerca del Comité de Basilea], (R-215); Banco de Pagos Internacionales, “*History of the Basel Committee*” [Historia del Comité de Basilea], (R-216)

²³⁶ Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702, 6 de diciembre de 1996, Artículo 1999, (R-021)

BNM era una entidad financiera insolvente y carente de liquidez. Como se muestra a continuación en el Cuadro 14, si BNM hubiera clasificado correctamente sus préstamos, registrado las provisiones correspondientes e incluido las cuentas de ajuste adecuadas, no habría contado con patrimonio suficiente, de conformidad con la normativa peruana, para que se considerara que era un banco solvente. En efecto, el Cuadro 14 muestra que BNM tenía patrimonio negativo más que un capital equivalente al 10% de sus activos ponderados por riesgo.

Cuadro 14 – Cálculo del coeficiente de suficiencia del capital de BNM– septiembre de 2000²³⁷

<i>Valores en S./ Miles</i>		30-Sep-00
A	Activos Ponderados por Riesgo Crediticio Reportado	2,160,389
B	MENOS: Provisiones Totales Requeridas	(278,637)
C	MAS: Provisiones Adicionales Ya Reconocidas por BNM	25,496
D=A+B+C	Activos Ponderados por Riesgo Crediticio Real	1,907,248
E	Capital Efectivo Reportado	273,782
F=E+B+C	Capital Efectivo Real	20,641
G	Capital Asignado a Riesgo de Mercado	7,361
H=G-F	Capital Asignado a Riesgo Crediticio	13,280
I=H/D	Ratio de Apalancamiento por Riesgo Crediticio	0.70%
J=F/(D+(11*G))	Ratio de Apalancamiento por Riesgo de Mercado y Crediti	1.04%
Ratio de Apalancamiento Legalmente Requerido		10%

181. Los problemas contables y de administración de riesgos que presentaba BNM no eran exclusivos de esa entidad en el año 2000. Como ya hemos demostrado, BNM tenía un mal historial de cumplimiento de la normativa bancaria. Con el paso del tiempo ese incumplimiento había más que empeorado. En función de nuestra evaluación de los estados financieros de BNM, los informes de inspección de la SBS y la auditoría de BNM realizada en 2000 por PwC, opinamos que BNM habría sido insolvente al 30 de junio de 2000 (y, posiblemente, con anterioridad a ello) si hubiera clasificado correctamente los préstamos y reconocido las pérdidas como correspondía. A continuación en el Cuadro 15 calculamos el coeficiente de suficiencia del

²³⁷ Informe de suficiencia de capital de BNM presentado a la SBS, 30 de septiembre de 2000, Anexo 2, (R-162); Ver Anexo Navigant C

capital de BNM al 30 de junio de 2000, sobre el supuesto de que BNM hubiera reconocido las pérdidas de propia voluntad en lugar de esperar que se lo exigiera la SBS.

Cuadro 15 – Cálculo del coeficiente de suficiencia del capital de BNM – junio de 2000²³⁸

<i>Valores en S./ Miles</i>		30-Jun-00
A	Activos Ponderados por Riesgo Crediticio Reportado	2,141,188
B	MENOS: Provisiones Totales Requeridas	(278,637)
C	MAS: Provisiones Adicionales Ya Reconocidas por BNM	16,148
D=A+B+C	Activos Ponderados por Riesgo Crediticio Real	1,878,699
E	Capital Efectivo Reportado	249,873
F=E+B+C	Capital Efectivo Real	(12,616)
G	Capital Asignado a Riesgo de Mercado	10,726
H=G-F	Capital Asignado a Riesgo Crediticio	(23,342)
I=H/D	Ratio de Apalancamiento por Riesgo Crediticio	-1.24%
J=F/(D+(11*G))	Ratio de Apalancamiento por Riesgo de Mercado y Crediticio	-0.63%
Ratio de Apalancamiento Legalmente Requerido		10%

182.El análisis que presenta el Cuadro 15 indica también que la intervención de la SBS no provocó la insolvencia de BNM. Por el contrario, la intervención no hizo más que poner la insolvencia de BNM de manifiesto. En efecto, la intervención del banco por parte del organismo regulador no provoca el deterioro de los préstamos. Es la situación financiera del prestatario la que determina la calidad del préstamo. La intervención del banco no modifica la situación financiera del prestatario.

183.El deterioro registrado en el cumplimiento de la normativa bancaria por parte de BNM también es coherente con un banco que está en dificultades e intenta parecer solvente mediante el mecanismo de evitar reconocer las pérdidas. Por otra parte, como ya lo señalamos con anterioridad, los esfuerzos de BNM para convencer a la SBS de reconocer el crédito mercantil como patrimonio y revaluar como patrimonio el inmueble de su sede son indicios elocuentes de la existencia de un banco que atraviesa dificultades y pretende dar con soluciones contables en

²³⁸ Informe de suficiencia de capital de BNM presentado a la SBS, 30 de junio de 2000, (R-160); Ver Anexo Navigant C

lugar de buscar soluciones con patrimonio tangible para sus problemas de solvencia. Dados los golpes externos que afectaron al sistema bancario, no nos sorprende que la SBS aprobara algunas de estas soluciones contables para concederle tiempo a BNM para solucionar sus problemas de suficiencia patrimonial. Habría sido en interés del regulador bancario darles tiempo a los bancos que atravesaban dificultades para que fortalecieran su posición patrimonial. No obstante, se trata de soluciones contables que no pueden persistir. En última instancia los bancos deben depender de patrimonio real. Permitir que un banco continuamente recurra a maniobras contables en lugar de utilizar patrimonio verdadero para mantener su solvencia no hace más que fomentar la asunción de riesgos excesivos. Básicamente, a un banco que se le permite utilizar constantemente patrimonio contable en lugar de patrimonio real se lo alienta a asumir riesgos considerables con la esperanza de poder generar utilidades reales que cuenten como patrimonio. El banco que se encuentra en esta situación no arriesga su propio capital. Por el contrario, ese banco arriesga los depósitos efectuados por el público.

184. Gracias a la tolerancia que demostró la SBS mediante las diversas medidas tendientes a aumentar el patrimonio de BNM, éste contó con tiempo suficiente para recaudar capital real y fortalecer su negocio bancario. La Demandante y el Sr. Beaton señalan que en septiembre de 2000 BNM aumentó en USD 7,5 millones su capital. No obstante, hasta este pequeño aumento se logró por medios dudosos. Entendemos que BNM recaudó este capital mediante una campaña de *marketing* tendiente a alentar a los ahorristas a depositar su dinero en bancos extranjeros²³⁹. Sin embargo, entendemos que finalmente a estos depósitos se los utilizó para financiar el incremento de USD 7,5 millones en el capital de BNM en septiembre de 2000 en lugar de colocárselos como depósitos reales en bancos extranjeros²⁴⁰. Así, sin saberlo los ahorristas habían asumido con su dinero mayores riesgos de los que creían asumir. Es precisamente ésta la conducta de asunción de riesgos excesivos que llevará adelante un banco en dificultades para recaudar capital a pesar de saber que no cuenta con capital real y que debería cerrar sus puertas de inmediato.

²³⁹ Informe Legal Técnico de la SBS sobre La Recaudación de Fondos del Público del BNM y NMH, Memorándum S/N-2001-Comisión BNM, 14 de junio de 2001, pg., 19-22, (R-129)

²⁴⁰ Informe Legal Técnico de la SBS sobre La Recaudación de Fondos del Público del BNM y NMH, Memorándum S/N-2001-Comisión BNM, 14 de junio de 2001, pgs, 19-22, (R-129)

I. En lugar de iniciar las proyecciones a partir de la situación financiera real que tenía BNM en noviembre de 2000, el Sr. Beaton parte de la situación financiera falsa que BNM le había informado a la SBS

185. Beaton intenta proyectar cuál habría sido el desempeño de BNM desde noviembre de 2000 hasta diciembre de 2010 de no haberse producido la intervención de la SBS. Sin embargo, todo su análisis depende de la exactitud de los estados financieros de BNM a noviembre de 2000, estados que utiliza como cimiento y punto de partida de su análisis. Beaton practica un rápido análisis de la situación financiera de BNM en noviembre de 2000 e ignora por completo el Informe de Inspección de 2000 elaborado por la SBS y los informes generados por PwC (incluidos los estados financieros auditados de BNM correspondientes al ejercicio 2000) para determinar la verdadera situación financiera de BNM a esa fecha. En consecuencia, Beaton arriba equivocadamente a la siguiente conclusión:

“Estos indicadores reflejan la saludable situación financiera del banco Nuevo Mundo, a pesar de la crisis que se sufría en el sistema por la crisis [...]”²⁴¹.

186. Dada la verdadera situación financiera de BNM a fines de 2000, todas las proyecciones financieras de Beaton presentan defectos insalvables. Dichas proyecciones financieras parten del supuesto de que, al mes de noviembre de 2000, BNM era un banco sólido. En realidad, BNM era una entidad insolvente. Como BNM era un banco insolvente (así como un banco carente de liquidez) no existen posibles proyecciones financieras que considerar. Así pues, el modelo financiero del Sr. Beaton se aparta completamente de la realidad.

187. La realidad era que BNM debía liquidarse. En consecuencia, no existen motivos lógicos para imaginar cuál habría sido la situación financiera de BNM en 2010 o 2013, o cuál habría sido su valor si hubiera seguido operando. En este sentido, el modelo financiero desarrollado por Beaton es imaginario y, ciertamente, no constituye un criterio apropiado para el cálculo de la pérdida de la Demandante.

VI. Dados las fallas que presenta el modelo financiero de Beaton, la metodología de proyecciones especulativas que aplica y la verdadera situación financiera de BNM en

²⁴¹ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, para. 42

noviembre de 2000, el modelo no genera un cálculo económico racional de la pérdida de la Demandante

188. En la Sección III de nuestro informe explicamos que el modelo financiero del Sr. Beaton no genera una cuantificación económica racional de la pérdida de la Demandante; en la Sección IV explicamos que la forma en que Beaton desarrolló su modelo financiero generaba una valuación muy especulativa para las acciones de BNM. Beaton intentó proyectar cómo habría evolucionado BNM entre diciembre de 2000 y diciembre de 2010 a pesar de que BNM jamás operó durante dicho período. El hecho de que Beaton implemente este criterio *ex-post* para el flujo de caja revela la considerable incertidumbre de sus proyecciones. Por último, en la Sección V explicamos que aun si se considerara que la forma en que Beaton desarrolló su modelo financiero es apropiada, las proyecciones que traza parten de los estados financieros a noviembre de 2000, estados que no reflejan la verdadera situación financiera de BNM. Así, las proyecciones en cuestión no son fiables en absoluto. De hecho, cuando se determina correctamente la verdadera situación financiera de BNM en noviembre de 2000, queda claro que BNM era insolvente. Las prácticas contables de BNM y el mal manejo de la división de administración de riesgos de la entidad eludieron el reconocimiento de pérdidas y exageraron los resultados y la situación patrimonial del banco. Si BNM hubiera mantenido sus registros contables de conformidad con la normativa vigente, habría sido insolvente ya en junio de 2000.

189. Así, sea que se adopte un criterio *ex-ante* para determinar el valor de las acciones de BNM (es decir, el valor al mes de noviembre de 2000) o un criterio *ex-post* (es decir, el valor al 31 de diciembre de 2010), las acciones de BNM no tienen ningún valor. En consecuencia, aun si Perú violó el TBI con el criterio que adoptó frente a BNM, la inversión en cuestión (acciones de BNM) no tenía valor ya antes de que se produjera la supuesta violación, no tenía valor cuando la Demandante dice haberlas adquirido en 2005 y sigue sin tener ningún valor en la actualidad. Así, la Demandante no sufrió pérdida económica alguna.

VII. La inclusión del crédito mercantil como rubro aparte de los daños y perjuicios importa su doble contabilización

190. En el Memorial, la Demandante reclamó tanto la pérdida de valor de mercado de BNM en concepto de daños y perjuicios como el supuesto “valor de marca” de BNM en concepto de daño moral.

“En vista de ello, estando ante situaciones excepcionales corresponde el reconocimiento del daño moral, aplicando criterios objetivos en su determinación, particularmente en la valoración de lo que podemos entender como el Goodwill, el prestigio o la imagen del apellido “Levy”, o valor de marca determinado por el Experto Valorizador, el cual fuera destruido por el Estado peruano, estimado en la suma de USD.2,953 MM (Dos mil novecientos cincuenta y tres millones y 00/100 Dólares Americanos) conforme al Informe de Daños que se adjunta.

La Demandante solicita admitir el reclamo planteado en el Memorial de Méritos y en ese orden declarar la violación del estándar de trato justo y equitativo, discriminación, trato nacional, protección y seguridad plenas y de la prohibición de expropiación indirecta, cometidos por el Estado peruano mediante sus dependencias gubernamentales, como el MEF, el BCR y/o la SBS, contra la inversión protegida y con ello la atribución de responsabilidad internacional del Estado Peruano, con la orden de pagar a favor del inversor los daños sufridos por la suma de USD.4,036 MM (Cuatro mil y treinta y seis millones y 00/100 Dólares Americanos) y por daño moral la suma de USD.2,953MM (Dos mil novecientos cincuenta y tres millones y 00/100 Dólares Americanos).”²⁴²

191. Estos reclamos representan un caso obvio de doble contabilización. Beaton le asignó a BNM un “valor de marca” de USD 2,935 mil millones²⁴³. Del análisis de Beaton se desprende manifiestamente que este llamado “valor de marca” de BNM o el nombre de la familia Levy es, sencillamente, la diferencia matemática entre la valuación de las acciones de BNM realizada por Beaton (es decir, el supuesto valor de mercado) y el valor en libros proyectado de esas acciones²⁴⁴. A continuación el Cuadro 16 presenta el cálculo del “valor de marca” de BNM efectuado por Beaton al 31 de diciembre de 2010 y al mes de septiembre de 2013.

²⁴² Memorial de Méritos de la Demandante, 25 de agosto de 2011, para. 1076 - 1077

²⁴³ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, pg. 71 y planilla “VALORIZACION DE DAÑOS” del modelo Grant Thornton de Excel.

²⁴⁴ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, pg. 69 y planilla “VALORIZACION DE DAÑOS” del modelo Grant Thornton de Excel.

Cuadro 16 – Cálculo de Beaton del “valor de marca” de BNM²⁴⁵

<i>(Valores en USD Millones)</i>		31-Dic-2010	18-Sep-2013
a	Valor de Mercado de E	3,019	4,036
b	Valor en Libros de BN	810	1,083
=a-b	"Valor de Marca"	2,209	2,953

192. Dejando de lado los diversos desacuerdos que tendríamos con la determinación del “valor de marca” como diferencia entre el valor de mercado de una empresa y su valor en libros, del análisis de Beaton se desprende claramente que el “valor de marca” de USD 2,953 mil millones ya es un componente del valor de mercado de USD 4,036 mil millones – el rubro principal de daños y perjuicios reclamado por la Demandante²⁴⁶. En consecuencia, reclamar el pago tanto del valor de mercado como del valor de marca, como lo hace la Demandante, constituye, intrínsecamente, un caso de doble contabilización. Así pues, no existen fundamentos económicos lógicos para reclamar ambos montos.



Brent C. Kaczmarek, CFA

30 de enero de 2012

²⁴⁵ Grant Thornton, Valoración Banco Nuevo Mundo, 23 de agosto de 2011, pg. 69-71 y planilla “VALORIZACION DE DAÑOS” del modelo Grant Thornton de Excel.

²⁴⁶ El “valor de marca” no equivale a la diferencia entre el valor de mercado y el valor contable. El “valor de marca” equivale al valor actual de los ingresos adicionales (y/o reducción de gastos) que una marca le genera al producto. Por ejemplo, un banco con una marca con buena reputación podría quizás atraer más depósitos a tasas bajas porque el público tiene una buena opinión de este. En este ejemplo hipotético, este “valor de marca” se mide al cuantificar el valor incremental de los depósitos adicionales generados por el banco.

Brent C. Kaczmarek, CFA

Brent C. Kaczmarek, CFA
Director Ejecutivo

1801 K Street, N.W.
Washington, D.C. 20006
Tel 202 481 8505
Fax 202 481 8480

bkaczmarek@
navigantconsulting.com

Formación:

Junio de 1993
Licenciado en Comercio
Especialización en
Finanzas
Universidad de Virginia

Certificaciones y Asociaciones Profesionales:

Septiembre de 1998 - actualidad
Chartered Financial Analyst

Abril de 1997 - actualidad
CFA Institute, Miembro
Washington Society of Investment
Analysts, Miembro

Marzo de 2000
National Association Of Certified
Valuation Analysts, Profesional en
ejercicio

Abril 2004 - actualidad
American Bar Association
International Dispute Section

Trayectoria Profesional:

Navigant Consulting, Inc.
2002 - actualidad

Arthur Andersen LLP
1998 - 2002

LECG, Inc.
1997-1998

Arthur Andersen LLP
1993-1997

Brent Kaczmarek es un Director Ejecutivo en el Departamento de Litigios, Investigaciones y Regulación de Navigant Consulting, Inc. y encabeza la división de Arbitraje Internacional de la firma. Kaczmarek se desempeña como experto y consultor en materias relacionadas a la valoración de negocios e inversiones, finanzas, contabilidad y economía en sectores tales como servicios financieros, producción industrial, energéticos, servicios públicos, telecomunicaciones, minería, salud y servicios empresariales. Ha ejercido como perito financiero y valuador por encargo de empresas privadas y estados soberanos en más de 50 arbitrajes internacionales, entre los cuales más de 40 fueron arbitrajes entre inversores y estados. Fue contratado para dar testimonio en 21 arbitrajes internacionales en los que se pretendían indemnizaciones por daños y perjuicios por más de USD 100 millones, 13 casos en los que la indemnización pretendida se ubicaba entre USD 1 a USD 10.000 millones, y 3 casos en los que la indemnización buscada superaba los USD 10.000 millones. Los casos para los cuales Kaczmarek prestó asistencia a clientes y tribunales arbitrales se desarrollaron en América del Norte, América Central y América del Sur, Europa Occidental, Europa Central y Europa Oriental, la Comunidad de Estados Independientes, Rusia, el Sudeste Asiático, el Caribe y Africa. En 1998 Kaczmarek recibió la designación internacionalmente reconocida de Charter Financial Analyst (CFA) del CFA Institute.

Arbitraje Internacional y Proyectos de Consultoría

Kaczmarek ha prestado servicios como perito experto y consultor financiero en los siguientes arbitrajes comerciales y referentes a tratados internacionales de inversión:

- Renee Rose Levy de Levi contra la República del Perú: (Tratado Bilateral de Inversión, CIADI): preparó un informe pericial en el que analizó la causa de la quiebra de un banco comercial en el 2000 y la refutación de los daños alegados por la inversora a raíz de la quiebra del banco (Contratado por el demandado como perito y consultor).
- ConocoPhillips Algeria Ltd. contra Sonatrach S.P.A.: (Incumplimiento de Contrato, CNUDMI); preparó un informe pericial en el que cuantificó la pérdida sufrida por el demandante a raíz de la falla alegada en la implementación de los porcentajes de propiedad en un campo de petróleo en Argelia. (Contratado por el demandante como perito y consultor).
- TECO Guatemala Holdings, LLC contra La República de Guatemala: (Disputa DR-CAFTA); preparó un informe pericial (Septiembre 2011) en el que cuantificó el impacto del cambio en el marco regulatorio sobre el valor de la empresa eléctrica más grande de Guatemala. (Contratado por el demandante como perito y consultor).
- Convial Callao SA y CCI-Compañía de Concesiones de Infraestructura S.A. contra República del Perú: (Tratado Bilateral de Inversión, CIADI); preparó un

Brent C. Kaczmarek, CFA

informe pericial en el que valuó un proyecto de una carretera de peaje sujeto a presuntas violaciones de un TBI (contratado por la demandada como perito y consultor).

- TSG5 L.P. v Beauty Care Professional Products, S.A.: (*Incumplimiento Contractual, CCI*), preparó un informe pericial (junio de 2011) en el que cuantificó el valor de una empresa de productos de belleza con sede en España. (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Italia Ukraina Gas S.p.a v NJSC Naftogaz of Ukraine: (*Incumplimiento Contractual, SCC*), preparó un informe pericial (junio de 2011) sobre el comercio de gas entre Rusia y Europa y la metodología apropiada para determinar el precio de posible exportaciones de gas de Ucrania en la frontera occidental con Eslovaquia (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Consortio SIMCO y Wood Group Engineering (North Sea) Limited contra PDVSA Petróleo S.A.: (*Incumplimiento Contractual, CCI*): preparó un informe pericial (marzo de 2011) en el que cuantificó las pérdidas alegadas por el incumplimiento de un contrato de largo plazo referente a servicios de inyección y tratamiento de agua en el Lago Maracaibo (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Yukos Universal Limited contra la Federación Rusa: (*Tratado sobre la Carta de la Energía, CNUDMI*); preparó un informe pericial (septiembre de 2010) en el que cuantificó la pérdida sufrida por la parte demandante por su inversión en Yukos Oil Company OJSC y/o la fusionada YukosSibneft en varios escenarios, a raíz de las supuestas violaciones de la Carta de la Energía por parte de Rusia. (Contratado por la demandante como perito y consultor).
- Hulley Enterprises Limited contra la Federación Rusa: (*Tratado sobre la Carta de la Energía, CNUDMI*); preparó un informe pericial (septiembre de 2010) en el que cuantificó las pérdidas sufridas por la parte demandante por su inversión en Yukos Oil Company OJSC y/o la fusionada YukosSibneft en varios escenarios, a raíz de las supuestas violaciones de la Carta de la Energía por parte de Rusia. (Contratado por la demandante como perito y consultor).
- Veteran Petroleum Limited contra la Federación Rusa: (*Tratado sobre la Carta de la Energía, CNUDMI*); preparó un informe pericial (septiembre de 2010) en el que cuantificó las pérdidas sufridas por la parte demandante por su inversión en Yukos Oil Company OJSC y/o la fusionada YukosSibneft en varios escenarios, a raíz de las supuestas violaciones de la Carta de la Energía por parte

Brent C. Kaczmarek, CFA

de Rusia. (Contratado por la demandante como perito y consultor).

- Petrobras America Inc. contra Larsen Oil & Gas Ltd: (*Incumplimiento Contractual, CCI*); preparó un informe pericial en el que cuantificó las pérdidas sufridas por la demandante como resultado de la entrega tardía de una plataforma de perforación *offshore* (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Yemen Company for Mobile Telephony – Sabafon contra la República de Yemen: (*Derecho de las Inversiones, CNUDMI*); preparó un informe pericial (octubre de 2010) en el que evaluó el desempeño de un operador de CDMA de propiedad del gobierno y los supuestos daños y perjuicios sufridos por la demandante a raíz de un supuesto trato preferencial. (Contratado por la demandada como perito y consultor).
- Gold Reserve Inc. contra la República Bolivariana de Venezuela: (*Tratado Bilateral de Inversión, Mecanismo Complementario del CIADI*); preparó un informe pericial (septiembre de 2010) con el fin de determinar el valor de mercado justo de dos predios de minería de oro/cobre en el estado Bolívar en Venezuela. (Contratado por la demandante como perito y consultor).
- Rozukrenergó AG contra EMFESZ kft: (*Incumplimiento Contractual, SCC*); preparó un informe pericial (septiembre de 2010) en el que determinó cuál habría sido la situación de la demandada en la industria gasífera húngara de no haber sido por el supuesto incumplimiento, por parte de la demandante, del acuerdo de suministro de largo plazo que mantenía con la demandada. Prestó declaración oral en enero de 2011 (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company contra la República del Ecuador: (*Tratado Bilateral de Inversión, CNUDMI*); preparó un informe pericial (septiembre de 2010) en el que cuantificó las modificaciones incorporadas al marco financiero de un contrato de concesión suscripto por Texaco, Gulf Oil y Ecuador en 1964 y las ganancias reales y aquellas que hubiera recibido sin las modificaciones en virtud del contrato de concesión. (Contratado por la demandante como perito y consultor).
- Marion Unglaube contra la República de Costa Rica: (*Tratado Bilateral de Inversión, CIADI*); preparó dos informes periciales (agosto y diciembre de 2010) en los que calculó las pérdidas que sufrió la demandante a raíz de la creación de un parque nacional. Prestó declaración oral en febrero de 2011 (contratado por la demandada como perito y consultor).

Brent C. Kaczmarek, CFA

- Reinhard Hans Unglaube contra la República de Costa Rica: (Tratado Bilateral de Inversión, CIADI): preparó un informe pericial (agosto y diciembre de 2010) en el que calculó las pérdidas sufridas por la Demandante a raíz de la creación de un parque nacional. Prestó declaración oral en febrero de 2011 (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Sojitz Corporation contra Prithvi Information Systems Ltd: (Incumplimiento Contractual, LCIA); preparó un informe pericial (junio de 2010) en el que cuantificó los reclamos de ambas partes por las supuestas violaciones de un contrato de suministro de equipos. Prestó declaración oral en septiembre de 2010 (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Maersk Olie, Algeriet A/S contra la República Popular de Argelia: (Incumplimiento Contractual, CIADI); preparó un informe pericial (junio de 2010) sobre la valuación de derechos hidrocarbúricos perdidos como consecuencia de la normativa sancionada por el gobierno en materia de impuesto a las ganancias extraordinarias. (Contratado por la demandante como perito y consultor).
- Rozukrenergo AG contra NJSC Naftogaz of Ukraine: (Incumplimiento Contractual, SCC); completó un informe pericial (abril de 2010) que cuantificó el valor de 11.000 millones de metros cúbicos de gas natural en instalaciones subterráneas de depósito en Ucrania. (Contratado por la demandada como perito y consultor.)
- British Petroleum America Production Company contra Repsol YPF S.A. (Incumplimiento Contractual, AAA); preparó un informe pericial (marzo de 2010) en el que cuantificó las pérdidas sufridas por la demandante por supuestos incumplimientos de un contrato referente al suministro de GNL de Trinidad y Tobago a España. El caso quedó resuelto por acuerdo transaccional antes de que tuviera lugar la audiencia oral (contratado por la demandante como perito y consultor).
- HICEE B.V. contra la República de Eslovaquia: (Tratado Bilateral de Inversión, CNUDMI); preparó un informe pericial (febrero de 2010) sobre la valuación de dos aseguradoras de salud que operaban en el mercado eslovaco de salud tras la sanción de nueva normativa por la cual pasaron a ser empresas sin fines de lucro (contratado por la demandante como perito y consultor).

Brent C. Kaczmarek, CFA

- Anadarko Algeria Company LLC y Maersk Olie, Algeriet AS contra Sonatrach S.P.A.: (*Incumplimiento Contractual, CNUDMI*); preparó dos reportes reportes periciales (febrero de 2010 y diciembre de 2010) en los que valuó los intereses de las demandantes en un acuerdo de participación en la producción referente a la exploración y explotación de hidrocarburos líquidos en Argelia (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Química e Industrial del Bórax Ltda. y otros contra la República de Bolivia: (*Tratado Bilateral de Inversión, CIADI*); preparó un informe pericial (septiembre de 2009) sobre la valuación de una concesión de minería no metálica en Bolivia que fue objeto de un decreto expropiatorio (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Concesionaria Dominicana de Autopistas y Carreteras, S.A. contra la República Dominicana: (*Incumplimiento Contractual, CCI*); preparó tres reportes reportes periciales (junio de 2009, diciembre de 2009 y julio de 2010) en los que cuantificó las pérdidas alegadas por la Demandante y la Demandada a raíz de los retrasos en la construcción de una carretera de peaje y efectuó un examen crítico del análisis de los daños y perjuicios realizado por la demandante (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Murphy Exploration and Production Company International contra la República del Ecuador: (*Tratado Bilateral de Inversión, CNUDMI*); preparó dos reportes periciales (marzo de 2009 y enero de 2010) en los que valuó la participación de la Demandante en varios yacimientos petrolíferos ubicados en la República del Ecuador asumiendo que la sanción de una ley que redujo considerablemente la rentabilidad de las actividades de producción petrolífera constituía una violación del TBI pertinente (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Chevron Corporation y Texaco Petroleum Company contra la República del Ecuador: (*Tratado Bilateral de Inversión, CNUDMI*); preparó dos reportes reportes periciales (abril de 2008 y noviembre de 2008) sobre las pérdidas sufridas por la industria de producción petrolífera en la República del Ecuador por un reclamo por supuesta denegación de justicia. Prestó declaración oral en abril de 2009. El tribunal ordenó provisionalmente a favor de las Demandantes el pago de USD 699 millones, sujeto a ajuste en un proceso posterior sobre impuestos e intereses (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Carpatsky Petroleum Corporation contra OJSC Ukrnafta: (*Incumplimiento Contractual, SCC*); preparó dos reportes periciales (diciembre de 2008 y agosto

Brent C. Kaczmarek, CFA

de 2009) en los que cuantificó los daños y perjuicios supuestamente sufridos por la demandante por serle negado el derecho a participar plenamente en el co-desarrollo de un yacimiento de gas natural en Ucrania. Prestó declaración oral en septiembre de 2009. (Contratado por la Demandante como consultor y perito.)

- Electrabel S.A. contra la República de Hungría: (Tratado sobre la Carta de la Energía, CIADI); preparó dos reportes periciales (mayo de 2009 y diciembre de 2009) respecto de la rentabilidad histórica de una generadora de energía regulada en la República de Hungría. (Contratado por la Demandada como perito y consultor.)
- Mercuria Energy Group Limited contra la República de Polonia: (Tratado sobre la Carta de la Energía, Cámara de Comercio de Estocolmo); presentó dos reportes periciales (abril de 2009 y octubre de 2010) en los que cuantificó los daños y perjuicios sufridos por uno de los más grandes comercializadores independientes de energía debido a la imposición de una multa al negocio de ventas de combustible al por mayor de la Demandante en Polonia (contratado por la Demandante como perito y consultor).
- Grand River Enterprises Six Nations, Ltd., Jerry Montour, Kenneth Hill y Arthur Montour Jr. contra los Estados Unidos de América: (Capítulo 11 del TLCAN, CNUDMI); preparó dos reportes periciales (diciembre de 2008 y abril de 2009) sobre la valuación de una empresa tabacalera y su distribuidor en los Estados Unidos, así como el impacto de ciertas acciones regulatorias sobre estos valores, que se presentaron ante un panel de arbitraje del TLCAN. La Demandante no aceptó el conainterrogatorio. La indemnización pretendida superaba la suma de USD 250 millones. Todos los reclamos fueron desestimados por razones de competencia o de fondo (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Giovanna A. Beccarra et al. contra la República Argentina: (Tratado Bilateral de Inversión, CIADI); preparó dos reportes periciales (noviembre de 2008 y mayo de 2009) respecto a la manera en que se compilaron, organizaron y analizaron datos sobre más de 180.000 italianos que invirtieron en bonos argentinos no pagados. Prestó declaración oral en abril de 2010. (Contratado por las demandantes como perito y consultor).
- Chemtura contra Canadá: (Capítulo 11 del TLCAN, CNUDMI); preparó un informe pericial (octubre de 2008) sobre las pérdidas supuestamente sufridas por un inversor en pesticidas agrícolas después de que estos productos fueran dados de baja tras una evaluación científica de su seguridad. Prestó declaración oral en

Brent C. Kaczmarek, CFA

septiembre de 2009. La indemnización pretendida superaba los USD 80 millones. El tribunal determinó que Canadá no era responsable de violaciones del TLCAN (contratado por la demandada como perito y consultor).

- AES Summit Generation Limited y AES Tisza Erömü Kft contra la República de Hungría: (Tratado sobre la Carta de la Energía, CIADI); preparó dos reportes periciales (julio de 2008 y febrero de 2009) sobre el desempeño financiero de una compañía eléctrica regulada desde su privatización en 1996 hasta 2007. Prestó declaración oral en marzo de 2009. La indemnización pretendida superaba USD 20 millones. El tribunal llegó a una conclusión, coherente con las pruebas financieras que aportamos que mostraban que la empresa generaba ganancias excesivas, lo que justificaba la reducción de los montos que cobraba por capacidad (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Piero Foresti, Laura De Carli y otros contra la República de Sudáfrica: (Tratado Bilateral de Inversión, CIADI); preparó tres reportes periciales: un informe comercial en el que se evaluaba el impacto de la Ley de Desarrollo de Recursos Minerales y Petrolíferos y otras normas en la industria del granito en Sudáfrica y dos informes de valuación de importantes compañías productoras de granito en Sudáfrica (julio de 2008). La indemnización pretendida superaba USD 50 millones. Las Demandantes desistieron de su planteo una vez aprobadas sus solicitudes de derechos mineros de nuevo orden y otras cuestiones convenidas con el Departamento de Minerales y Energía (contratado por las Demandantes como perito y consultor).
- Sergei Paushok, CJSC Golden East Company y CJSC Vostokneftgaz Company contra el Gobierno de Mongolia: (Tratado Bilateral de Inversión, CNUDMI); preparó dos reportes periciales (julio de 2008 y noviembre de 2008) en los que evaluó la estructura de costos de una compañía aurífera y el impacto de la normativa de impuesto a las ganancias extraordinarias sobre la compañía. Prestó declaración oral en abril de 2009 (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Electroandina S.A. (Chile) contra YPF S.A. (Argentina): (Incumplimiento Contractual, CCI); preparó un informe pericial en el que cuantificó los daños y perjuicios contractuales sufridos por un supuesto incumplimiento de un contrato a largo plazo de suministro de gas natural. La demandante desistió de su planteo antes de presentar su escrito inicial (contratado por la demandante como perito y consultor).

Brent C. Kaczmarek, CFA

- Walter Bau AG contra el Reino de Tailandia: (*Tratado Bilateral de Inversión, CNUDMI*); preparó dos reportes periciales (mayo de 2008 y agosto de 2008) sobre las pérdidas supuestamente sufridas por un inversor alemán en un proyecto de construcción, operación, y transferencia de una carretera de peaje en Bangkok. Prestó declaración oral en octubre de 2008. La indemnización pretendida superaba € 120 millones. El tribunal ordenó el pago a la Demandante de € 29 millones más intereses desde noviembre de 2006 (contratado por la demandada, como perito y consultor).
- Ioannis Kardassopoulos contra Georgia: (*Tratado sobre la Carta de la Energía y Tratado Bilateral de Inversión, CIADI*); preparó dos reportes periciales (enero de 2008 y julio de 2008) sobre la valuación de una compañía de oleoductos de capital mixto y una compañía estatal administradora de oleoductos como montos estimados a los efectos de las pérdidas sufridas por un inversor por supuestos incumplimientos del TCE y el TBI. Prestó declaración oral en marzo de 2009. El tribunal le concedió a la Demandante el 100% del monto consignado en nuestros reportes (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Ron Fuchs contra Georgia: (*Tratado Bilateral de Inversión, CIADI*); preparó dos reportes periciales (enero de 2008 y julio de 2008) sobre la valuación de una compañía de oleoductos de capital mixto y una compañía estatal administradora de oleoductos como montos estimados para las pérdidas sufridas por un inversor por supuestos incumplimientos del TCE y el TBI. Prestó declaración oral en marzo de 2009. El tribunal le concedió a la Demandante el 100% del monto consignado en nuestros reportes (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Rumeli Telecom A.S. y Telsim Mobil Telekomunikasyon Hizmetleri A.S. contra la República de Kazajistán: (*Tratado Bilateral de Inversión, CIADI*); preparó un informe pericial (mayo de 2007) sobre la valuación de una compañía de comunicaciones móviles en Kazajistán. La indemnización pretendida superaba USD 300 millones. La opinión presentada fue que la compañía era insolvente y era mal administrada por la demandante y valuamos las acciones de la demandante en USD 0 bajo un análisis de liquidación. Prestó declaración oral en octubre de 2007 (contratado por la demandada como perito y consultor). El tribunal dictó un laudo en consonancia con nuestra evaluación financiera de la compañía y su administración, pero le adjudicó a la demandante USD 125 millones por sus acciones sin un análisis que respaldara ese monto.
- Saluka Investments B.V., Nomura Principle Investment plc contra la República

Brent C. Kaczmarek, CFA

Checa: (Procedimiento Transaccional para Arbitrajes Relativos al Colapso de IP banka); designado para actuar como perito valuador por la República Checa a efectos de preparar un informe pericial sobre la reestructuración y valuación de IP banka a.s. (abril de 2007) bajo los términos del convenio pactado entre las partes para su presentación al tribunal de arbitraje. Prestó declaración oral en marzo/abril de 2008. La valuación de la Demandante fue de CZK 68.400 millones y la nuestra fue de CZK 27.400 millones. El laudo del Tribunal fijó el valor en CZK 34.200 millones.

- Cargill, Inc. contra los Estados Unidos Mexicanos: (Capítulo 11 del TLCAN, Mecanismo Complementario del CIADI); preparó dos reportes periciales (diciembre de 2006 y junio de 2007) en los que cuantificó las pérdidas que sufrió la demandante respecto a sus inversiones en jarabe de maíz con alto contenido de fructosa (“HFCS”) en México después de que varios actos gubernamentales hubieran reducido la demanda de HFCS en México. La indemnización pretendida superaba USD 100 millones. Prestó declaración oral en octubre de 2007 (contratado por la Demandante como perito y consultor). El tribunal adoptó nuestro modelo de valuación de daños y perjuicios y efectuó 3 modificaciones que redujeron la indemnización a USD 77.329.240 (más los intereses anteriores al laudo). Se trata del laudo de mayor cuantía dictado hasta la fecha al amparo del Capítulo 11 del TLCAN.
- EDF (Services) Limited contra Rumania: (Tratado Bilateral de Inversión, CIADI); preparó dos reportes periciales (octubre de 2006 y marzo de 2008) sobre los daños y perjuicios supuestamente sufridos por un inversor del Reino Unido en un proyecto para el desarrollo y la operación de espacios comerciales en los aeropuertos internacionales de Rumania. La indemnización pretendida superaba USD 80 millones. Prestó declaración oral en septiembre de 2008. El tribunal determinó, en cuanto a todos los cargos, que Rumania no era responsable (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Glamis Gold, Ltd. contra los Estados Unidos de América: (Capítulo 11 del TLCAN, CNUDMI); presentó tres reportes periciales (septiembre de 2006, marzo de 2007 y agosto de 2007) sobre la valuación de concesiones mineras en tres épocas diferentes. La demandante alegó que las concesiones mineras le fueron expropiadas cuando, en el año 2002, se aprobaron nuevas normas regulatorias que afectaban a la minería metalúrgica. La indemnización pretendida era de USD 50 millones. Prestó declaración oral en agosto de 2007. Nuestra opinión fue que las concesiones mineras aún valían USD 21,5 millones inmediatamente después de la sanción de la nueva normativa. El tribunal desestimó la demanda por

Brent C. Kaczmarek, CFA

expropiación y determinó que las concesiones mineras todavía valían “más de USD 20 millones” (contratado por la demandada como perito y consultor).

- United Coal Company contra Gerdau S.A.: (*Incumplimiento Contractual, CIRDA*); prestó servicios periciales y de consultoría respecto al supuesto incumplimiento de un contrato de suministro de carbón. El caso se resolvió de manera amistosa antes del intercambio de escritos (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Azpetrol International Holdings, Azpetrol Group y Azpetrol Oil Services Group contra la República de Azerbaiyán: (*Tratado de la Carta de la Energía, CIADI*); contratado como experto en cuánticas para valorar una empresa de servicios petroleros y distribución minorista de combustible que supuestamente había sido expropiada por la República de Azerbaiyán. Las partes llegaron a un acuerdo transaccional tras la audiencia sobre jurisdicción (contratado por la Demandante como perito y consultor).
- I&I Beheer B.V. contra la República Bolivariana de Venezuela: (*Tratado Bilateral de Inversión, CIADI*); preparó un informe pericial (septiembre de 2006) en el que analizó ciertos instrumentos financieros supuestamente emitidos por un banco agrícola a principios de la década de 1980 y efectuó un análisis crítico del cálculo de las pérdidas alegadas por un inversor holandés que había invertido en esos instrumentos financieros. La indemnización pretendida superaba USD 400 millones. El caso no siguió adelante porque la demandante no presentó su Réplica sobre el mérito (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Ténicas Reunidas, S.A. y Eurocontrol, S.A. contra la República del Ecuador: (*Tratado Bilateral de Inversión, CIADI*); procedió a la cuantificación inicial de las pérdidas sufridas por una consultora de ingeniería contratada para la puesta a punto de la refinería de petróleo Esmeraldas en Ecuador. Se llegó a un acuerdo antes de que comenzara la etapa de presentación de los escritos (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Plama Consortium Limited contra la República de Bulgaria: (*Tratado sobre la Carta de la Energía, CIADI*); preparó dos reportes periciales (julio de 2006 y julio de 2007) sobre el desempeño financiero, la estrategia de repunte y la valuación de una refinería de petróleo supuestamente expropiada mediante varios actos del Estado. Estos reportes fueron presentados ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. La indemnización pretendida superaba USD 300 millones. Prestó declaración oral en febrero de 2008. El tribunal rechazó todos los planteos legales de la demandante y arribó a una

Brent C. Kaczmarek, CFA

conclusión coherente con nuestra postura de que el negocio y la estrategia financiera de la demandante eran defectuosos y que dicha estrategia ocasionó el fracaso de la inversión (contratado por la demandada como perito y consultor).

- Nreka contra la República Checa: (*Tratado Bilateral de Inversión, CNUDMI*); preparó cuatro reportes periciales (junio de 2006, agosto de 2006, octubre de 2007 y noviembre de 2007), que se presentaron ante un tribunal arbitral *ad hoc* que aplicó el reglamento de arbitraje de la CNUDMI, sobre el perjuicio económico supuestamente sufrido por un inversor croata debido a la cancelación de ciertos acuerdos de locación. La indemnización pretendida era de aproximadamente USD 1,7 millones. Prestó declaración oral en octubre de 2006 y febrero de 2008. Nuestra opinión fue que, correctamente calculados, los daños y perjuicios ascendían a USD 0,5 millones. El tribunal condenó al pago de aproximadamente USD 1,25 millones (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Duke Energy Internacional Peru Investments No. 1, Ltd. contra la República del Perú: (*Convenio de Estabilidad Jurídica, CIADI*); preparó dos reportes periciales (junio de 2006 y diciembre de 2006), presentados ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, sobre el efecto que tuvieron ciertas reglamentaciones tributarias en la privatización del sector eléctrico en Perú y de los daños emergentes sufridos por un inversor en el sector de generación eléctrica como consecuencia de la modificación de dicha normativa. La indemnización pretendida superaba USD 35 millones. Prestó declaración oral en mayo de 2007 (contratado por la demandante como perito y consultor). El tribunal falló a favor de la Demandante por USD 20 millones respecto a uno de sus dos reclamos y, respecto al reclamo que prosperó, aceptó nuestro cálculo de las pérdidas sufridas por la demandante sin practicarle ajuste alguno.
- CIT Group, Inc. contra la República Argentina: (*Tratado Bilateral de Inversión, CIADI*); presentó ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones dos reportes periciales (octubre de 2005 y febrero de 2008) en los que cuantificó las pérdidas sufridas por las inversiones de la demandante en una empresa de *leasing* en la República Argentina en la época que siguió a la crisis económica. La indemnización pretendida superaba USD 100 millones. En mayo de 2009, la demandante y la demandada acordaron discontinuar el arbitraje (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Duke Energy Electroquil Partners y Electroquil S.A. contra la República del Ecuador: (*Tratado Bilateral de Inversión, CIADI*); presentó ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones dos reportes periciales (agosto de 2005 y enero de 2006) en los que cuantificó las pérdidas de la inversión de la demandante en una central eléctrica a diesel ubicada en el Ecuador por haber este último incumplido el pago de una garantía soberana y su mal manejo del contrato. La indemnización pretendida superaba USD 25 millones. Prestó declaración oral en abril de 2006 (contratado por la demandante

Brent C. Kaczmarek, CFA

como perito y consultor). El tribunal falló a favor de la demandante respecto a algunos de los reclamos planteados y ordenó el pago de una indemnización por un monto superior a USD 10,7 millones.

- Fondo de Bienes Nacionales de la República Checa y República Checa contra Nomura Principal Investment plc: (*Acuerdo de Compraventa de Acciones, Cámara de Comercio de Zurich*); preparó dos reportes periciales (agosto de 2005 y diciembre de 2005) en representación de la República Checa respecto a los costos de transformación del sector bancario checo durante la transición económica al libre mercado, con énfasis en el costo de la operación de rescate realizada como consecuencia al derrumbamiento del tercer banco más grande del país. La indemnización total pretendida por las demandantes superaba USD 5.000 millones. Prestó declaración oral en abril de 2006 (contratado por la demandante como perito y consultor). Las partes llegaron a un acuerdo antes de que el tribunal dictara el laudo.
- UEG Araucaria Ltda. contra Companhia Paranaense de Energia: (*Incumplimiento del Acuerdo de Compra de Energía, CCI*); preparó dos reportes periciales (mayo de 2005 y diciembre de 2005) para la Corte Internacional de Arbitraje sobre las pérdidas sufridas por un consorcio de inversores contratados para construir una central eléctrica térmica a gas en el estado brasileño de Parana. La indemnización pretendida superaba USD 2.000 millones. Prestó declaración oral en enero de 2006 (contratado por la demandante como perito y consultor). Las partes llegaron a un acuerdo antes de que el tribunal dictara el laudo.
- Saluka Investments B.V. contra la República Checa: (*Tratado Bilateral de Inversión, CNUDMI*); preparó dos reportes periciales (febrero de 2005 y marzo de 2005), presentados ante un tribunal arbitral organizado por la Corte Permanente de Arbitraje, sobre la causa de la quiebra de una importante institución financiera checa. La indemnización pretendida se calculó en USD 1.400 millones. Prestó declaración oral en abril de 2005 (contratado por la demandada como perito y consultor). Las partes llegaron a un acuerdo antes de que se fijara la fecha de la etapa sobre daños y perjuicios.
- Noble Ventures contra Rumania: (*Tratado Bilateral de Inversión, CIADI*); preparó y presentó dos reportes periciales (enero de 2004 y agosto de 2004) ante un tribunal arbitral constituido bajo los auspicios del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, sobre la privatización fallida y el valor de una fábrica de acero en defensa de una demanda por expropiación presentada por un inversor de los Estados Unidos de América. La indemnización pretendida superaba USD 400 millones. Prestó declaración oral en octubre de 2004. El tribunal falló a favor de Rumania respecto a todos los reclamos planteados (contratado por la demandada como perito y consultor).
- GAMI Investments contra los Estados Unidos Mexicanos: (*Capítulo 11 del TLCAN, CNUDMI*); preparó y presentó dos reportes periciales de valuación (febrero de 2003 y febrero de 2004) en nombre de un inversor estadounidense

Brent C. Kaczmarek, CFA

ante un tribunal arbitral del TLCAN sobre la valuación de una participación minoritaria en una compañía operadora de cinco refinerías de azúcar en México. La indemnización pretendida superaba USD 25 millones. La demanda de la demandante no prosperó en la etapa de mérito en parte porque la Suprema Corte de Justicia de México declaró inconstitucional la expropiación y ordenó al gobierno devolver las refinerías de azúcar antes de que se celebrara la audiencia oral del arbitraje del TLCAN. Asistió a la audiencia aunque no se lo llamó a prestar declaración oral (contratado por la demandante como perito y consultor).

- Víctor Pey Casado y la Fundación Presidente Allende contra la República de Chile: (Tratado Bilateral de Inversión, CIADI); preparó dos reportes periciales (enero de 2003 y marzo de 2003) en nombre de la República de Chile, presentados ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, sobre el valor que tenía en 1973 un periódico expropiado. La indemnización pretendida era de USD 515 millones. Calculamos los daños y perjuicios en USD 7 millones más intereses al 5,8%. El tribunal falló a favor de la demandante en materia de responsabilidad y le concedió USD 10 millones más intereses al 5%. No se lo llamó a prestar declaración oral. Aportó un tercer informe pericial (en octubre de 2008) respecto a la Solicitud de Revisión de la Demandante (contratado por la demandada como perito y consultor).
- Ceskoslovenska obchodni banka contra la República de Eslovaquia: (Tratado Bilateral de Inversión, CIADI); prestó asistencia para la confección de dos reportes periciales (agosto de 1999 y octubre de 2001) sobre cuestiones contables y de valuación relacionadas con la reestructuración del tercer banco más importante de la República Checa y cuantificó los montos adeudados al banco por la República de Eslovaquia por su participación en la reestructuración. Los reportes periciales fueron presentados al tribunal arbitral constituido bajo los auspicios del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones. El tribunal falló (diciembre de 2004) a favor de la Demandante por la suma de USD 877 millones en concepto de indemnización y costas (contratado por la demandante como consultor únicamente).
- MTD Equity Sdn. Bhd. y MTD Chile S.A. contra la República de Chile: (Tratado Bilateral de Inversión, CIADI); asesoró al Ministerio de Economía de la República de Chile respecto al monto apropiado a pagar a la Demandante, dado el laudo del tribunal sobre el mérito y la cuantía (contratado por la demandada como consultor).
- Invesmart contra la República Checa: (Tratado Bilateral de Inversión, CNUDMI); prestó servicios de consultoría respecto a la hipotética reestructuración y valuación de un banco comercial checo que, antes de su quiebra, era el quinto banco más importante del país (contratado por la Demandada como consultor únicamente).
- RDEVCO, L.L.C. contra Tanzania Electric Supply Company, Ltd.

Brent C. Kaczmarek, CFA

(Incumplimiento Contractual, CCI); prestó servicios de consultoría respecto al supuesto incumplimiento de un acuerdo de compra pactada de energía para un proyecto de energía a gas natural de 100 MW en Tanzania. (Contratado por la Demandada como consultor únicamente.)

- Los Estados Unidos de América contra el Gobierno de Canadá: *(Disputa Comercial, LCIA)*; contratado en un arbitraje entre dos estados para emitir un informe pericial sobre la cuantía de ajustes compensatorios que correspondía abonar a raíz del incumplimiento de un acuerdo de facilitación comercial para exportaciones de madera blanda de Canadá a los Estados Unidos de América (contratado por la Demandante como consultor únicamente).
- Inversor suecos contra Estado de Europa occidental: *(Tratado sobre la Carta de la Energía, CIADI)*; finalizó un informe pericial a cuantificar el impacto de los retrasos en la construcción y las restricciones incrementales de permiso en el valor justo de mercado de una planta de 1.700 MW de carbón. Antes de la presentación de los reclamantes de su Memorial sobre el fondo, el caso fue resuelto (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Demandante estadounidense contra Demandada turca: *(Incumplimiento Contractual, la Asociación de Arbitraje de Ginebra)*; prestación de servicios periciales y servicios de consultoría relacionados con supuestas pérdidas sufridas por las partes en el acuerdo de construcción de dos plantas centrales eléctricas de gas natural en Moscú (contratado por la demandada como perito y consultor)
- Inversor contra un gobierno sudamericano: *(Tratado Bilateral de Inversión, CIADI)*; prestación de servicios periciales y servicios de consultoría relacionados con el valor de una empresa tostadora y distribuidora de café sujeta a presuntas violaciones de un TBI (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Inversor contra un gobierno sudamericano: *(Tratado Bilateral de Inversión, CNUDMI)*; presta servicios periciales y de consultoría respecto a la cancelación de un acuerdo de suministro de carbón a largo plazo (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Barbados Company contra un gobierno sudamericano: *(Tratado Bilateral de Inversión, CIADI)*; presta servicios periciales y de consultoría respecto a inversiones afectadas en el sector de servicios de gas y petróleo (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Empresa suiza contra un gobierno sudamericano: *(Tratado Bilateral de Inversión, CIADI)*; presta servicios periciales y de consultoría respecto a productos de consumo afectados (contratado por la demandante como perito y consultor).
- Inversor contra un Estado sudamericano: *(Tratado Bilateral de Inversión)*; presta servicios periciales y de consultoría respecto al valor de dos fábricas que fueron expropiadas oficialmente (contratado por la demandante como perito y consultor).

- CORFO contra RWE Thames Water: (Acuerdo de los Accionistas); analizó la desvalorización de las acciones de Essbio (la tercera compañía más grande de servicios sanitarios de Chile) en nombre de CORFO (el ente estatal chileno de fomento de la empresa), para resolver un conflicto de accionistas entre CORFO y RWE Thames tras una investigación sobre irregularidades en el contrato. El análisis indicó para CORFO una pérdida de valor de al menos USD 11,7 millones. El arbitraje se resolvió mediante el pago de USD 11,1 millones por parte de RWE Thames Water.
- Proceso de Quiebra en Eslovaquia: (Incumplimiento Contractual); preparó un informe de valuación de un préstamo (enero de 2000) en nombre de Ceskoslovenska obchodni banka para su presentación ante un tribunal concursal eslovaco para cuantificar las demandas del banco contra su cliente insolvente (contratado por la demandante como consultor).
- Gobierno de Guatemala: (Privatización); prestó servicios de asesoría en valuación, apoyo para el proceso de *due diligence* y elaboración del paquete licitatorio para la privatización de la compañía telefónica nacional de Guatemala – Guatel – en 1997.
- Garantía del Ministerio de Finanzas: (Asistencia Post-Privatización); revisó y verificó la contabilidad de un Banco de Europa Oriental por un préstamo no pagado. El análisis se utilizó como base para la emisión de una garantía soberana modificada para el préstamo. La garantía original la exigió un inversor extranjero estratégico que pretendía comprar la participación mayoritaria del gobierno en el banco.

Juicios y Arbitrajes en los Estados Unidos de América

Juicios o arbitrajes en los Estados Unidos en los que ejerció como perito:

- Metamor Worldwide v. Peter Noce, et. al.: (Incumplimiento Contractual); presentó un informe pericial de valuación sobre el justo valor de mercado de un sitio web de contenidos, una consultora de eBusiness y una consultora de telecomunicaciones. Se le tomó declaración previa en 2000 (contratado por la demandada).
- Columbia/HCA v. Texas Workers Compensation Commission: (Incumplimiento Contractual); presentó pruebas periciales sobre el monto de los reclamos por indemnizaciones impagas por accidentes de trabajo correspondientes a cincuenta hospitales a lo largo de 6 años luego de que se declarara la inconstitucionalidad de una modificación legislativa de la fórmula de reembolso para los prestadores. Se le tomó declaración previa en 2000 (contratado por la demandante).

Juicios o arbitrajes en los Estados Unidos en los que se desempeñó como consultor:

- GTE v. Worldcom: (Demanda por Defensa de la Competencia); evaluó y cuantificó las sinergias de costos de la fusión prevista de la segunda y tercera prestadoras de larga distancia más importantes de los Estados Unidos con miras a

Brent C. Kaczmarek, CFA

demostrar que la fusión no provocaría la baja de los precios al consumidor (contratado por la demandante).

- Operación relativa a un backbone de Internet: (Disputa Posterior a la Adquisición): ayudó a refutar una demanda multimillonaria por la desvalorización del negocio en un conflicto relacionado con la desinversión, venta y transferencia de un importante backbone de Internet (contratado por la demandada).
- Análisis de la Inversión de una Empresa de Aguas: (Violación del Deber Fiduciario): valuó varias operaciones de canje de tipos de interés y determinó el impacto de la venta de los canjes para el flujo de fondos de un Distrito de Aguas del Sur de California a efecto de refutar las alegaciones del Distrito de que el asesoramiento prestado por un banco de inversiones importaba la violación de un deber fiduciario (contratado por la demandada).
- Análisis de un Pool de Inversiones: (Violación del Deber Fiduciario): calculó el plazo de vencimiento de varios instrumentos financieros poco comunes de renta fija para medir los factores de riesgo y apalancamiento para un pool de inversiones de un condado del sur de California. El análisis se utilizó para demostrar la gestión imprudente del administrador del fondo de inversión. (Contratado por la demandada.)
- CSU, et al v. Xerox: (Demanda por Defensa de la Competencia): analizó las demandas planteadas por más de veinticuatro organizaciones de servicios independientes contra Xerox por monopolizar el mercado de servicios de reparación de fotocopiadoras de alta velocidad e impresoras al controlar la distribución de las piezas de repuesto. Al caso se lo suele citar como caso histórico en materia de derechos de propiedad intelectual y conducta anticompetitiva. (Contratado por la demandada.)
- Xerox v. CSU: (Conflicto sobre Propiedad Intelectual): desarrolló un informe pericial sobre los daños sufridos por Xerox por la violación de una patente sobre piezas de repuesto, violación de secretos comerciales por contraseñas y robo, y violación de derechos de autor de software y robo y la reproducción de un manual del usuario (contratado por la demandante).
- Demandante v. Senior PGA Tour: (Demanda por Defensa de la Competencia): preparó un informe pericial en nombre de Senior PGA Tour para su presentación ante un tribunal federal que definió el mercado relevante para golfistas profesionales senior y refutó las alegaciones planteadas por un jugador en el sentido de que las reglas y las prácticas de TOUR eran anticompetitivas (contratado por la demandada).
- Columbia Central Florida Laboratory v. Winter Park Healthcare Group: (Incumplimiento Contractual): respaldó a un hospital de Florida en defensa de un

Brent C. Kaczmarek, CFA

reclamo por incumplimiento contractual referente a la rescisión de contratos de facturación de servicios de laboratorio para pacientes externos (contratado por la demandada).

- Proceso Referente a un Fabricante de Motores Diesel: (Demanda por Aplicación de Precios de Venta a Pérdida); llevó adelante un análisis de contabilidad de costos a efectos de ayudar a un fabricante estadounidense de motores diesel a refutar acusaciones de que estaba utilizando una estrategia de aplicación de precios de venta a pérdida en un mercado del sur de California.
- Gedeon Wales, et al. v. Jack M. Berry, Inc.: (Incumplimiento Contractual); revisó los registros contables correspondientes a más de 500 trabajadores migrantes y preparó un análisis y informe pericial sobre el pago insuficiente de salarios y bonos a dichos trabajadores durante tres temporadas de cosecha (contratado por las demandantes).
- Conflicto sobre productos electrónicos: (Demanda por Defensa de la Competencia); analizó y definió el mercado del producto relevante para un fabricante mundial de fusibles PPTC con el fin de refutar alegaciones de comportamiento anticompetitivo (contratado por la demandada).

Investigaciones

- Investigación por Lavado de Dinero: (Violaciones de las regulaciones de la normativa anti lavado de dinero y de protección el secreto bancario); recuperó millones de operaciones en cuentas de depósito, fidecomiso e inversión de embajadas y clientes bancarios internacionales de un banco en Washington, D.C. en situación de dificultades y evaluó estas cuentas y operaciones a efectos de detectar actividades sospechosas, como lo exigía el acuerdo emitido por la Contraloría de la Moneda.
- Investigación del Departamento de Justicia / Inspectoría General: (Defraudación en Medicare y otro programa federal de salud); ayudó a Columbia/HCA, propietaria de más de 300 hospitales de cuidados agudos en los Estados Unidos, a desarrollar estrategias, evaluar la exposición y negociar acuerdos relacionados con las denuncias por defraudación en Medicare y otro programa gubernamental efectuadas por la Inspectoría General del Departamento de Justicia y el Departamento de Servicios de Salud y Humanos (contratado por la demandada).
- Investigación del Departamento de Justicia / Agencia Federal Antinarcóticos [DEA]: (Violaciones de Existencias de Narcóticos); desarrolló modelos y pronósticos financieros para una compañía farmacéutica mayorista nacional con el fin de ayudar a determinar el riesgo de quiebra. Logró negociar una multa federal en nombre de la empresa por violaciones a la normativa de la DEA por la

inadecuada supervisión de existencias de narcóticos.

- Revisión del Informe de Costos de Medicare: (*Evaluación del Reembolso de Medicare*); revisó distintos aspectos del reembolso recibido por más de 300 hospitales durante más de 5 años con el fin de cuantificar la deuda de CMS con el sistema hospitalario surgida del retraso en las auditorías para determinar la existencia de fraude (contratado por la demandante).
- Departamento de Salud de Puerto Rico: (*Investigación por Defraudación*); evaluó las políticas y los procedimientos de inscripción de la oficina de Medicaid de Puerto Rico e investigó por defraudación las solicitudes presentadas por más de 500.000 beneficiarios de Medicaid. La revisión detectó más de 100.000 beneficiarios que recibían servicios de manera fraudulenta. La eliminación de estos beneficiarios ahorró millones de dólares al Departamento de Salud en concepto de primas mensuales (contratado por la demandante).
- Recuperación de Ingresos de un Plan de Salud: (*Análisis de Pagos Insuficientes*); desarrolló y ejecutó una metodología para asistir a más de una docena de organizaciones de servicios médicos [HMO] a recuperar años de primas impagas (el monto total recuperado hasta la fecha es superior a USD 120 millones) del Programa de Prestaciones de Salud de Empleados del Gobierno Federal. Los resultados llevaron a la revisión de los contratos de todos los planes de salud que participaban en el programa (contratado por los demandantes).
- Revisiones de Reembolsos de Medicare: (*Análisis de Ingresos*); revisó los datos estadísticos correspondientes a los pacientes de bajos ingresos para 20 hospitales de Puerto Rico a efectos de determinar si Medicare había reembolsado correctamente a los hospitales. Las revisiones dieron por resultado ingresos adicionales de más de USD15 millones (contratado por los demandantes).
- Fabricante de Dispositivos Médicos: (*Implementación Fallida de Tecnología*); asistió a una compañía internacional de dispositivos y software médicos a realizar una revisión interna de sus servicios de implementación de dispositivos de monitoreo de cuidados intensivos, a cuyo efecto efectuó la revisión independiente de los hechos atinentes a la implementación fallida.
- Análisis de Préstamos: (*Investigación por Defraudación*); realizó la revisión financiera de una cartera de préstamos de USD 12 millones para un banco regional que acusaba a su agente contratado de disponer indebidamente de activos crediticios y llevar adelante otras actividades fraudulentas.
- Análisis de una Sociedad Inmobiliaria: (*Investigación por Defraudación*); Asistió a un estudio jurídico de Texas a descubrir las actividades fraudulentas de varios acaudalados inversores mejicanos que desviaron millones de dólares de los socios

comanditarios de una sociedad inmobiliaria.

Otras Tareas de Consultoría de Gestión

- Prestó servicios de consultoría de gestión de repunte y empresas en dificultades a un fabricante mundial de plantas co-generadoras y válvulas y dispositivos de montaje y aseguró con éxito el financiamiento crítico necesario para evitar su quiebra.
- Asesoró a una asociación nacional de comercio para la valuación de una división de software de Internet y asistió a la dirección de la compañía en la toma de decisiones estratégicas con respecto al futuro de dicha división.
- Desarrolló un sistema de información administrativa para ayudar a dos importantes hospitales a reducir sus costos operativos y mejorar su rentabilidad.
- Preparó un plan de muestreo estadístico para su utilización anual en la determinación de la rentabilidad y las ganancias imponibles para una asociación que desarrollaba actividades con y sin fines de lucro.
- Ayudó a la compañía de telecomunicaciones más grande del país a analizar y modernizar las funciones departamentales de la división de salud y seguridad medioambiental.
- Identificó y midió la base de costos apropiada para calcular los cargos por aterrizaje en un importante aeropuerto internacional de los Estados Unidos.
- Realizó relevamientos anuales de los costos de alojamiento para la Administración de Servicios Generales en más de 500 mercados de todo el país para determinar las tarifas apropiadas a efectos de reembolsar adecuadamente a los empleados del gobierno en viajes de negocio oficiales y asegurar una oferta apropiada para satisfacer la demanda general de alojamiento cada noche.

Conferencias y Ponencias

- *Comunidades económicas de Asia Pacífico – Taller sobre arbitrajes entre inversores y estados* – Miembro del panel sobre criterios para abordar indemnizaciones y daños y perjuicios – noviembre de 2008
- *Daños y perjuicios en el arbitraje internacional: Estrategias, técnicas, y presentación* – 19º taller anual del ITA organizado por el Institute for Transnational Arbitration y el Center for American and International Law – junio de 2008

Brent C. Kaczmarek, CFA

- *Recursos en arbitrajes comerciales, de inversiones y de energía* – Miembro del panel en la Conferencia patrocinada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas, la Corte Permanente de Arbitraje y el Houston Arbitration Club – abril de 2008
- *El papel del experto en cuantificación en el arbitraje internacional* – Ponente invitado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Georgetown – diciembre de 2006 y noviembre de 2007
- *La aplicación del principio de la unidad de la inversión para determinar la indemnización en casos con inversiones complejas* – International Bar Association, Taller sobre tratados de inversión – septiembre de 2006
- *Indemnización por violaciones de tratados que no suponen una expropiación: Un marco analítico* – El derecho internacional de las inversiones en la encrucijada, Facultad de Derecho de Harvard – marzo de 2006
- *Cuestiones de cuantificación en los arbitrajes internacionales en materia de inversión*, La Haya, Países Bajos – junio de 2005
- *La valuación de las inversiones internacionales*, Washington DC Bar Association – octubre de 2004
- *La aplicación incorrecta por parte de Medicare del artículo 1886 de la Ley de Seguridad Social para Hospitales de Puerto Rico*, Simposio Anual Del Sector de Salud de Puerto Rico, marzo de 2005

Capacidades Técnicas

- Muy competente en el manejo de paquetes de bases de datos relacionales como MS SQL Server, Microsoft Access, FoxPro y Paradox.
- Muy competente en tecnologías de cubo de datos y datamart, como QueryObject Systems y Microsoft OLAP Services.
- Conoce lenguajes de programación, incluidos VBA y PAL. También conoce VB 6.0 y C++, HTML, Java, VB Script, y Active Server Pages.

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek
Listado de Documentos Citados

Anexo	Descripción
R-021	Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley 26702, 6 de diciembre de 1996
R-023	Reglamento de clasificación del riesgo del préstamo y prestatario, Resolución SBS N° 572-97, 30 de agosto de 1997
R-030	Decreto de Institución del Programa de Canje de Cartera de Créditos y Bonos del Tesoro, Decreto Supremo No. 099-99-EF, 18 de junio de 1999
R-035	Resolución de la SBS Autorizando Crédito Mercantil de la Fusión para BNM, Resolución de la SBS No. 0715-99, 6 de Agosto de 1999
R-036	Resolución de la SBS de Aprobación de la Fusión entre BNM, Banco del País, Nuevo Mundo Leasing y Coordinadora Primavera, Resolución de la SBS No. 0718-99, 6 de agosto de 1999
R-038	Resolución de la SBS Autorizando al BNM a Reducir el Capital Social, Resolución SBS No. 0894-99, 29 de septiembre de 1999
R-039	Resolución de la SBS de autorización de la reducción del capital accionario del Banco del País, Resolución de la SBS No. 0895-99, 29 septiembre de 1999
R-041	Plan de Desarrollo del BNM para 1999-2004, 24 noviembre 1999
R-045	Contrato entre Corporación Financiera de Desarrollo y BNM Para la Transferencia Temporaria de Bonos a Cambio de Créditos y su Recaudación y Garantías en un Fideicomiso, el 15 diciembre 1999
R-065	Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No. DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000
R-067	Carta de la SBS a BNM relacionada con el Informe de Visita de Inspección, Oficio No. 12187-2000, 27 noviembre de 2000
R-080	Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001
R-080	PwC, Informe Especial de la Cartera de Colocaciones, Inversiones y Otros Asuntos Relacionados al 31 de Diciembre del 2000, 5 de marzo de 2001
R-103	HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN FINANCIERA EN EL PERÚ, Mayo 2006
R-129	Informe Legal Técnico de la SBS sobre La Recaudación de Fondos del Público del BNM y NMH, Memorándum S/N-2001-Comisión BNM, 14 de junio de 2001
R-135	Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A"-034-VI-97, 4 de marzo de 1997
R-137	Banco Central del Perú, Informe anual de 1998
R-139	Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF "A" 164-VI/98, 17 de noviembre de 1998
R-140	Carta de la SBS a BNM en relación con el Informe de visita de inspección de SBS de 1998, Oficio N° 9977-98, 26 de noviembre de 1998
R-141	Estados financieros de la SBS de la banca múltiple al 31 de diciembre de 1998, 31 de diciembre de 1998

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek
Listado de Documentos Citados

Anexo	Descripción
R-143	Informe de visita de inspección de la SBS para BNM, Informe SBS N° ASIF “A” 172-VI/99, 27 de septiembre de 1999
R-144	Carta de la SBS a BNM en relación con el informe de visita de inspección de la SBS de 1999, Oficio N° 10148-99, 13 de octubre de 1999
R-145	Resolución de la SBS que sanciona a BNM por violación de reglamentación sobre clasificación de créditos, Resolución SBS N° 950-99, 22 de octubre de 1999
R-146	Acta de la Reunión de Directorio de BNM, 25 de octubre de 1999
R-147	Carta de BNM a la SBS en relación con el Informe de visita de inspección de SBS de 1999, 26 de octubre de 1999
R-148	Acta de la Reunión de Directorio de BNM, 29 de octubre de 1999
R-149	Acta de la Reunión de Directorio de BNM, 23 de noviembre de 1999
R-151	Acta de la Reunión de Directorio de BNM, 21 de diciembre de 1999
R-152	Estados financieros de la SBS de la banca múltiple al 31 de diciembre de 1999, 31 de diciembre de 1999
R-153	Informe de suficiencia de capital de BNM presentado a la SBS, 30 de noviembre de 1999
R-154	Reglamentación de la SBS para el tratamiento prudencial y contable de la transferencia de cartera por bonos del Tesoro, Circular de SBS N° B-2050-99, 10 de agosto de 1999
R-155	Auditoría de PricewaterhouseCoopers a los Estados financieros de BNM al 31 de diciembre de 1999, 4 de febrero de 2000
R-156	Informe de la SBS sobre la revisión extraordinaria de la cartera de créditos al consumo de BNM, Informe SBS N° ASIF “A”-028-VI/2000, 8 de marzo de 2000
R-159	Paul Beckerman, <i>Dollarization and Semi-Dollarization in Ecuador</i> [La dolarización y la semidolarización en el Ecuador], Banco Mundial, 19 de mayo de 2000
R-160	Informe de suficiencia de capital de BNM presentado a la SBS, 30 de junio de 2000
R-162	Informe de suficiencia de capital de BNM presentado a la SBS, 30 de septiembre de 2000
R-170	Balances generales de la SBS de la banca múltiple al 30 de noviembre de 2000
R-171	Informe de la SBS sobre cuentas activas consideradas como gastos, Informe SBS N° DESF “A” 178-OT/2000, 30 de noviembre de 2000
R-173	Informe de avance del trabajo relacionado con la auditoría de los estados financieros de BNM al 31 de diciembre 2000 de PricewaterhouseCoopers, 27 de diciembre de 2000
R-175	Recopilación de la SBS de la cantidad de oficinas en todos los bancos al 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2000
R-176	Estados financieros de la SBS de la banca múltiple al 31 de diciembre de 2000, 31 de diciembre de 2000
R-185	Informe de operaciones de <i>lease-back</i> (retro-arrendamiento), 2000
R-188	Estados financieros de la SBS de la banca múltiple al 31 de diciembre de 2001
R-190	Standard & Poors, <i>The Argentine Crisis: A Chronology of Events After the Sovereign Default</i> [La crisis argentina: una cronología de los acontecimientos posteriores a la cesación de pagos]

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek
Listado de Documentos Citados

Anexo	Descripción
R-191	Informe de la SBS sobre el levantamiento de hipotecas pertenecientes a Gremco, Informe SBS N° 01-2002-DESF “A”, 16 de abril de 2002
R-192	Informe de la SBS sobre cuotas de participación en el Fondo de Inversión Multirenta Inmobiliaria, Informe SBS N° 02-2002-VE/DESF “A”, 25 de junio de 2002
R-196	Estados financieros de la SBS de la banca múltiple al 31 de diciembre de 2002
R-197	Banco Central del Perú, Estadísticas sobre la balanza de pagos, de 1990 a 2003
R-198	Banco Central del Perú, Cifras trimestrales del PBI, de 1990 a 2003
R-201	Estados financieros de la SBS de la banca múltiple al 31 de diciembre de 2003
R-205	Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, <i>International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards: A Revised Framework</i> [Convergencia internacional de medidas y normas de capital: un marco revisado], noviembre de 2005
R-208	Eduardo Cavallo y Alejandro Izquierdo, <i>Dealing with an International Credit Crunch</i> [Cómo lidiar con una crisis crediticia internacional], Banco Interamericano de Desarrollo, 2009
R-211	SBS, Estados financieros mensuales de la banca múltiple, de enero a septiembre de 2000
R-214	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Tabla de unidades de sanciones fiscales
R-215	Banco de Pagos Internacionales, “ <i>About the Basel Committee</i> ” [Acerca del Comité de Basilea]
R-216	Banco de Pagos Internacionales, “ <i>History of the Basel Committee</i> ” [Historia del Comité de Basilea]
R-218	William C. Gruben y Sherry Kiser, <i>Why Brazil Devalued the Real</i> [Por qué Brasil devaluó el real], Federal Reserve Bank of Dallas, 1999
R-221	Banco Mundial, <i>Report on the Observance of Standards and Codes: Peru</i> [Informe sobre la observancia de normativas y códigos: Perú]
R-222	Roman L. Weil, Meter B. Frank, Christian W. Hughes y Michael J. Wagner, LITIGATION SERVICES HANDBOOK, EX ANTE VERSUS EX POST DAMAGES CALCULATION [MANUAL SOBRE SERVICIOS DE LITIGIO: CÁLCULO DE DAÑOS EX ANTE VERSUS EX POST], 2007
R-223	Oanda, Tipos de cambio diarios para Brasil, Chile, Colombia y Perú, de 1998 a 2001
R-224	PricewaterhouseCoopers, Informe de inspección de créditos al 30 de abril de 2001, 15 de octubre de 2001
R-228	Indicadores financieros de la SBS para el período de 1980 a 2003
R-229	SBS, Informe anual de 1998
R-230	SBS, Informe anual de 1999
R-231	SBS, Informe anual de 2000
R-232	SBS, Informe anual de 2001
R-233	Sharon P. Pratt, Robert F. Reilly y Robert P. Schweihs, VALUING A BUSINESS: THE ANALYSIS OF CLOSELY HELD COMPANIES [CÓMO VALUAR UN NEGOCIO: EL ANÁLISIS DE EMPRESAS ESTRECHAMENTE CONTROLADAS], 2002

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek
Listado de Documentos Citados

Anexo	Descripción
R-241	Balances generales de la SBS de la banca múltiple al 31 de diciembre de 2010

Anexos

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek
Listado de Anexos

Anexo	Descripción
A	Evaluación de las Clasificaciones de los Préstamos y Provisiones de BNM al 30 Jun 2000 y 31 Dic 2000
B	Reconciliación de las Perdidas del BNM al 31 de diciembre de 2000
C	Estados Financieros Mensuales de BNM Año 2000

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Evaluación de las Clasificaciones de los Préstamos y Provisiones de BNM al 30 Jun 2000 y 31 Dic 2000

Anexo A

Numero ¹	Cliente	Al 30 Junio 2000						Al 31 Diciembre 2000			
		Clasificacion ¹		Balance del Credito ¹ S/. 000	Provisiones ² S/. 000	Garantias ² (Y/N)	Provisiones Adicionales ¹ (S/. 000)	Clasificacion ³ PWC	Balance del Credito ³ S/. 000	Provisiones ⁴ S/. 000	Provisiones Adicionales ⁵ (S/. 000)
		BNM	SBS								
1	A & D CONSTRUCTORES GENERALES S A	1	1	1,414							
2	A R C ELECTRIC SRL	2	2	1,340							
3	A Y P INMUEBLES R L	3	3	1,693							
4	ACUNA Y PERALTA S A	2	3	810			(184)				
5	AGENCIA DE ADUANA IMEXA S A	1	3	1,326			(599)				
6	AGRARIA EL ESCORIAL S A	0	1	3,325			(81)	1	2,545		
7	AGRICOLA ALPAMAYO S A	0	0	838							
8	AGRICOLA CANDELARIA S A	0	0	1,557							
9	AGRICOLA LM S A C	0	1	725			(18)				
10	AGRO GUAYABITO S A	0	2	1,092			(161)				
11	AGRO INDUSTRIAL PARAMONGA S A	0	1	19,917			(589)	1	18,860		
12	AGROPECUARIA CHAVIN S A	0	0	665							
13	AGROPECUARIA GANOZA OREZZOU S A	0	0	793							
14	ALCANTARA TORRES CELESTINO	0	0	694							
15	ALDOS S A	3	3	1,573			(225)				
16	ALEACIONES ESPECIALES S A	1	3	3,235			(1,186)	3	3,380		
17	ALICORP S A	0	0	8,501	(85)	N		1	3,815	(191)	(106)
18	ALMACENES GENERALES Y ADUANEROS S A	0	1	6,928			(213)	1	4,386		
19	ALMACENES Y LOGISTICA S A	0	2	9,074			(2,269)				
20	ALMAGESTO S A	1	2	810			(80)				
21	ALPHA CONSULT S A	1	2	684			(104)				
22	ALUMINIO Y TECNOLOGIA S A	1	3	2,953		N	(1,407)	4	3,117	(3,204)	(1,797)
23	AMERICAN AUTOS S A	0	1	681			(17)				
24	ARAMSA CCGG	0	1	2,475			(122)				
25	ARTESCO S A	0	1	4,440			(109)	1	3,172		
26	ASOCIACION FREDRIC R HARRIS INC C P S DE INGENIERIA S A	0	0	1,199							
27	ASOCIACION PRO VIVIENDA II UPAO UNIVERSIDAD PRIVADA AN	0	0	1,320							
28	AUSTRAL GROUP S A A	1	1	14,523		N	(73)	2	5,152	(992)	(919)
29	AUTOMOTORES DEL CENTRO S A	0	0	883							
30	AUTOMOTRIZ ESPINOZA E I R L	0	2	729			(91)				
31	AUXSA	0	0	1,098							
32	B Y B CONSTRUCTORES S A	4	4	4,108			(105)				
33	B Y B CONSTRUCTORES S R L	0	2	1,850			(268)				
34	B Y B GESSA PROIME ASPOCIADOS	0	1	3,882		N	(194)	3	4,037	(2,519)	(2,325)
35	BAKELITA Y ANEXOS S A	2	2	6,505				2	5,517		
36	BECERRA URIBE ROSARIO LILIANA	4	4	757							
37	BELLINO PELLE S A	2	4	856			(497)				
38	BEMBOS S A C	0	0	3,651				0	3,155		
39	BENAVIDES & CIA S A	3	3	1,082							
40	BERMUDEZ SALAZAR VANESSA ROSARIO	0	1	2,812			(81)				
41	BINGO PLAYMATE S A	1	1	1,574							
42	BRAEDT S A	0	0	3,596							
43	BRUCE S A CONTRATISTAS GENERALES	1	2	3,389		N	(600)	3	3,428	(1,820)	(1,220)
44	BUREAU VERITAS S A SUCURSAL EN EL PERU	0	0	3,828							
45	C D Y V IMPORTACIONES S A	3	4	2,437			(975)	4	2,459		
46	CANDADOS PERUANOS S A	0	1	1,741			(44)				
47	CARBAJAL ALFARO RAUL ENRIQUE	0	0	537							
48	CARGUEROS S R LTDA	2	2	1,361			(8)				
49	CARLOS VELEZ ACOSTA S R LTDA	2	3	3,323			(618)				
50	CARRION IPARRAGUIRRE JAIME ENRIQUE	1	1	628							
51	CASSINO REAL HOTEL S A	2	3	2,422			(563)	3	2,441		
52	CAYCHO HUAPAYA ROLANDO OCTAVIO	1	3	639			(216)				
53	CEL IMPORTADORES S A	1	2	2,457			(365)				
54	CENTROS COMERCIALES DEL PERU S A	1	1	3,641				1	3,918		
55	CEPER CONDUCTORES ELECTRICOS PERUANOS S A	0	1	2,265		N	(108)	3	2,051	(1,237)	(1,129)
56	CERAMICOS MOCHICA S A	2	2	1,386			(10)				

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Evaluación de las Clasificaciones de los Préstamos y Provisiones de BNM al 30 Jun 2000 y 31 Dic 2000

Anexo A

Numero ¹	Cliente	Al 30 Junio 2000						Al 31 Diciembre 2000			
		Clasificacion ¹		Balance del Credito ¹	Provisiones ²	Garantias ²	Provisiones Adicionales ¹	Clasificacion ³	Balance del Credito ³	Provisiones ⁴	Provisiones Adicionales ⁵
		BNM	SBS	S/. 000	S/. 000	(Y/N)	(S/. 000)	PWC	S/. 000	S/. 000	(S/. 000)
57	CHARUN FARFAN FELIPE GUILLERMO	3	4	541			(147)				
58	CIA HOTELERA LIMA S A	1	2	6,618		N	(647)	3	5,556	(2,022)	(1,375)
59	CIA HOTELERA LOS DELFINES S A	0	1	18,316		N	(605)	3	19,822	(11,893)	(11,288)
60	CIA INDUSTRIAL NUEVO MUNDO	0	1	6,800			(175)	1	4,746		
61	CIA MINERA CASAPALCA S A	0	0	3,269	(33)	N		2	2,601	(710)	(677)
62	CIA MINERA CONDESTABLE	2	3	12,030			(903)				
63	CIENFIFICA ANDINA S A C	0	2	1,375			(172)				
64	CIESA CC GG S R L	0	0	1,272							
65	CIRUGIA PERUANA S A	2	2	2,225							
66	CLINICA SAN BORJA S A	0	0	1,720							
67	COLPEX INTERNATIONAL S A	0	0	2,897							
68	COMERCIAL AGRICOLA DEL PERU S A C	0	1	820			(27)				
69	COMERCIAL ARTURO S A	2	2	527							
70	COMERCIAL INDUSTRIAL DELTA S A	0	0	885							
71	COMERCIAL MADERERA ANDINA S C R L	0	0	643							
72	COMERCIAL SAC S A	2	3	1,522			(480)				
73	COMERCIAL ULTRA SAC	0	0	1,944							
74	COMPANIA INDUSTRIAL TEXTIL CREDISA TRUTEX S A A	0	0	17,438				0	13,661		
75	CONSERVERA EL PILAR S A	3	4	817			(47)				
76	CONSORCIO INMOBILIARIO LOS PORTALES S A	0	1	4,443			(222)				
77	CONSORCIO MINERQ S A	0	0	18,558							
78	CONSORCIO PESQUERO CAROLINA S A	2	2	2,139			(20)				
79	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S A	0	0	1,400				0	10,086		
80	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRISTINA	0	2	31,448			(4,132)				
81	CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S A SUCURSAL TRU	0	0	24,493				0	20,989		
82	CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S A SUCURSAL PERU	0	0	1,047							
83	CONSTRUCTORA SIPER S R LTDA	3	4	1,280			(550)				
84	CONSTRUCTORES Y MINEROS CC GQ S R I	0	0	7,236	(72)	N		1	6,012	(206)	(134)
85	CONTINENTAL S A	1	1	8,059				1	13,484		
86	CORPORACION COMEK S A (SE ACORDO 3)	2	3	1,519			(299)				
87	CORPORACION DEL MAR S A	2	2	20,448							
88	CORPORACION INFARMASA S A	0	0	1,522							
89	CORPORACION INTERNACIONAL DEL DENIM S A C	2	3	1,633			(572)				
90	CORPORACION MECATRON S A C	1	3	3,347			(1,917)				
91	CORPORACION MOLINERA S A C	0	3	562			(99)				
92	CORPORACION SAGITARIO S A	0	0	7,224				0	6,248		
93	CORPORACION TRANSCONTINENTAL S A	2	2	1,543			(2)				
94	COSAPI S A	0	1	21,956			(1,098)	1	23,585		
95	COTTON KNITS AC	0	0	3,022							
96	COUTO S A	0	1	558			(19)				
97	CREACIONES ORBELL S A	3	3	755							
98	CREACIONES TITA E I RLTDA	2	3	1,133			(196)				
99	CRISTELA DISTBIBUIDORA S A	0	2	1,537			(203)				
100	DE FABRICA S A	1	1	1,993		N	(9)	3	1,952	(586)	(577)
101	DE PIANTE SALVETTI SILVANA	0	1	862			(22)				
102	DEL PILAR MIRARORES HOTEL S A	1	2	14,997			(1,280)	2	16,012		
103	DIESTRA S A	0	1	1,725			(43)				
104	DISCOVERY S A	1	2	1,197							
105	DISCOVERY S A AGENTES DE ADUANA	0	0	888							
106	DISTRIBUIDORA CATALANES SRL	1	3	968			(311)				
107	DISTRIBUIDORA CINEMATOGRAFICA S A	0	2	1,476			(185)				

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Evaluación de las Clasificaciones de los Préstamos y Provisiones de BNM al 30 Jun 2000 y 31 Dic 2000

Anexo A

Numero ¹	Cliente	Al 30 Junio 2000						Al 31 Diciembre 2000			
		Clasificacion ¹		Balance del Credito ¹	Provisiones ²	Garantias ²	Provisiones Adicionales ¹	Clasificacion ³	Balance del Credito ³	Provisiones ⁴	Provisiones Adicionales ⁵
		BNM	SBS	S/. 000	S/. 000	(Y/N)	(S/. 000)	PWC	S/. 000	S/. 000	(S/. 000)
108	DISTRIBUIDORA PERUANA DIMASEN S A	0	0	2,520							
109	DISTRIBUIDORA REBAZA S A	0	3	827			(254)				
110	DROKASA PERU S A	0	1	3,385			(169)	1	2,453		
111	DURAPLAST S A	2	3	4,223			(1,105)				
112	E LAU CHUN S A	2	2	1,148	(144)	Y		3	2,898	(869)	(726)
113	E WONG S A	0	0	10,692				0	12,106		
114	ECOTECNIA S A	0	0	768							
115	EL TUMI PERU SRL	0	0	602							
116	ELECTRO PACHITEA S A	1	1	2,372							
117	ELEKTRA DEL PERU S A	0	0	2,872							
118	EMPRESA DE TRANSPORTES ATAHUALPA S A	0	2	6,868			(634)	2	6,409		
119	EMPRESA REGIONAL DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE S A	0	0	10,000							
120	EMPRESA REGIONAL DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD	0	0	11,517				0	11,616		
121	EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S A	0	0	16,403	(164)	N		1	10,939	(558)	(394)
122	ESTUDIO MELO VEGA LAYSECA ABOGADOS S C R L	0	0	820							
123	EUROMUNDO S R LTDA	2	3	580			(100)				
124	EXECUTIVE PLANNING SYSTEMS DEL PERU S A	0	0	820							
125	EXPRESO CRUZ DEL SUR	0	1	9,580			(240)	1	9,552		
126	FABRITEX PERUANA S A	2	2	5,792		N	(29)	3	1,989	(597)	(568)
127	FARAONA SERVICIOS HOTELEROS S A	0	0	1,222							
128	FERREYROS S A A	0	0	12,156				0	4,892		
129	FIANSA S A	0	0	7,498				0	4,100		
130	FIJESA S A C	1	2	10,529		N	(1,054)	3	11,294	(4,440)	(3,386)
131	FIMA S A	1	1	5,810				1	4,812		
132	FLEXO PLAST SA	1	2	3,822		N	(383)	3	3,323	(951)	(568)
133	FLORES NAVARRO CECILIA	1	2	1,117			(121)				
134	FRIGORIFICO SAN HILARION S A	0	3	1,458			(437)				
135	G G INDULAC S A C	0	0	576							
136	G M D S A	0	1	1,804			(90)				
137	G M I SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTOF	0	0	4,113	(41)	N		1	3,647	(137)	(96)
138	G Y M SA CC GG	0	0	8,708	(87)	N		1	10,507	(441)	(354)
139	GARCIA HURTADO DE ARNAO ANTONIETA	0	0	517							
140	GEMINIS AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA S A	0	0	534							
141	GESSA INGENIEROS S A	2	2	205							
142	GME S A	0	2	4,712			(1,178)				
143	GMT SAC CONTRATISTAS GENERALES	1	2	1,216			(121)				
144	GONURSA	0	1	1,326			(33)				
145	GONZALES CASTRO VICTOR MANUEL	2	3	547			(176)				
146	GRAFICA INDUSTRIAL SAN ANTONIO S A	3	3	775			(255)				
147	GRAN HOTEL SAVOY S A	1	2	7,605		N	(762)	4	8,066	(7,239)	(6,477)
148	GREMCO S A	0	1	40,419		N	(977)	3	45,680	(13,704)	(12,727)
149	GRUPO EDUCATIVO INTEGRAL S R LTDA	0	1	653			(19)				
150	GRUPO SINDICATO PESQUERO	0	1	38,875			(1,042)	1	28,412		
151	HABITAT TRUJILLO SIGLO XXI	0	0	4,450							
152	HILADOS Y TENIDOS S A	0	0	791							
153	HILANDERIA DE ALGODON PERUANO S A	0	0	3,741							
154	HIPERMERCADO METRO S A	0	0	22,940	(229)	N		1	16,058	(446)	(217)
155	INDUSTRIA NACIONAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S A	0	0	790							
156	INDUSTRIA TUBULAR DEL ACERO S A	1	3	12,149			(3,930)	2	11,898		
157	INDUSTRIAL ANDAHUASI S A C	0	0	13,303				0	12,727		
158	INDUSTRIAL CARTONERAY PAPELERASA	0	0	3,643				0	3,520		
159	INMOBILIARIA D'GIANMAR & ASOCIADOS	2	3	1,494			(315)				
160	INMOBIUARIA GUZMAN BLANCO S A	0	0	23,132	(231)	N		1	23,329	(7,120)	(6,889)
161	INMOBIUARIA LA CORUNA S A C	3	3	1,208							

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Evaluación de las Clasificaciones de los Préstamos y Provisiones de BNM al 30 Jun 2000 y 31 Dic 2000

Anexo A

Numero ¹	Cliente	Al 30 Junio 2000						Al 31 Diciembre 2000			
		Clasificacion ¹		Balance del Credito ¹ S/. 000	Provisiones ² S/. 000	Garantias ² (Y/N)	Provisiones Adicionales ¹ (S/. 000)	Clasificacion ³ PWC	Balance del Credito ³ S/. 000	Provisiones ⁴ S/. 000	Provisiones Adicionales ⁵ (S/. 000)
		BNM	SBS								
162	INVERSIONES 7 DE AGOSTO S A	0	2	3,166		N	(398)	3	3,151	(1)	397
163	INVERSIONES AUR S A	0	0	768							
164	INVERSIONES BN	0	2	762			(110)				
165	INVERSIONES CIMARRON S R L	1	2	2,163			(249)				
166	INVERSIONES COSTA LINDA S A	2	3	2,691		N	(637)	4	2,717	(1,630)	(993)
167	INVERSIONES HELENICAS S A	1	3	5,078		N	(2,101)	4	5,433	(4,339)	(2,238)
168	INVERSIONES INMOBIUARIAS CAMINOS DEL INCA S A C	0	0	18,067	(181)	Y		2	18,595	(2,615)	(2,434)
169	INVERSIONES INMOBILIARIAS EUGENIE S A	0	1	1,005			(25)				
170	INVERSIONES LOS EUCALIPTOS S A	0	2	1,110			(214)				
171	INVERSIONES MARIA DEL CARMEN S R L	2	3	1,696			(442)				
172	INVERSIONES PARTENON S A	0	2	2,870		N	(695)	3	3,531	(2,217)	(1,522)
173	INVERSIONES VILLA RICA S A	0	1	1,026			(35)				
174	INVERSIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS S A	0	0	10,156				0	10,244		
175	J C C G G E I R L	1	1	9,061							
176	J V C E I R L	4	4	1,588							
177	JARDINES DE LURIN S A	0	2	2,387			(366)				
178	JEAN EXPORT CORPORATION S A C	1	1	8,567				1	6,564		
179	JORMAN SOCIEDAD CONSTRUCTORA S A	1	2	676			(69)				
180	JUNEFIELD GROUP S A	0	0	517							
181	KOMFORT	0	1	1,388			(69)				
182	KOU CAMPOS JOSE YU WING	1	1	510							
183	LBF MOTORS S A	0	1	2,548			(68)				
184	LABORATORIO QUIROFANO S A	0	0	1,853							
185	LARCO MAR S A	0	1	12,348			(289)	1	11,262		
186	LASER S C R L	0	3	1,708			(512)				
187	LEON EYZAGUIRRE JAVIER	1	2	970			(97)				
188	LIMA CAUCHO SA	0	1	4,331		N	(217)	2	4,280	(1,028)	(811)
189	LOGISTICA COMERCIAL METALURGICA S A	0	1	8,865		N	(228)	3	8,920	(3,566)	(3,338)
190	LOS CONQUISTADORES HOTEL S A	0	1	2,080				1	2,108		
191	LOS FRUTALES S A DEPOSITO DE ADUANAS	1	1	1,249			(4)				
192	LU VICTORIA DOMINQA CHANG SAY VDA DE	0	0	2,321							
193	LUCCHETTI PERU S A	0	0	4,492							
194	MADERERA GLASA S A	0	1	551			(14)				
195	MAJIH IMPORT S A	0	1	667			(21)				
196	MANNUCCI LAZO ALICIA GLADYS	2	4	400			(253)				
197	MANUEL A MUNOZ NAJAR IMPORT IND S A C	1	3	548			(160)				
198	MANUFACTURAS DEL SUR S A	0	0	5,706				0	5,478		
199	MARTINEZ CORTEZ, LAURENCIO VITOR	3	3	925							
200	MATERIALES DE CONSTRUCCION SODNOR S	1	2	607			(62)				
201	MECHAS OEL SUR S A SAMEX	0	0	2,352							
202	MELLON PARK S A C	1	2	6,828		N	(841)	3	6,664	(2,434)	(1,593)
203	MERCHANT INVESTMENTS CORPORATION S A	0	0	2,066							
204	METALPACK S A	0	1	1,260			(16)				
205	MICRO AGE S A	2	4	1,752			(1,060)				
206	MINERA LIZANDRO	0	2	814			(196)				
207	LOS CONQUISTADORES HOTEL S A	1	1	4,213				1	4,356		
208	MONTES CUEVA VICTOR RAUL	0	2	797							
209	MORAVA S A C	0	0	3,113				0	2,819		
210	MULTICINES S A	1	2	10,377		N	(1,350)	3	10,940	(5,009)	(3,659)
211	MULTIMERCADOS ZONALES S A	0	1	10,470		N	(524)	2	10,560	(2,698)	(2,174)
212	NEGOCIACIONES MEGO E I R L	0	2	1,400			(306)				
213	NEGUSA CORP S A	0	2	2,774		N	(582)	3	2,174	(907)	(325)
214	NELSON VASQUEZ CONTRATISTAS GENERALES S A	0	0	800							
215	NORTE REPRESENTACIONES S A NOREPSA	2	3	1,469			(515)				
216	NOVASALUD PERU S A EPS	0	0	5,664				0	3,520		
217	NUEVA ERA TECNOLOGICA S A	0	0	454							

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Evaluación de las Clasificaciones de los Préstamos y Provisiones de BNM al 30 Jun 2000 y 31 Dic 2000

Anexo A

Numero ¹	Cliente	Al 30 Junio 2000						Al 31 Diciembre 2000			
		Clasificacion ¹		Balance del Credito ¹ S/. 000	Provisiones ² S/. 000	Garantias ² (Y/N)	Provisiones Adicionales ¹ (S/. 000)	Clasificacion ³ PWC	Balance del Credito ³ S/. 000	Provisiones ⁴ S/. 000	Provisiones Adicionales ⁵ (S/. 000)
		BNM	SBS								
218	OLIVOS RX S A	2	3	1,268			(394)				
219	OPERACIONES NACIONALES S A	1	3	1,180			(468)				
220	OTAROLA VELAZCO ITALO EVERARDO	0	0	1,268							
221	PALMAS DEL ESPINO S A	0	0	2,618							
222	PAPELERA NACIONAL S A	1	1	698							
223	PERU CUPS S A	0	2	3,040			(354)				
224	PERU FASHIONS S A	0	0	1,606							
225	PERU HOTEL SA	0	1	3,665		N	(96)	3	3,636	(1,113)	(1,017)
226	PERU MANAGEMENT S A	2	3	796			(279)				
227	PESQUERA CAPRICORNIO S A	1	1	1,536							
228	PESQUERA COLONIAL	1	2	13,580			(2,416)	2	12,848		
229	PESQUERA COSTA CELESTE S A	0	0	3,064				0	2,805		
230	PESQUERA DIAMANTE S A	0	0	12,564							
231	PESQUERA EXALMAR S A	0	0	7,911	(79)	N		1	2,466	(123)	(44)
232	PESQUERA HUMACARE S A	0	0	6,931				0	6,541		
233	PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S A	0	1	28,177			(983)	1	28,147		
234	PESQUERA MARIA DE JESUS S A	0	0	2,261				0	1,655		
235	PESQUERIA OLIMPO S R L	1	2	2,890			(345)	2	3,197		
236	PET PRODUCTS INTERNATIONAL DEL PERU S A	0	1	3,033			(86)	1	1,260		
237	PETROLEOS DEL PERU S A	0	0	10,205							
238	PLUSPETROL PERU CORPORATION SUC DEL PERU	0	0	24,779							
239	PONCE VERGARA ROLANDO MARTIN JOSE	0	0	537							
240	PROFISH S A	1	1	4,886	(244)	N		2	4,679	(628)	(384)
241	PROMOTORES ASOCIADOS DE INMOBILIARIAS SA	0	0	14,685				0	14,709		
242	PROTEGE S A	0	3	1,638			(491)				
243	QUIMICA SUIZA S A	0	0	5,000							
244	QUIMPAC S A	0	0	4,160				0	9,568		
245	RECINES CONTRATISTAS MINEROS S A	1	3	4,237			(2,095)				
246	RICHARD O'CUSTER S A	0	0	3,024							
247	ROAYA S A CC GG	0	0	2,540							
248	ROCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	0	0	988							
249	RODRIGUEZ RAZZETO RICARDO CESAR	0	1	2,042			(51)				
250	ROMERO CARO SONIA MARIA ROSSANA	0	0	633							
251	ROMERO TRADING	0	1	4,258			(118)				
252	ROSS FINLAY (PERU)	0	1	2,097			(92)				
253	SANDOVAL S A	0	0	4,795				0	4,421		
254	SANTIAGO QUEIROLO S A	0	0	589							
255	SCHWEIG JACHCEL EDGARD	0	0	637							
256	SEPROFILE S A	1	3	2,289			(707)	3	2,314		
257	SEPROSA VALORES S A	0	3	1,621			(743)				
258	SERVICIO INDUSTRIAL DE LA MARINA DEL PERU S A	0	0	17,179				0	6,283		
259	SERV. NAC DE VIGILANCIA INDUSTRIAL S A	0	3	543			(8)				
260	SERVICIOS MINEROS CONTRATISTAS E I R L	1	1	1,814			(7)				
261	SERVILLANTAS Y REPUESTOS CHICLAYO S A C	0	0	1,553							
262	SERVILLANTAS Y REPUESTOS HUARAZ S A C	0	0	813							
263	SERVIS COMPANY S A	0	1	1,308			(60)				
264	SHOUGANG HIERRO PERU S A A	0	1	11,587			(435)	1	9,862		
265	SOCIEDAD AGRICOLA JEQUETEPEQUE S R L	2	3	1,902			(333)				
266	SOCIEDAD CONSERVERA DEL NORTE S A	0	0	1,888	(19)	Y		2	1,607	(297)	(278)
267	SOUSA GARCIA ALVARO VICTOR ALEJANDRO	0	0	461							
268	STARVISION S A	1	3	667			(188)				
269	STEEL INDUSTRY S A	2	2	646							
270	FRANCO STRUGO, MARDOCHEO	1	1	5,671							
271	SUDAMERICANA DE FIBRAS SA	0	0	15,688	(157)	N		1	4,437	(200)	(44)
272	SUING CISNEROS VICTOR MANUEL	0	0	6,777							
273	SUPERMERCADOS STA ISABEL	0	1	15,888			(437)	1	15,977		
274	SUTTNER & VISCHER S A	1	2	989			(99)				

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Evaluación de las Clasificaciones de los Préstamos y Provisiones de BNM al 30 Jun 2000 y 31 Dic 2000

Anexo A

Numero ¹	Cliente	Al 30 Junio 2000						Al 31 Diciembre 2000			
		Clasificacion ¹		Balance del Credito ¹ S/. 000	Provisiones ² S/. 000	Garantias ² (Y/N)	Provisiones Adicionales ¹ (S/. 000)	Clasificacion ³ PWC	Balance del Credito ³ S/. 000	Provisiones ⁴ S/. 000	Provisiones Adicionales ⁵ (S/. 000)
		BNM	SBS								
275	T J CASTRO S A	0	0	1,850	(19)	Y		3	1,060	(318)	(300)
276	TECNIADUANA S A C	0	0	4,111							
277	TERMOTROL S A	0	0	1,183							
278	TEXTIL ANDINA S A	4	4	604							
279	TEXTIL SAN CRISTOBAL S A	0	0	925							
280	TEXTILES FRUTO DEL TELAR	1	2	1,222			(243)				
281	TEXTILES SAN JOSE S A	1	2	576			(78)				
282	THORSEN GUARDIA JOHN	2	2	873							
283	TORRES DRAGO HERMANOS S A	0	1	1,320			(42)				
284	TRADESOB S A	0	0	1,085							
285	TRADIGRAIN DEL PERU S A	0	0	9,821							
286	TRANSMINA INTERNACIONAL S A	2	2	573							
287	TRANSPORTADORA DEL PACIFICO S A	2	2	1,874							
288	TRANSPORTES MR AGREDA ASOCIADOS S A	0	2	464			(66)				
289	TRIANON S A C	0	1	2,970			(74)				
290	UVK MULTICINES LARCO S A	0	0	10,004	(100)	Y		2	10,679	(1,663)	(1,563)
291	VASQUEZ ANGELES MEDARDO NESOR	0	0	671							
292	VIAJES LASER S A	0	1	1,151			(32)				
293	VOLCAN COMPANY MINERA S A A	0	0	20,126				0	28,184		
294	WHOLESALE CELLULAR LATINA DEL PERU S A	2	4	1,494			(959)				
295	ZAMALLOA PILCO ODETTE	0	0	565							

Fuentes y Notas

(1) Ver Informe de la Visita de Inspección de la SBS para BNM, Informe de Visita de Inspección No DESF "A"-168-VI/2000, 22 de noviembre de 2000, Anexo 1 y Anexo 4 (R-065)

(2) En algunos casos ha sido necesario calcular las provisiones al 30 de junio de 2000 utilizando la cantidad del préstamo indicada anteriormente y las clasificaciones de riesgo identificadas en Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001, Nota 6 g (R-080) Anexo A de PricewaterhouseCoopers' Informe Especial de la Cartera de Colocaciones, Inversiones y Otros Asuntos Relacionados al 31 de Diciembre del 2000, 5 de marzo de 2001 se utilizó para determinar si los préstamos contenía garantías (R-080)

(3) Ver PwC, Informe Especial de la Cartera de Colocaciones, Inversiones y Otros Asuntos Relacionados al 31 de Diciembre del 2000, 5 de marzo de 2001, Anexo A (R-080)

(4) Ver PricewaterhouseCoopers' Informe Especial de la Cartera de Colocaciones, Inversiones y Otros Asuntos Relacionados al 31 de Diciembre del 2000, 5 de marzo de 2001, Anexo B (R-080) y PricewaterhouseCoopers' Informe de inspección de créditos al 30 de abril de 2001, 15 de octubre de 2001, Anexo K (R-224) El importe de la provisión identificada en el Anexo K son al 31 de marzo de 2001 ya que las provisiones a partir del 31 de diciembre 2000 no estaban disponibles

(5) Las provisiones adicionales al 30 de diciembre de 2000 fueron calculadas sólo para los préstamos en los que PwC aumentó la clasificación de riesgo (es decir, a partir de una clasificación de riesgo de 2 al 30 de junio de 2000 a una clasificación de riesgo de 3 a 31 de diciembre de 2000) Cuando las provisiones adicionales del 30 de junio de 2000 no fueron proporcionadas, las provisiones al 30 de junio de 2000 fueron calculadas (véase Nota 2) y comparadas como las provisiones al 31 de diciembre de 2000

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
 Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek
 Reconciliación de las Perdidas del BNM al 31 de diciembre de 2000

Anexo B

<i>(Montos en S./ 000s)</i>	PwC	
	Estado de P&G	
	12/31/2000	Fuente ¹
Intereses sobre Colocaciones	264,809	
Intereses sobre depósitos en otros bancos	16,108	
Ganancia neta en operaciones de cambio	9,961	
Renta de inversiones en valores y otros	2,232	
Total Ingresos Financieros	293,110	
Intereses sobre depósitos	(94,953)	
Intereses sobre préstamos	(93,903)	
Otros gastos	(3,549)	
Total Gastos Financieros	(192,405)	
Comisiones por operaciones contingentes y servicios	24,426	
Utilidad en venta de bienes adjudicados y realizables	1,238	
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	3,522	
Utilidad en venta de activos intangibles	1,682	
Recupero de provisión para cuentas por cobrar diversas	13,112	
Recupero de cuentas castigadas	1,040	
Arrendamiento	3,872	
Otros	8,521	
Total Otros Ingresos	57,413	
Total Ingresos Financieros y Otros Ingresos	158,118	
Provisiones para Cartera de Colocaciones Transferida	(64,994)	6d
Provisiones para Otras Colocaciones	(155,160)	6g
Total Provisiones para Perdidas de Colocaciones	(220,154)	
Diminución de Provisiones Debido a la Venta de Parte de la Cartera de Colocaciones	(13,248)	6d, 6g
Provisiones para Bienes de Colateral Recibidos por Colocaciones en Cobranza Judicial	(9,227)	8b
Provisiones por Arrendamientos Financieros Terminados por Bienes Recuperados	(9,816)	8e
Provisiones para Bienes Realizables, Adjudicados y Leasing Rescindidos	(19,043)	
Cuentas por Cobrar por Impuesto a la Venta de Arrendamientos Terminados	(2,152)	
Provisiones por Otras Cuentas por Cobrar	(7,256)	
Provisiones por Cuentas por Cobrar Diversas	(9,408)	
Provisiones por Intereses por Cobrar	(11,830)	
Provisiones por Fluctuaciones de Valores	(2,398)	5
Gastos Diferidos de Periodos Previos	(24,866)	7a, 8c
Adiciones al Costo de Bienes Fijos	(22,002)	7
Amortización de Gastos Pre operativos, Software y Mejoras	(10,779)	2e, 8a
Depreciación and Amortización de Bienes Fijos, Gastos Pre operativos, Software y Mejoras	(32,781)	
Amortización del Crédito Mercantil	(43,699)	2e, 8a
Depreciación y Amortización	(76,480)	

Renée Rose Levy c. República del Perú (Caso CIADI N0. ARB/10/17)
Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek
Reconciliación de las Perdas del BNM al 31 de diciembre de 2000

Anexo B

<i>(Montos en S./ 000s)</i>	PwC	
	Estado de P&G	
	12/31/2000	Fuente ¹
Contingencias	(12,233)	11
Gastos de Personal	(52,832)	
Gastos Generales	(53,878)	
Misceláneo	(949)	
Gastos de Venta, Generales y Administrativos	<u>(107,659)</u>	
Ajuste por Inflación	(2,922)	
Total Otros Gastos	<u>(486,993)</u>	
Perdida Neta	<u><u>(328,875)</u></u>	

Fuente:

[1] Ver Auditoría Financiera del BNM por PricewaterhouseCoopers, 31 de diciembre de 2000, con fecha del 5 de marzo de 2001. (R-080)

Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek

Estados Financieros Mensuales de BNM Año 2000

(Montos en S/. 000)

Cuenta	Ene 2000	Feb 2000	Mar 2000	Abr 2000	May 2000	Jun 2000	Jul 2000	Ago 2000	Sep 2000	Total
ACTIVO										
DISPONIBLE:	304,645	309,557	385,269	392,022	355,197	373,221	396,714	363,146	281,346	281,346
Caja	79,417	41,456	53,062	70,126	62,734	50,944	41,531	54,142	65,250	65,250
Bancos y Corresponsales	214,331	259,375	318,699	305,753	283,231	299,852	346,083	292,165	182,384	182,384
Canje	10,738	8,481	13,353	16,113	9,054	22,340	9,059	16,734	33,595	33,595
Certificados de Divisas y Otras Dispon.	159	245	155	30	178	85	41	105	117	117
FONDOS INTERBANCARIOS:	-	4,000	10,000	15,500	10,500	21,960	19,000	13,920	40,100	40,100
Fondos Interbancarios M.N.	-	4,000	10,000	15,500	10,500	8,000	19,000	-	40,100	40,100
Fondos Interbancarios M.E.	-	-	-	-	-	13,960	-	13,920	-	-
INVERSIONES:	27,880	30,509	31,804	30,764	35,823	28,901	26,146	18,387	55,909	55,909
Inversiones Temporales M.N.	-	3,000	5,873	4,533	5,078	2,725	1,515	870	4,505	4,505
Inversiones Temporales M.E.	27,880	27,509	25,931	26,231	30,814	26,442	24,911	18,880	52,761	52,761
Inversiones Permanentes M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones Permanentes M.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisión para Fluctuación	-	-	-	-	(69)	(266)	(280)	(1,363)	(1,357)	(1,357)
COLOCACIONES:	1,592,233	1,570,487	1,617,396	1,674,664	1,767,239	1,782,271	1,749,136	1,755,282	1,762,755	1,762,755
Cartera Vigente	1,619,902	1,588,099	1,638,592	1,686,203	1,763,954	1,782,994	1,734,380	1,736,587	1,734,926	1,734,926
Cuentas Corrientes M.N.	20,343	16,144	17,793	18,825	18,931	20,252	19,219	18,988	20,211	20,211
Cuentas Corrientes M.E.	62,266	57,845	65,647	69,057	71,655	85,968	82,167	66,895	66,175	66,175
Descuentos M.N.	20,391	20,369	20,869	19,745	18,421	15,408	15,429	16,042	16,743	16,743
Descuentos M.E.	119,849	114,724	117,610	111,483	116,239	120,178	117,682	105,514	106,529	106,529
Factoring M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Factoring M.E.	20,873	21,665	21,145	20,857	22,240	21,308	19,334	18,773	17,790	17,790
Préstamos: M.N.	106,016	105,459	102,248	97,441	96,193	102,255	114,409	116,153	118,379	118,379
Préstamos Corto Plazo M.N.	65,131	62,841	58,280	56,929	56,812	64,699	78,321	79,489	83,417	83,417
Préstamos Largo Plazo M.N.	40,885	42,618	43,968	40,512	39,381	37,556	36,088	36,664	34,962	34,962
Préstamos M.E.	452,929	450,476	442,050	414,714	431,804	424,599	404,691	386,496	395,608	395,608
Préstamos Corto Plazo M.E.	262,386	261,871	260,695	244,333	266,309	263,876	248,101	240,224	254,809	254,809
Préstamos Largo Plazo M.E.	190,543	188,605	181,355	170,381	165,495	160,723	156,590	146,272	140,799	140,799
Colocac. Refinanciadas M.N.	6,209	5,984	7,526	5,341	4,190	4,016	4,708	5,863	4,142	4,142
Colocac. Refinanciadas M.E.	24,151	32,472	44,915	66,255	67,491	70,252	68,742	77,952	71,921	71,921
Arrendamiento Financiero M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamiento Financiero M.E.	543,109	533,984	574,185	628,841	695,576	693,021	667,512	708,041	706,996	706,996
Letras Hipotecarias M.N.	771	894	698	695	329	327	324	322	321	321
Letras Hipotecarias M.E.	95,510	94,269	92,780	92,554	84,223	84,847	83,515	75,676	74,782	74,782
Créditos por Liquidar M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek

Estados Financieros Mensuales de BNM Año 2000

(Montos en S/. 000)

Cuenta	Ene 2000	Feb 2000	Mar 2000	Abr 2000	May 2000	Jun 2000	Jul 2000	Ago 2000	Sep 2000	Total
Créditos por Liquidar M.E.	1,973	4,095	4,670	3,869	5,641	843	6,872	888	4,466	4,466
Financiación de Exportaciones	102,224	85,685	74,081	87,126	80,526	92,096	83,728	87,037	81,716	81,716
Financiación de Importaciones M.N.	-	-	18	66	60	54	-	-	-	-
Financiación de Importaciones M.E.	36,004	36,755	45,080	41,715	41,702	38,578	37,057	43,230	40,277	40,277
Otras Colocaciones M.N.	6,409	6,414	6,589	6,923	8,033	8,294	8,295	8,021	8,172	8,172
Otras Colocaciones M.E.	875	865	688	696	700	698	696	696	698	698
Cartera Atrasada:	62,497	70,325	66,912	84,577	101,622	109,386	123,518	127,143	131,929	131,929
Vencidos Hasta 4 meses M.N.	1,485	3,179	3,284	3,695	3,968	3,051	3,516	3,747	3,972	3,972
Vencidos hasta 4 meses M.E.	20,236	23,343	18,120	22,971	33,470	34,852	42,598	32,859	29,496	29,496
Vencidos mayores de 4 meses M.N.	4,318	2,619	2,538	2,566	3,473	4,835	5,656	5,959	2,940	2,940
Vencidos mayores de 4 meses M.E.	8,177	9,685	7,979	7,183	10,803	14,068	12,463	12,751	8,928	8,928
En Cobranza Judicial M.N.	4,942	5,920	6,327	10,437	8,980	9,350	8,851	9,396	9,912	9,912
En Cobranza Judicial M.E.	23,339	25,579	28,664	37,725	40,928	43,230	50,434	62,431	76,681	76,681
Provisión para Colocaciones M.N.	(17,905)	(18,441)	(13,510)	(14,554)	(13,951)	(15,432)	(16,429)	(16,581)	(13,184)	(13,184)
Provisión para Colocaciones M.E.	(72,261)	(69,496)	(74,598)	(81,562)	(84,386)	(94,677)	(92,333)	(91,867)	(90,916)	(90,916)
DEUDORES POR ACEPTACIONES BANCARIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIENES REALIZABLES Y ADJUDICADOS	13,189	20,847	17,485	15,518	10,655	13,393	11,038	12,469	12,092	12,092
ACTIVO FIJO	165,556	165,562	165,972	165,123	156,607	155,989	158,377	158,164	158,068	158,068
OTROS ACTIVOS:	450,966	442,615	461,814	475,910	510,993	483,428	508,727	487,140	459,548	459,548
Otros Activos M.N.	255,621	253,120	270,856	287,733	320,810	296,764	303,863	299,285	276,566	276,566
Otros Activos M.E.	195,345	189,495	190,958	188,177	190,183	186,664	204,864	187,855	182,982	182,982
TOTAL ACTIVO:	2,554,469	2,543,577	2,689,740	2,769,501	2,847,014	2,859,163	2,869,138	2,808,508	2,769,818	2,769,818
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	590,679	566,153	611,950	603,357	647,082	662,113	703,185	706,008	626,408	626,408
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3,397,204	3,351,558	3,399,757	3,473,169	3,620,178	3,707,297	3,737,182	3,702,895	3,680,785	3,680,785
PASIVO										
DEPOSITOS	1,002,570	1,017,851	1,134,083	1,174,539	1,184,251	1,251,605	1,276,664	1,248,898	1,209,369	1,209,369
Depósitos del Público:	931,738	950,306	1,064,134	1,124,404	1,136,989	1,178,778	1,186,198	1,174,688	1,089,967	1,089,967
Obligaciones Inmediatas	102,127	108,610	154,153	171,518	156,161	161,971	126,831	140,224	117,608	117,608
Depósitos a la Vista M.N.	15,686	13,513	16,381	19,497	17,868	17,027	19,728	22,548	16,307	16,307

Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek

Estados Financieros Mensuales de BNM Año 2000

(Montos en S/. 000)

Cuenta	Ene 2000	Feb 2000	Mar 2000	Abr 2000	May 2000	Jun 2000	Jul 2000	Ago 2000	Sep 2000	Total
Depósitos a la Vista M.E.	47,535	52,815	55,619	56,066	68,615	56,718	57,103	80,193	65,222	65,222
Otros M.N.	20,524	30,673	27,475	17,774	16,621	16,036	11,319	10,173	9,934	9,934
Otros M.E.	18,382	11,609	54,678	78,181	53,057	72,190	38,681	27,310	26,145	26,145
Depósitos de Ahorros	167,453	148,285	164,359	166,578	161,771	175,481	204,917	200,407	152,635	152,635
Ahorros M.N.	30,689	29,299	33,474	37,104	36,749	36,377	35,336	34,512	36,647	36,647
Ahorros M.E.	136,764	118,986	130,885	129,474	125,022	139,104	169,581	165,895	115,988	115,988
Depósitos a Plazo:	662,158	693,411	745,622	786,308	819,057	841,326	854,450	834,057	819,724	819,724
Certificados de Depósitos M.N.	120	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados de Depósitos M.E.	31	30	30	30	30	31	31	31	30	30
Certificados Bancarios	36,107	35,835	31,454	31,005	38,105	40,279	40,108	39,680	36,393	36,393
Cuentas a Plazo M.N.	216,330	225,382	255,745	276,242	307,419	301,201	317,210	296,997	302,287	302,287
Cuentas a Plazo M.E.	392,988	414,887	438,998	446,503	440,049	451,424	451,381	453,273	443,807	443,807
Depósitos con Contratos Swaps y/o Compra Futura M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos con Contratos Swaps y/o Compra Futura M.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos C.T.S. M.N.	903	851	823	793	1,119	1,047	1,010	984	1,012	1,012
Depósitos C.T.S. M.E.	6,338	6,302	6,166	6,407	7,712	7,566	7,543	7,703	8,177	8,177
Otros M.N.	1,454	1,974	2,713	7,878	3,078	4,209	1,373	4,987	2,809	2,809
Otros M.E.	7,887	8,150	9,693	17,450	21,545	35,569	35,794	30,402	25,209	25,209
Depósitos del Sist. Financ. y Organismos Internacionales	70,832	67,545	69,949	50,135	47,262	72,827	90,466	74,210	119,402	119,402
Depósitos a la Vista	18,897	16,546	10,964	10,000	15,772	8,295	4,762	11,000	6,512	6,512
Sistema Financiero Nacional M.N.	665	711	411	382	208	648	540	700	1,230	1,230
Sistema Financiero Nacional M.E.	18,151	15,782	10,391	9,513	15,515	7,581	4,221	10,269	5,159	5,159
Sistema Financiero Extranjero M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sistema Financiero Extranjero M.E.	81	53	162	105	49	66	1	31	123	123
Organismos Financieros Internacionales M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Financieros Internacionales M.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de Ahorros:	2,039	2,507	2,843	829	1,462	1,892	2,607	2,125	2,719	2,719
Sistema Financiero Nacional M.N.	235	176	225	277	573	305	400	381	448	448
Sistema Financiero Nacional M.E.	1,804	2,331	2,618	552	889	1,587	2,207	1,744	2,271	2,271
Sistema Financiero Extranjero M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek

Estados Financieros Mensuales de BNM Año 2000

(Montos en S/. 000)

Cuenta	Ene 2000	Feb 2000	Mar 2000	Abr 2000	May 2000	Jun 2000	Jul 2000	Ago 2000	Sep 2000	Total
Sistema Financiero Extranjero M.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Financieros Internacionales M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Financieros Internacionales M.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos a Plazo	49,896	48,492	56,142	39,306	30,028	62,640	83,097	61,085	110,171	110,171
Sistema Financiero Nacional M.N.	7,616	500	847	10,503	612	17,020	10,037	2,001	4,000	4,000
Sistema Financiero Nacional M.E.	26,262	31,581	40,457	17,156	21,518	39,035	65,487	51,617	100,838	100,838
Sistema Financiero Extranjero M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sistema Financiero Extranjero M.E.	16,018	16,411	14,838	11,647	7,898	6,585	7,573	7,467	5,333	5,333
Organismos Financieros Internacionales M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Organismos Financieros Internacionales M.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FONDOS INTERBANCARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos Interbancarios M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos Interbancarios M.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ADEUDADOS Y OTRAS OBLIG. FINANCIERAS	1,051,665	1,035,796	1,041,488	1,036,928	1,035,128	1,013,231	997,045	941,563	941,557	941,557
Adeud. y Otr. Oblig. Financ. M.N.	45,396	51,347	51,093	46,760	43,292	27,860	27,240	26,769	25,158	25,158
Adeud. y Otr. Oblig. Financ. M.E.	1,006,269	984,449	990,395	990,168	991,836	985,371	969,805	914,794	916,399	916,399
Valores en Circulac. Let. Híptc. M.N.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valores en Circulac. Let. Híptc. M.E.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS PASIVOS:	232,373	220,875	248,824	295,069	362,143	337,328	332,465	351,494	336,399	336,399
Otros Pasivos M.N.	12,869	10,196	10,289	11,671	10,832	22,602	21,683	27,066	22,807	22,807
Otros Pasivos M.E.	219,504	210,679	238,535	283,398	351,311	314,726	310,782	324,428	313,592	313,592
PROVISIONES:	31,790	35,072	32,213	38,229	38,327	27,797	32,368	35,709	29,185	29,185
TOTAL PASIVO:	2,318,398	2,309,594	2,456,608	2,544,765	2,619,849	2,629,961	2,638,542	2,577,664	2,516,510	2,516,510
PATRIMONIO:	236,071	233,983	233,132	224,736	227,165	229,202	230,596	230,844	253,308	253,308
Capital Social	124,226	118,128	118,599	119,161	164,785	165,110	166,085	166,085	167,223	167,223
Capital Adicional y en Trámite	38,443	45,032	45,211	45,462	-	-	-	-	17,490	17,490
Reservas	53,690	67,104	64,511	56,180	56,235	56,346	56,679	56,679	59,761	59,761

Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek

Estados Financieros Mensuales de BNM Año 2000

(Montos en S/. 000)

Cuenta	Ene 2000	Feb 2000	Mar 2000	Abr 2000	May 2000	Jun 2000	Jul 2000	Ago 2000	Sep 2000	Total
Resultados Acumulados	16,909	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado Neto del Ejercicio	2,803	3,719	4,811	3,933	6,145	7,746	7,832	8,080	8,834	8,834
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,554,469	2,543,577	2,689,740	2,769,501	2,847,014	2,859,163	2,869,138	2,808,508	2,769,818	2,769,818
AVALES, CTAS. FIANZA Y OTRAS CONTINGENCIAS	590,679	566,153	611,950	603,357	647,082	662,113	703,185	706,008	626,408	626,408
VALORES EN COBRZA Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN	2,059,168	2,059,075	2,102,705	2,206,930	2,371,052	2,320,792	2,323,974	2,378,392	2,474,908	2,474,908
DESCRIPCION										
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	22,290	41,820	70,651	94,403	120,337	145,621	169,825	193,809	217,791	1,076,547
Ingresos Financieros M/N	5,121	9,891	15,074	20,454	25,861	30,163	35,555	40,231	45,319	227,669
Intereses y Comisiones de Colocaciones	5,019	9,675	14,706	19,856	24,725	28,731	33,901	38,479	43,212	218,304
Int. de Depósitos en Instituciones Financieras	93	199	276	391	531	644	776	817	882	4,609
Intereses de Fondos Interbancarios M/N	9	12	45	74	389	425	472	486	656	2,568
Diferencia de Cambio M/N	-	2	6	22	29	39	73	73	127	371
Reajuste por Indexación M/N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta e Intereses de Inv. y Result. en la C/V. de Valores.	-	3	41	111	187	323	332	375	439	1,811
Otros M/N	-	-	-	-	-	1	1	1	3	6
Ingresos Financieros M/E	17,169	31,929	55,577	73,949	94,476	115,458	134,270	153,578	172,472	848,878
Intereses y Comisiones de Colocaciones	15,273	28,347	48,221	64,290	82,399	100,876	116,761	134,028	150,377	740,572
Int. de Depósitos en Instituciones Financieras	1,148	2,172	3,363	4,708	6,136	7,611	9,055	10,502	11,730	56,425
Intereses de Fondos Interbancarios M/E	-	-	13	20	29	39	47	72	89	309
Diferencia de Cambio M/E	591	1,159	3,632	4,387	5,377	6,104	6,708	7,186	8,292	43,436
Reajuste por Indexación M/E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta e Intereses de Inv. y Result. en la C/V. de Valores	153	228	312	489	470	686	1,534	1,600	1,759	7,231
Otros M/E	4	23	36	55	65	142	165	190	225	905
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	16,422	31,452	48,204	64,078	80,875	97,200	114,653	131,034	148,839	732,757
Gastos Financieros M/N	4,335	8,489	13,076	17,639	22,236	26,926	32,048	36,305	41,414	202,468
Intereses por Depósitos M/N	3,594	7,112	11,025	14,803	18,779	23,006	27,458	31,450	35,662	172,889
Intereses por Fondos Interbancarios	11	63	77	78	80	81	87	95	103	675
Intereses por Depós. del Sist. Financ. y Org. Internac.	119	144	177	249	287	412	472	520	549	2,929

Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek

Estados Financieros Mensuales de BNM Año 2000

(Montos en S/. 000)

Cuenta	Ene 2000	Feb 2000	Mar 2000	Abr 2000	May 2000	Jun 2000	Jul 2000	Ago 2000	Sep 2000	Total
Int. y Comis. por Otras Obligaciones Financieras	580	1,133	1,756	2,433	2,999	3,334	3,923	4,118	4,881	25,157
Diferencia de Cambio M/N	-	-	1	1	1	1	2	2	4	12
Reajuste por Indexación M/N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas de Fdo. De Seg. de Depósitos	28	30	29	59	70	70	72	72	105	535
Otros M/N	3	7	11	16	20	22	34	48	110	271
Gastos Financieros M/E	12,087	22,963	35,128	46,439	58,639	70,274	82,605	94,729	107,425	530,289
Intereses por Depósitos M/E	3,697	7,239	11,043	14,852	18,969	22,811	26,948	31,339	35,225	172,123
Intereses por Fondos Interbancarios	307	339	348	348	557	579	656	657	658	4,449
Intereses por Depós. del Sist. Financ. y Org. Internac.	284	530	819	1,035	1,234	1,446	1,741	1,974	2,239	11,302
Int. y Comis. por Otras Obligaciones Financieras	7,406	14,301	22,189	29,148	36,593	43,845	51,391	58,692	66,749	330,314
Diferencia de Cambio M/E	94	95	95	97	102	143	191	192	318	1,327
Reajuste por Indexación M/E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas del Fdo. de Seg. de Depósitos	130	130	130	279	329	328	328	328	496	2,478
Otros M/E	169	329	504	680	855	1,122	1,350	1,547	1,740	8,296
RESULTADO FINANCIERO	5,868	10,368	22,447	30,325	39,462	48,421	55,172	62,775	68,952	343,790
TOTAL OTROS INGRESOS	8,683	15,767	24,824	29,154	56,737	64,812	69,107	74,213	87,568	430,865
Otros Ingresos M/N	6,579	8,789	14,453	16,534	41,972	45,732	48,173	49,743	58,561	290,536
Comisiones por Operaciones Contingentes y Servicios	478	930	1,456	1,915	2,416	2,838	3,443	3,978	4,599	22,053
Comisiones por Fideicomiso y Administración	-	-	173	240	240	280	422	422	635	2,412
Varios M/N	6,101	7,859	12,824	14,379	39,316	42,614	44,308	45,343	53,327	266,071
Otros Ingresos M/E	2,104	6,978	10,371	12,620	14,765	19,080	20,934	24,470	29,007	140,329
Comisiones por Operaciones Contingentes y Servicios	1,614	2,923	4,428	5,738	7,330	8,660	10,130	11,939	13,590	66,352
Comisiones por Fideicomiso y Administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Varios M/E	490	4,055	5,943	6,882	7,435	10,420	10,804	12,531	15,417	73,977
PROVISIONES Y DEPRECIACION:	3,751	6,782	15,874	19,901	26,276	30,397	31,735	36,567	46,013	217,296
Provisiones y Depreciación M/N.	3,748	6,776	15,861	19,857	24,698	28,537	32,316	34,758	31,875	198,426
Fluctuación de Valores M/N	-	-	-	-	57	58	24	40	43	222
Colocaciones M/N	5	6	7	9	(61)	1,426	3,059	3,059	1,487	8,997
Cuentas por Cobrar M/N	394	2	5,142	5,163	5,483	5,714	5,743	5,743	1,926	35,310

Informe Pericial de Contestación de Brent C. Kaczmarek

Estados Financieros Mensuales de BNM Año 2000

(Montos en S/. 000)

Cuenta	Ene 2000	Feb 2000	Mar 2000	Abr 2000	May 2000	Jun 2000	Jul 2000	Ago 2000	Sep 2000	Total
Bienes Realizables y Adjudicados M/N	949	1,958	3,423	4,896	7,278	7,411	7,454	7,454	7,841	48,664
Contingencias M/N	-	(25)	-	-	(318)	(321)	(390)	-	61	(993)
Depreciación y Amortización M/N	2,400	4,835	7,289	9,789	12,259	14,249	16,426	18,462	20,517	106,226
Provisiones y Depreciación M/E	3	6	13	44	1,578	1,860	(581)	1,809	14,138	18,870
Fluctuación de Valores M/E	-	-	-	-	12	208	258	1,324	1,321	3,123
Colocaciones M/E	3	6	13	44	2,459	2,545	481	485	12,390	18,426
Cuentas por Cobrar M/E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Realizables y Adjudicados M/E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contingencias M/E	-	-	-	-	(893)	(893)	(1,320)	-	427	(2,679)
Depreciación y Amortización M/E	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS	8,015	15,650	26,632	35,604	63,708	74,821	84,217	91,776	100,844	501,267
Personal	3,168	6,468	9,946	13,765	18,157	22,478	26,802	30,996	35,529	167,309
Generales	4,234	8,339	13,366	17,884	22,479	26,906	31,109	34,100	37,769	196,186
Honorarios del Directorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Varios	613	843	3,320	3,955	23,072	25,437	26,306	26,680	27,546	137,772
UTILIDAD Y/O PERDIDA ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	2,785	3,703	4,765	3,974	6,215	8,015	8,327	8,645	9,663	56,092
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	18	16	46	(41)	(70)	(269)	(495)	(565)	(829)	(2,189)
IMPUESTO A LA RENTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
UTILIDAD Y/O PERDIDA NETA	2,803	3,719	4,811	3,933	6,145	7,746	7,832	8,080	8,834	53,903

Fuente:

(1) Ver SBS, Estados financieros mensuales de la banca múltiple, de enero a septiembre de 2000. (R-211)